ACTA DEL RESULTADO DEL DICTAMEN TÉCNICO Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-245-2023 CELEBRADA PARA LA ""CONTRATACIÓN PLURIANUAL PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE GUARDERÍAS INFANTILES EN LOS ESQUEMAS VECINAL COMUNITARIO Y DE GUARDERÍA INTEGRADORA, PARA LOS EJERCICIOS 2024-2028"".----------

En la ciudad de Pachuca de Soto, Hgo; siendo las **14:00 horas** del **24 de noviembre de 2023**, en la Sala de Licitaciones de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Calle Arboledas No. 115 lotes 54 y 55, Zona Industrial La Paz, C.P. 42080; se reunieron los servidores públicos, cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo el acto de Notificación del Fallo de la Licitación Pública indicada al rubro, de conformidad con el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley), así como lo previsto en el numeral 11 de la Convocatoria.

El acto fue presidido por el **Mtro. Hugo Zamora Oviedo, Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento**, servidor público designado por la Convocante de conformidad con lo establecido en el Numeral 5.3.8 Inciso b) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

La Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, en calidad de convocante del Instituto Mexicano del Seguro Social, procedió a Informar que con fundamento en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley, así como a lo establecido en el numeral 9 de la Convocatoria que regula el Proceso, se efectuó la Evaluación Cualitativa de las proposiciones Técnicas y Económicas dando el siguiente Resultado:

PROPUESTAS PRESENTADAS

PARTIDA	LICITANTE	CUOTA MENSUAL OFERTADA POR NIÑO SIN I.V.A.
1	LISSU ESTANCIA INFANTIL, S.C.	$5,263.32
2	CENDI EL DUENDE, S.C.	$5,263.32
3	JARDÍN DE NIÑOS ANHELO, S.C.	$5,262.79
4	JARDÍN DE NIÑOS ANHELO, S.C.	$5,263.32
5	CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL VICTOR FRANKL, S.C.	$5,263.32
6	COLEGIO FRANCO CANADIENSE, S.C.	$5,263.32
7	ESTANCIAS INFANTILES SAN MIGUEL, A.C.	$5,263.85
8	ESTANCIAS INFANTILES DE TULA DE ALLENDE HIDALGO, A.C.	$5,263.32

PRIMERO: A fin de dar cumplimiento a lo establecido en los Artículos 36 y 36 Bis Fracción I de la Ley, 52 de su Reglamento, numeral 4.25 y 5.3.9 inciso b) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social y 9. CRITERIOS PARA LA EVALUACION DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACION DE LOS CONTRATOS de la Convocatoria, se procedió a dar a conocer el resultado del **"Evaluación Técnica"** emitida bajo la responsabilidad de la Jefatura de Servicios de Salud en el Trabajo, Prestaciones Económicas y Sociales, remitido mediante Memorándum interno de Referencia 139001320100/JSSTPEyS**504**/G**309**/2023 con fecha de recepción del **23 de noviembre de 2023**, mismo que se Adjunta como ***Anexo No. 1 (UNO),*** es parte integrante de la presente y se archiva en original en el expediente en que se actúa, dándose lectura al resumen del mismo:

ACTA DEL RESULTADO DEL DICTAMEN TÉCNICO Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-245-2023 CELEBRADA PARA LA ""CONTRATACIÓN PLURIANUAL PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE GUARDERÍAS INFANTILES EN LOS ESQUEMAS VECINAL COMUNITARIO Y DE GUARDERÍA INTEGRADORA, PARA LOS EJERCICIOS 2024-2028"".----------

RESUMEN DEL DICTAMEN TÉCNICO

A) De conformidad con el Artículo 37 Fracción I de la Ley, a continuación se relaciona a los licitantes cuyas proposiciones resultan NO SOLVENTES por incumplimiento a los requisitos técnicos previstos en la Convocatoria y que se indican en el ***Anexo No. 1 (UNO)*** **"Evaluación Técnica"** emitida bajo la responsabilidad de la Jefatura de Servicios de Salud en el Trabajo, Prestaciones Económicas y Sociales:

PARTIDA	LICITANTE	PUNTOS OBTENIDOS	MOTIVO	FUNDAMENTO LEGAL
1	LISSU ESTANCIA INFANTIL, S.C.	34.40	Se detalla para cada caso en ***Anexo No. 1 (UNO) "Dictamen Técnico"*** *emitido bajo la responsabilidad de la Jefatura de Servicios de Salud en el Trabajo, Prestaciones Económicas y Sociales* de la presente acta.	De conformidad a lo que se detalla en ***Anexo No. 1*** de la presente acta **"Evaluación Técnica"** el licitante incurre en las Causales de Desechamiento del numeral 2.3.3., incisos a), d), e) y f) de la Convocatoria que a la letra dicen: ***2.3.3. CAUSALES DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS*** *Se desecharán las proposiciones de los licitantes que incurran en uno o varios de los siguientes supuestos:* *a) El incumplimiento de lo establecido en los incisos a) o b) o c) del numeral 2.3.1. Requisitos para la participación.* *d) Que el inmueble propuesto por el licitante para la prestación del servicio no resulte viable, derivado de la visita señalada en el inciso d) del numeral 2.3.1. DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES.* *e) Que la proposición técnica evaluada por puntos y porcentajes, no obtenga cuando menos 45.00 (cuarenta y cinco) puntos.* *f) Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en esta Convocatoria contenidos en los numerales 2, 6, 6.1, 6.2, 6.3 y sus anexos, así como los que se deriven del Acto de la Junta de Aclaraciones y, que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la proposición; así como lo establecido en el Numeral 2.3.3.*
3	JARDÍN DE NIÑOS ANHELO, S.C.	35.56	Se detalla para cada caso en ***Anexo No. 1 (UNO) "Dictamen Técnico"*** *emitido bajo la responsabilidad de la Jefatura de Servicios de Salud en el Trabajo, Prestaciones Económicas y Sociales* de la presente acta.	De conformidad a lo que se detalla en ***Anexo No. 1*** de la presente acta **"Evaluación Técnica"** el licitante incurre en las Causales de Desechamiento del numeral 2.3.3., incisos a), e) y f) de la Convocatoria que a la letra dicen: ***2.3.3. CAUSALES DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS*** *Se desecharán las proposiciones de los licitantes que incurran en uno o varios de los siguientes supuestos:* *a) El incumplimiento de lo establecido en los incisos a) o b) o c) del numeral 2.3.1. Requisitos para la participación.* *e) Que la proposición técnica evaluada por puntos y porcentajes, no obtenga cuando menos 45.00 (cuarenta y cinco) puntos.* *f) Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en esta Convocatoria contenidos en los numerales 2, 6, 6.1, 6.2, 6.3 y sus anexos, así como los que se deriven del Acto de la Junta de Aclaraciones y, que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la proposición; así como lo establecido en el Numeral 2.3.3.*
6	COLEGIO	31.76	*Se detalla para cada caso en* ***Anexo No. 1***	De conformidad a lo que se detalla en ***Anexo No. 1*** de la presente acta **"Evaluación Técnica"** el licitante incurre en las Causales de Desechamiento del numeral 2.3.3., incisos a), e) y f) de la Convocatoria que a la letra dicen:

ACTA DEL RESULTADO DEL DICTAMEN TÉCNICO Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-245-2023 CELEBRADA PARA LA ""CONTRATACIÓN PLURIANUAL PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE GUARDERÍAS INFANTILES EN LOS ESQUEMAS VECINAL COMUNITARIO Y DE GUARDERÍA INTEGRADORA, PARA LOS EJERCICIOS 2024-2028"".----------

PARTIDA	LICITANTE	PUNTOS OBTENIDOS	MOTIVO	FUNDAMENTO LEGAL
	FRANCO CANADIENSE, S.C.		*(UNO) "Dictamen Técnico" emitido bajo la responsabilidad de la Jefatura de Servicios de Salud en el Trabajo, Prestaciones Económicas y Sociales de la presente acta*	***2.3.3. CAUSALES DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS*** *Se desecharán las proposiciones de los licitantes que incurran en uno o varios de los siguientes supuestos:* *a) El incumplimiento de lo establecido en los incisos a) o b) o c) del numeral 2.3.1. Requisitos para la participación.* *e) Que la proposición técnica evaluada por puntos y porcentajes, no obtenga cuando menos 45.00 (cuarenta y cinco) puntos.* *f) Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en esta Convocatoria contenidos en los numerales 2, 6, 6.1, 6.2, 6.3 y sus anexos, así como los que se deriven del Acto de la Junta de Aclaraciones y, que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la proposición; así como lo establecido en el Numeral 2.3.3.*
7	ESTANCIAS INFANTILES SAN MIGUEL, A.C.	31.40	*Se detalla para cada caso en **Anexo No. 1** **(UNO) "Dictamen Técnico"** emitido bajo la responsabilidad de la Jefatura de Servicios de Salud en el Trabajo, Prestaciones Económicas y Sociales de la presente acta*	De conformidad a lo que se detalla en ***Anexo No. 1*** de la presente acta "**Evaluación Técnica"** el licitante incurre en las Causales de Desechamiento del numeral 2.3.3., incisos a), e) y f) de la Convocatoria que a la letra dicen: ***2.3.3. CAUSALES DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS*** *Se desecharán las proposiciones de los licitantes que incurran en uno o varios de los siguientes supuestos:* *b) El incumplimiento de lo establecido en los incisos a) o b) o c) del numeral 2.3.1. Requisitos para la participación.* *e) Que la proposición técnica evaluada por puntos y porcentajes, no obtenga cuando menos 45.00 (cuarenta y cinco) puntos.* *f) Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en esta Convocatoria contenidos en los numerales 2, 6, 6.1, 6.2, 6.3 y sus anexos, así como los que se deriven del Acto de la Junta de Aclaraciones y, que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la proposición; así como lo establecido en el Numeral 2.3.3.*
8	ESTANCIAS INFANTILES DE TULA DE ALLENDE HIDALGO, A.C.	34.24	*Se detalla para cada caso en **Anexo No. 1** **(UNO) "Dictamen Técnico"** emitido bajo la responsabilidad de la Jefatura de Servicios de Salud en el Trabajo, Prestaciones Económicas y Sociales de la presente acta*	De conformidad a lo que se detalla en ***Anexo No. 1*** de la presente acta "**Evaluación Técnica"** el licitante incurre en las Causales de Desechamiento del numeral 2.3.3., incisos a), e) y f) de la Convocatoria que a la letra dicen: ***2.3.3. CAUSALES DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS*** *Se desecharán las proposiciones de los licitantes que incurran en uno o varios de los siguientes supuestos:* *a) El incumplimiento de lo establecido en los incisos a) o b) o c) del numeral 2.3.1. Requisitos para la participación.* *e) Que la proposición técnica evaluada por puntos y porcentajes, no obtenga cuando menos 45.00 (cuarenta y cinco) puntos.* *f) Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en esta Convocatoria contenidos en los numerales 2, 6, 6.1, 6.2, 6.3 y sus anexos, así como los que se deriven del Acto de la Junta de Aclaraciones y, que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la proposición; así como lo establecido en el Numeral 2.3.3.*

B) De conformidad con el Artículo 37 Fracción II de la Ley, las proposiciones que resultan SOLVENTES a los requisitos técnicos previstos en la Convocatoria y que se indican para cada caso en el ***Anexo No. 1(UNO)*** **"Evaluación Técnica"** emitida bajo la responsabilidad de la Jefatura de Servicios de Salud en el Trabajo, Prestaciones Económicas y Sociales son las siguientes:

PARTIDA	LICITANTE	PUNTOS TECNICOS	DICTAMEN DE EVALUACION
2	CENDI EL DUENDE, S.C.	**52.16**	SOLVENTE
4	JARDÍN DE NIÑOS ANHELO, S.C.	**59.34**	SOLVENTE
5	CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL VICTOR FRANKL, S.C.	**48.70**	SOLVENTE

RESUMEN DE LA EVALUACIÓN LEGAL

A) Se informa a los licitantes que, de acuerdo con el análisis detallado realizado a sus propuestas presentadas, para los aspectos legales previstos en la Convocatoria y que se archiva en original en el expediente en que se actúa se consideran **SOLVENTES LEGALMENTE:**

PARTIDA	LICITANTE	EVALUACION LEGAL
2	CENDI EL DUENDE, S.C.	SOLVENTE
4	JARDÍN DE NIÑOS ANHELO, S.C.	SOLVENTE
5	CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL VICTOR FRANKL, S.C.	SOLVENTE

SEGUNDO: De conformidad con los Artículos 36 Bis Fracción I de la Ley, 52 de su Reglamento, numeral 4.39 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social y 9.2 *"EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES ECONÓMICAS"*, de la Convocatoria; se realizó la evaluación económica de la propuesta solvente técnicamente toda vez que obtuvo más de 45 puntos de los requisitos técnicos solicitados por el Instituto conforme a lo detallado en el numeral anterior, emitiéndose por lo tanto el siguiente resultado:

EVALUACIÓN COMBINADA

PARTIDA 2			
LICITANTE:	**CENDI EL DUENDE, S.C.**		
RESULTADO EVALUACIÓN TÉCNICA		**RESULTADO EVALUACIÓN ECONÓMICA**	
RUBRO A PONDERAR	**TOTAL**	**DESCRIPCIÓN**	**PRECIO UNITARIO SIN I.V.A.**
A). CAPACIDAD DEL LICITANTE	14.16	PPE= Puntos que corresponden a la propuesta económica	40.00
B). EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE	18.00	MPEMB=Monto de la propuesta económica más baja	$5,263.32
C). PROPUESTA DE TRABAJO	12.00	Mpi= Monto de la i-ésima propuesta económica	$5,263.32
D). CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	8.00	Fórmula aplicada	PPE= MPEMB X 40/Mpi
TOTAL DE PUNTOS	**52.16**	**TOTAL DE PUNTOS**	**40.00**
		EVALUACIÓN	**PUNTOS**
		TÉCNICA	52.16
		ECONÓMICA	40.00
		RESULTADO	**92.16**

ACTA DEL RESULTADO DEL DICTAMEN TÉCNICO Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-245-2023 CELEBRADA PARA LA ""CONTRATACIÓN PLURIANUAL PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE GUARDERÍAS INFANTILES EN LOS ESQUEMAS VECINAL COMUNITARIO Y DE GUARDERÍA INTEGRADORA, PARA LOS EJERCICIOS 2024-2028"".----------

PARTIDA 4			
LICITANTE:	JARDÍN DE NIÑOS ANHELO, S.C.		
RESULTADO EVALUACIÓN TÉCNICA		RESULTADO EVALUACIÓN ECONÓMICA	
RUBRO A PONDERAR	TOTAL	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO SIN I.V.A.
A). CAPACIDAD DEL LICITANTE	21.34	PPE= Puntos que corresponden a la propuesta económica	40.00
B). EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE	18.00	MPEMB=Monto de la propuesta económica más baja	$5,263.32
C). PROPUESTA DE TRABAJO	12.00	Mpi= Monto de la i-ésima propuesta económica	$5,263.32
D). CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	8.00	Fórmula aplicada	PPE= MPEMB X 40/Mpi
TOTAL DE PUNTOS	59.34	TOTAL DE PUNTOS	40.00
		EVALUACIÓN	PUNTOS
		TÉCNICA	59.34
		ECONÓMICA	40.00
		RESULTADO	99.34

PARTIDA 5			
LICITANTE:	CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL VICTOR FRANKL, S.C.		
RESULTADO EVALUACIÓN TÉCNICA		RESULTADO EVALUACIÓN ECONÓMICA	
RUBRO A PONDERAR	TOTAL	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO SIN I.V.A.
A). CAPACIDAD DEL LICITANTE	18.70	PPE= Puntos que corresponden a la propuesta económica	40.00
B). EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE	18.00	MPEMB=Monto de la propuesta económica más baja	$5,263.32
C). PROPUESTA DE TRABAJO	12.00	Mpi= Monto de la i-ésima propuesta económica	$5,263.32
D). CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	0.00	Fórmula aplicada	PPE= MPEMB X 40/Mpi
TOTAL DE PUNTOS	48.70	TOTAL DE PUNTOS	40.00
		EVALUACIÓN	PUNTOS
		TÉCNICA	48.70
		ECONÓMICA	40.00
		RESULTADO	97.36

TERCERO: En consecuencia de lo anterior, se determina la contratación de los servicios que a continuación se indican de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 36 Bis Fracción I de la Ley y 52 de su Reglamento, a la propuesta que conforme a los criterios de evaluación establecidos obtuvo los puntos necesario y cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos, que garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas, por los siguientes precios unitarios y montos:

---------- FALLO ----------

ACTA DEL RESULTADO DEL DICTAMEN TÉCNICO Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-245-2023 CELEBRADA PARA LA ""CONTRATACIÓN PLURIANUAL PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE GUARDERÍAS INFANTILES EN LOS ESQUEMAS VECINAL COMUNITARIO Y DE GUARDERÍA INTEGRADORA, PARA LOS EJERCICIOS 2024-2028"".----------

PARTIDA 2

OBJETO: CONTRATACIÓN PLURIANUAL PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE GUARDERÍAS INFANTILES EN LOS ESQUEMAS VECINAL COMUNITARIO Y DE GUARDERÍA INTEGRADORA, PARA LOS EJERCICIOS 2024-2028

LICITANTE ASIGNADO: CENDI EL DUENDE, S.C.

ESQUEMA: VECINAL COMUNITARIO ÚNICO

PARTIDA	LOCALIDAD	CODIGO POSTAL	LUGARES REQUERIDOS		PRECIO MÁXIMO DE REFERENCIA	PORCENTAJE DE DESCUENTO	MONTO DE DESCUENTO	CUOTA MENSUAL OFERTADA POR NIÑO SIN I.V.A.	FECHA PROPUESTA PARA INICIO DE OPERACIONES
			MINIMO	MAXIMO					
2	Pachuca	42070	92	114	$5,263.85	0.01%	$0.53	$5,263.32	01/01/2024

Lugares a ofertar	114

Montos Ofertados por Ejercicio

Ejercicio	Área General			Área de Apoyo Terapéutico			Monto total anual ofertado (sin IVA)	
	Cuota mensual ofertada por niño (sin IVA)	Monto anual ofertado (sin IVA)		Cuota mensual ofertada por niño (sin IVA)	Monto anual ofertado (sin IVA)			
		Mínimo	Máximo		Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
2024	$5,263.32	$2,880,089.00	$7,200,222.00	$0.00	$0.00	$0.00	$2,880,089.00	$7,200,222.00
2025	$5,472.82	$2,994,728.00	$7,486,818.00	$0.00	$0.00	$0.00	$2,994,728.00	$7,486,818.00
2026	$5,676.40	$3,106,127.00	$7,765,316.00	$0.00	$0.00	$0.00	$3,106,127.00	$7,765,316.00
2027	$5,887.56	$3,221,674.00	$8,054,183.00	$0.00	$0.00	$0.00	$3,221,674.00	$8,054,183.00
2028	$6,106.57	$3,341,516.00	$8,353,788.00	$0.00	$0.00	$0.00	$3,341,516.00	$8,353,788.00
							$15,544,134.00	**$38,860,327.00**

NÚMERO DE CONTRATO	VIGENCIA	PORCENTAJE DE GARANTÍA (INDIVISIBLE)	MONTO DE GARANTÍA
050GYRN24523-001-00	A partir del 01 de enero de 2024 y hasta el 31 de diciembre de 2028.	10%	$720,022.20

ACTA DEL RESULTADO DEL DICTAMEN TÉCNICO Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-245-2023 CELEBRADA PARA LA ""CONTRATACIÓN PLURIANUAL PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE GUARDERÍAS INFANTILES EN LOS ESQUEMAS VECINAL COMUNITARIO Y DE GUARDERÍA INTEGRADORA, PARA LOS EJERCICIOS 2024-2028"".----------

PARTIDA 4

OBJETO: CONTRATACIÓN PLURIANUAL PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE GUARDERÍAS INFANTILES EN LOS ESQUEMAS VECINAL COMUNITARIO Y DE GUARDERÍA INTEGRADORA, PARA LOS EJERCICIOS 2024-2028

LICITANTE ASIGNADO: JARDÍN DE NIÑOS ANHELO, S.C.

ESQUEMA: VECINAL COMUNITARIO ÚNICO

PARTIDA	LOCALIDAD	CODIGO POSTAL	LUGARES REQUERIDOS		PRECIO MÁXIMO DE REFERENCIA	PORCENTAJE DE DESCUENTO	MONTO DE DESCUENTO	CUOTA MENSUAL OFERTADA POR NIÑO SIN I.V.A.	FECHA PROPUESTA PARA INICIO DE OPERACIONES
			MINIMO	MAXIMO					
4	Pachuca	42094	104	130	$5,263.85	0.01%	$0.53	$5,263.32	01/01/2024

Lugares a ofertar	130

Montos Ofertados por Ejercicio

Ejercicio	Área General			Área de Apoyo Terapéutico			Monto total anual ofertado (sin IVA)	
	Cuota mensual ofertada por niño (sin IVA)	Monto anual ofertado (sin IVA)		Cuota mensual ofertada por niño (sin IVA)	Monto anual ofertado (sin IVA)			
		Mínimo	Máximo		Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
2024	$5,263.32	$3,284,312.00	$8,210,780.00	$0.00	$0.00	$0.00	$3,284,312.00	$8,210,780.00
2025	$5,472.82	$3,415,040.00	$8,537,600.00	$0.00	$0.00	$0.00	$3,415,040.00	$8,537,600.00
2026	$5,676.40	$3,542,074.00	$8,855,184.00	$0.00	$0.00	$0.00	$3,542,074.00	$8,855,184.00
2027	$5,887.56	$3,673,838.00	$9,184,594.00	$0.00	$0.00	$0.00	$3,673,838.00	$9,184,594.00
2028	$6,106.57	$3,810,500.00	$9,526,250.00	$0.00	$0.00	$0.00	$3,810,500.00	$9,526,250.00
							$17,725,764.00	**$44,314,408.00**

NÚMERO DE CONTRATO	VIGENCIA	PORCENTAJE DE GARANTÍA (INDIVISIBLE)	MONTO DE GARANTÍA
050GYRN24523-002-00	A partir del 01 de enero de 2024 y hasta el 31 de diciembre de 2028.	10%	$821,078.00

PARTIDA 5

OBJETO: CONTRATACIÓN PLURIANUAL PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE GUARDERÍAS INFANTILES EN LOS ESQUEMAS VECINAL COMUNITARIO Y DE GUARDERÍA INTEGRADORA, PARA LOS EJERCICIOS 2024-2028

LICITANTE ASIGNADO: CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL VICTOR FRANKL, S.C.

ESQUEMA: VECINAL COMUNITARIO ÚNICO

PARTIDA	LOCALIDAD	CODIGO POSTAL	LUGARES REQUERIDOS		PRECIO MÁXIMO DE REFERENCIA	PORCENTAJE DE DESCUENTO	MONTO DE DESCUENTO	CUOTA MENSUAL OFERTADA POR NIÑO SIN I.V.A.	FECHA PROPUESTA PARA INICIO DE OPERACIONES
			MINIMO	MAXIMO					
5	Pachuca	42083	187	233	$5,263.85	0.01%	$0.53	$5,263.32	01/01/2024

Lugares a ofertar	204

Montos Ofertados por Ejercicio

Ejercicio	Área General			Área de Apoyo Terapéutico			Monto total anual ofertado (sin IVA)	
	Cuota mensual ofertada por niño (sin IVA)	Monto anual ofertado (sin IVA)		Cuota mensual ofertada por niño (sin IVA)	Monto anual ofertado (sin IVA)			
		Mínimo	Máximo		Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
2024	$5,263.32	$5,153,844.00	$12,884,608.00	$0.00	$0.00	$0.00	$5,153,844.00	$12,884,608.00
2025	$5,472.82	$5,358,986.00	$13,397,464.00	$0.00	$0.00	$0.00	$5,358,986.00	$13,397,464.00
2026	$5,676.40	$5,558,332.00	$13,895,828.00	$0.00	$0.00	$0.00	$5,558,332.00	$13,895,828.00
2027	$5,887.56	$5,765,099.00	$14,412,747.00	$0.00	$0.00	$0.00	$5,765,099.00	$14,412,747.00
2028	$6,106.57	$5,979,554.00	$14,948,884.00	$0.00	$0.00	$0.00	$5,979,554.00	$14,948,884.00
							$27,815,815.00	**$69,539,531.00**

NÚMERO DE CONTRATO	VIGENCIA	PORCENTAJE DE GARANTÍA (INDIVISIBLE)	MONTO DE GARANTÍA
050GYRN24523-003-00	A partir del 01 de enero de 2024 y hasta el 31 de diciembre de 2028.	10%	$1,288,460.80

NOTA: En los meses de enero de 2024, 2025, 2026, 2027 y 2028, el Instituto ajustará la cuota unitaria mensual por la prestación del servicio por niño derechohabiente inscrito, tomando en cuenta el factor que se determinará con base en el porcentaje del incremento anual que sufra el Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) que publique el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, para lo cual se aplicará la fórmula siguiente:

Factor de Incremento (FI) = porcentaje de incremento anual del INPC

Para el ajuste de la cuota unitaria mensual que resulte será necesaria la formalización de un convenio modificatorio.

CUARTO: Acto seguido se da a conocer las partidas que quedan desiertas en razón de que las propuestas no cumplieron con los requisitos técnicos y/o económicos solicitados por el Instituto.

Partida	Localidad	Código Postal
1	LISSU ESTANCIA INFANTIL, S.C.	42080
3	JARDÍN DE NIÑOS ANHELO, S.C.	42080
6	COLEGIO FRANCO CANADIENSE, S.C.	42080
7	ESTANCIAS INFANTILES SAN MIGUEL, A.C.	42840
8	ESTANCIAS INFANTILES DE TULA DE ALLENDE HIDALGO, A.C.	42820

QUINTO: En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 37 Fracción VI de la Ley, se comunica el nombre de los responsables de la evaluación técnica, legal y económica de las propuestas recibidas:

NOMBRE	CARGO	EVALUACIÓN
MTRA. MA. GUADALUPE MAYORGA DELGADO	TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS DE SALUD EN EL TRABAJO, PRESTACIONES ECONÓMICAS Y SOCIALES	TÉCNICA
MTRA. ROCIO VALDERRAMA SEGURA	TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE GUARDERÍAS	TÉCNICA
ARQ. WILLIAM SKEWES CASTILLO	ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIÓN Y PLANEACIÓN INMOBILIARIA	TÉCNICA
MTRO. HUGO ZAMORA OVIEDO	TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LEGAL ECONÓMICA
L.F. KARLA GUADALUPE LOPEZ CAMPOS	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	LEGAL ECONÓMICA

ACTA DEL RESULTADO DEL DICTAMEN TÉCNICO Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-245-2023 CELEBRADA PARA LA ""CONTRATACIÓN PLURIANUAL PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE GUARDERÍAS INFANTILES EN LOS ESQUEMAS VECINAL COMUNITARIO Y DE GUARDERÍA INTEGRADORA, PARA LOS EJERCICIOS 2024-2028"".----------

NOMBRE	CARGO	EVALUACIÓN
L.C. CHRISTIAN MICHEL ROSAS CRUZ	JEFE DE LA OFICINA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	LEGAL ECONÓMICA

Los licitantes que obtuvieron asignación, deberán acudir el **día 09 de diciembre de 2023**, de las 09:00 a las 16:00 horas, a la Oficina de Contratos del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, ubicada en Calle Arboledas No. 115 lotes 54 y 55, Zona Industrial La Paz, Pachuca de Soto, Hgo., para firmar el (los) contrato (s) que derive (n) del presente acto, apegándose para ello a lo establecido en la Convocatoria y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 y 48 de la Ley, a fin de no incurrir en las causales previstas por los artículos 50 y 60 de dicho ordenamiento legal.

De conformidad con las fracciones I, II, III y IV, del Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, el (los) licitante (s) que resultó (ron) con adjudicación, deberá (n) presentar ante la Oficina de Contratos en la fecha de firma del contrato respectivo, el documento vigente expedido por el S.A.T., en el que emita opinión del cumplimiento de sus obligaciones fiscales en sentido **POSITIVO**, conforme a lo dispuesto por la Resolución Miscelánea Fiscal vigente, y sus actualizaciones, emitida por el S.A.T. y publicada en el Diario Oficial de la Federación. Así mismo deberán presentar opinión **POSITIVA** de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social, así como constancia de situación fiscal sin adeudos ante el INFONAVIT.

El representante del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública, de Quejas, Denuncias e Investigaciones del Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social, mediante documento con fecha de recepción del 24 de noviembre del 2023 manifiesta:

> *"Que con fundamento en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que dispone que la Secretaría de la Función Pública, podrá verificar en cualquier tiempo, que las adquisiciones, arrendamientos y servicios se realicen conforme a lo establecido en la Ley de la materia y demás disposiciones aplicables, en correlación con el artículo 83, párrafo cuarto del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social.*
>
> *En este acto, una vez que se dio lectura a la presente acta, señalo que corresponde a las áreas requirente y técnica, en términos de los artículos 37 de la LAASSP y, 2 de su Reglamento, en correlación con el numeral 5.3.8, inciso b), de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, verificar que los bienes o servicios que se evaluaron cumplen con la Convocatoria y sus anexos; con las precisiones de la Junta de aclaraciones y si las proposiciones que se presentaron cumplen con lo anterior, así como la debida asignación de los puntos y que se cuente con el debido sustento en los desechamientos, que en su caso, se hayan determinado. Asimismo, señala que es responsabilidad del área contratante y/o técnica, la evaluación que se realizó para la emisión del presente Acto de Fallo de conformidad con el artículo 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en concordancia con los numerales 4.2.2.1.15, 4.2.2.1.16 y 4.2.2.1.17 del Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público".*

Después de dar lectura a la presente acta, se dio por terminado este acto, siendo las **14:30 horas**, del día **24 de noviembre del año 2023**.

Esta acta consta de **12 (doce) hojas de Fallo** y un anexo con 106 (ciento seis) hojas, firmando para los efectos legales y de conformidad los asistentes a este evento, quienes reciben copia de la misma.

ACTA DEL RESULTADO DEL DICTAMEN TÉCNICO Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-245-2023 CELEBRADA PARA LA ""CONTRATACIÓN PLURIANUAL PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE GUARDERÍAS INFANTILES EN LOS ESQUEMAS VECINAL COMUNITARIO Y DE GUARDERÍA INTEGRADORA, PARA LOS EJERCICIOS 2024-2028"".----------

Por tratarse de un procedimiento electrónico, para efectos de la notificación y en términos del último párrafo del artículo 37 Bis de la Ley y 49 segundo párrafo de su Reglamento, se enviará un aviso mediante correo electrónico a través de CompraNet, en el cual se indicará que dicha acta se encuentra a su disposición en el citado sistema en la dirección electrónica: https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/ También a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes, copia de esta acta en el tablero de avisos anexo a La Sala de Licitaciones de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Calle Arboledas No. 115 lotes 54 y 55, Zona Industrial La Paz, C.P. 42080 Pachuca de Soto, Hgo; por un término no menor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituye a la notificación personal. La información también estará disponible en el Portal de Transparencia del IMSS en la dirección electrónica: www.imss.gob.mx.

POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

NOMBRE	CARGO	FIRMA
MTRO. HUGO ZAMORA OVIEDO	TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	
L.C. CHRISTIAN MICHEL ROSAS CRUZ	JEFE DE LA OFICINA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	
L.E.M. NATALI PEÑA PÉREZ	ANALISTA SUPERVISOR E2	

ACTA DEL RESULTADO DEL DICTAMEN TÉCNICO Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-245-2023 CELEBRADA PARA LA ""CONTRATACIÓN PLURIANUAL PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE GUARDERÍAS INFANTILES EN LOS ESQUEMAS VECINAL COMUNITARIO Y DE GUARDERÍA INTEGRADORA, PARA LOS EJERCICIOS 2024-2028"".----------

NOMBRE	CARGO	FIRMA
C. ARMANDO SOTO MERINO	RESPONSABLE DEL COMPRANET	

POR LOS LICITANTES

NO.	LICITANTE	REPRESENTANTE LEGAL
1	CENDI EL DUENDE, S.C.	C. HECTOR LÓPEZ RIVERA
2	CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL VICTOR FRANKL, S.C.	LIC. VIRGINIA SORIA PRADO
3	COLEGIO FRANCO CANADIENSE, S.C.	C. ELIZABETH MARIA DE LA PAZ ARROYO MACIAS
4	ESTANCIAS INFANTILES DE TULA DE ALLENDE HIDALGO, A.C.	C. JESUS BARRALES RAMIREZ
5	ESTANCIAS INFANTILES SAN MIGUEL, A.C.	C.P. SARA GARCIA LEÓN
6	JARDÍN DE NIÑOS AHNELO, S.C.	LEP. ANA VELIA ALVAREZ CHABARRIA C. HECTOR LOPEZ RIVERA
7	LISSU ESTANCIAS INFANTILES, S.C.	C. GABRIEL JUAREZ RAMIREZ

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

NOMBRE	FIRMA
MTRO. CLAUDIO SALVADOR RODRÍGUEZ MALDONADO ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA, DE DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA, DE QUEJAS, DENUNCIAS E INVESTIGACIONES DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	

POR LA JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS

NOMBRE	FIRMA
NO SE PRESENTARON	

---------- FIN DEL ACTA ----------

ANEXO NUMERO 1 (UNO) EVALUACIÓN TÉCNICA

000001

GOBIERNO DE MÉXICO

IMSS

80 AÑOS 1943-2023

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
Jefatura de Servicios de Salud en el Trabajo,
Prestaciones Económicas y Sociales.
Departamento de Guarderías

Memorándum. N°
139001320100/JSSTPEyS504/G309/2023

Pachuca de Soto; Hgo, a 22 de noviembre de 2023

Mtro. Hugo Zamora Oviedo
Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Presente

En seguimiento al procedimiento de ***LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-050GYR017-N-245-2023*** PARA LA CONTRATACIÓN PLURIANUAL PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE GUARDERIAS INFANTILES EN LOS ESQUEMAS VECINAL COMUNITARIO Y DE GUARDERIA INTEGRADORA 2024-2028.

En este tenor, adjunto documentos denominados ***Continuidad Operativa del Servicio de Guardería 2024-2028 y Evaluación Técnica Licitación Pública Electrónica Nacional No. LA-50-050GYR017-N-245-2023,*** resultado de la evaluación a los licitantes a continuación descritos:

No. Partida	LICITANTE
1	Lissú Estancia Infantil, S. C.
2	Cendi El Duende, S.C.
3	Jardín de Niños Anhelo, S. C.
4	Jardín de Niños Anhelo, S. C.
5	Centro de Desarrollo Infantil Víctor Frankl, S. C.
6	Colegio Franco Canadiense, S. C.
7	Estancias Infantiles San Miguel, A.C.
8	Estancias Infantiles de Tula de Allende, Hgo, A. C.

Lo anterior para su conocimiento y efectos a que haya lugar.

Sin más asunto que tratar, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Mtra. Ma. Guadalupe Mayorga Delgado
Titular de la Jefatura de Servicios de Salud en el Trabajo, Prestaciones Económicas y Sociales

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACIÓN ESTATAL EN HIDALGO
RECIBIDO
23 NOV 2023
ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Elaboró
Mtra. Adriana García Rodríguez.
Secretaria Ej.

Revisó y Autorizó
Mtra. Rocio Valderrama Segura
Jefa del Departamento de Guarderías

000002

EVALUACIÓN TÉCNICA
LICITACION PÚBLICA ELECTRONICA NACIONAL NÚMERO LA-50-050GYR017-N-245-2023
LISSÚ ESTANCIA INFANTIL, S.C.
Partida 1

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO SI	NO
Escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por si o por su representada.	7.1	X	

DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LA PROPOSICION TÉCNICA

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO SI	NO
Escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por si o por su representada, para suscribir las proposiciones.	7.2	X	
6. DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR QUIENES DESEEN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN Y ENTREGAR JUNTO CON EL SOBRE CERRADO, O EL QUE SE GENERE EN COMPRANET, RELATIVO A LA PROPOSICION TECNICA.	6	X	
A. Una declaración firmada en forma autógrafa por el propio licitante o su representante y/o apoderado legal, por el que manifieste "Bajo Protesta de Decir Verdad", no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60, antepenúltimo párrafo, de la LAASSP, conforme al Anexo Número 9 (NUEVE) "MANIFIESTO DE NO EXISTIR IMPEDIMENTO PARA PARTICIPAR", de la presente Convocatoria	6 inciso A	X	
B. En caso de que se presenten proposiciones en forma conjunta, cada una de las personas agrupadas, deberá presentar en forma individual los escritos señalados en este numeral, además del convenio firmado por cada una de las personas que integren la proposición. Conforme al Anexo Número 2 (dos), de la presente bases.	6 inciso B	X	
C. Conocer el contenido de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Su Reglamento de la presente convocatoria de licitación, sus anexos y las modificaciones derivadas de la(s) junta(s) de aclaraciones. conforme al Anexo Número 10 (diez) de la presente bases.	6 inciso C	X	
D. Escrito de declaración de integridad, a través del cual el licitante o su	6 inciso D		

2022 Ricardo Flores

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO SI	PRESENTADO NO
representante legal manifieste bajo protesta de decir verdad, que por si mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos del Instituto, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, conforme al Anexo Número 10 (diez) de la presente bases.		X	
E. Conforme al artículo 35 del Reglamento de la Ley, escrito bajo protesta de decir verdad, a través del cual el licitante manifieste que es de nacionalidad mexicana. Anexo Número 10 (diez).	6 inciso E	X	
F. Se obliga, en caso de resultar adjudicado, a liberar al Instituto de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional. conforme al Anexo Número 10 (diez) de la presente bases.	6 inciso F	X	
G. Los licitantes con carácter de MIPYMES, deberán presentar copia del documento expedido por autoridad competente, que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa; o bien un escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad que cuentan con ese carácter, conforme al Anexo Número 3 (tres), de la presente bases.	6 inciso G	X	
H. Una declaración firmada por el propio licitante o su representante legal, por el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que dispone de la organización, experiencia, elementos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad suficiente para cumplir con las obligaciones que asume en el presente procedimiento de contratación, conforme al Anexo Número 9-A (nueve-A)	6 inciso H	X	
6.1 DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA	**6.1**		
Ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar con fotografía o cédula profesional), tratándose de personas físicas; y, en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición.	6.1 FRAC I	X	
El formato del Anexo Número 4 (cuatro), el cual forma parte de la presente bases, en el que se enumeran los documentos requeridos para participar, mismo que servirá de constancia de recepción de las proposiciones, asentándose dicha recepción en el acta respectiva, la no presentación de este documento, no será motivo de descalificación.	6.1 FRAC II	X	
Deberá presentar la opinión favorable de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social emitida por el IMSS; la cual deberá de estar vigente y positiva.	6.1. FRAC III	X	
Deberá presentar la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales expedido por el SAT; la cual deberá de estar vigente y positiva.	6.1. FRAC IV	X	
Deberá presentar constancia de situación fiscal sin adeudos ante el INFONAVIT, la cual deberá de estar vigente y positiva	6.1. FRAC V	X	

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO SI	PRESENTADO NO
EL LICITANTE SE OBLIGA DURANTE TODO EL PROCEDIMIENTO Y DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO A AUTORIZAR ANTE EL SAT A HACER PUBLICO EL RESULTADO DE SU OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EN TERMINOS DEL ARTÍCULO 32-D, PRIMER Y ÚLTIMO PÁRRAFO DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, PARA TAL EFECTO DEBERÁ ENTREGAR ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE QUE SE ENCUENTRA PÚBLICA LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO EN EL PORTAL DEL SAT.	6.1. FRAC VI		X
Las personas físicas o morales inhabilitadas por resolución de la S.F.P., no podrán participar en la presente licitación.	6.1 FRAC VII		X
Tratándose de personas morales, deberán presentar el testimonio de la escritura pública en la que conste que fue constituida conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional, en caso de tener modificaciones presentar la última modificación realizada y copia del poder del Representante legal de la empresa, copia identificación oficial del Representante legal y copia del RFC de la empresa participante. Tratándose de personas físicas, deberán presentar el acta de nacimiento o, en su caso, carta de naturalización respectiva, expedida por la autoridad competente, así como la documentación con la que acredite tener su domicilio legal en el territorio nacional, copia identificación oficial, copia de la CURP y el RFC	6.1 FRAC VIII	X	
6.2. PROPOSICION TÉCNICA.	6.2		
I. Descripción amplia y detallada del servicio ofertado, cumpliendo estrictamente con lo señalado en el Anexo Número 1 (uno).	6.2 frac. I	X	
II. Los documentos descritos en el numeral 2 (2.3.1., 2.3.2.) y 2.4., de la presente bases, según corresponda.	6.2 frac. II	X	
2.3.1. REQUISITOS PARA LA PARTICIPACIÓN.	2.3.1.		
Escrito en el cual manifieste la partida en la cual es su voluntad participar, la capacidad instalada ofertada de conformidad con lo establecido en el Listado de Partidas, Apéndice 18 (Dieciocho) del Anexo Técnico, el esquema de atención en el que oferta el servicio (Vecinal Comunitario Único y de Guardería Integradora) y el horario del servicio que deberá cumplir conforme a las características referidas en el apartado "Horario del servicio" de la "Descripción amplia y detallada del servicio de guardería" que forma parte del Anexo Técnico así como el correo electrónico en el que desea ser notificado del día y hora de la visita referida en el inciso c) del presente numeral, así como la revisión del anteproyecto arquitectónico que hace referencia en el numeral 2.2 apartado Programas de Entrega de las presentes bases.	2.3.1. INCISO a)	X	
b) Planos Arquitectónicos del inmueble propuesto para la prestación del servicio, actualizados a la fecha de la entrega de la propuesta, con las características señaladas en el Apéndice 1 (Uno) "Contenido del Proyecto Arquitectónico" del presente.	2.3.1. INCISO b)	X	
c) Reporte fotográfico en formato PDF, con al menos ocho exposiciones legibles a color, de la vista general del inmueble, vistas del interior e imágenes que muestren las calles y las áreas colindantes internas y/o externas.	2.3.1. INCISO c)	X	

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO SI	PRESENTADO NO
El inmueble propuesto por el licitante, deberá resultar viable para la prestación del servicio, conforme a la Cédula de características generales del inmueble Apéndice 2 (dos) del presente documento. Para lo cual, el OOAD realizará la visita física al inmueble propuesto por el licitante para aplicar dicha cédula, dentro de los 5 (cinco) días naturales posteriores a la apertura de las propuestas. La Cédula de características generales del inmueble Apéndice 2 (dos), será aplicada y firmada por el personal técnico de la Jefatura de Servicios Administrativos que designe el Titular del OOAD, así como por el Titular de la Jefatura de Servicios de Salud en el Trabajo, Prestaciones Económicas y Sociales (TJSSTPES).	2.3.1. INCISO d)		X
2.3.2. REQUISITOS SUJETOS A EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES.	2.3.2.		
Tabla de puntos y porcentajes			
III. Los documentos indicados en el numeral 6, de la presente bases, según corresponda.	6.2 frac. III	X	
IV. Los documentos indicados en el numeral 6.1, de la presente bases, según corresponda.	6.2 frac. IV		X
2.4.- LICENCIAS, PERMISOS, DICTÁMENES, REGISTROS, CERTIFICADOS O AUTORIZACIONES.	2.4		
Documentos que deberá entregar el proveedor del servicio al administrador del contrato, en los plazos que se señalan a continuación: En el acto de presentación y apertura de propuestas: • Alta o registro ante la S.H.C.P. o bien, del Registro Patronal ante el IMSS, en la que se sustente el giro de la empresa, mismo que deberá corresponder a actividad(es) inherente(s) al contrato objeto de esta licitación.		X	

DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LA PROPOSICION ECONÓMICA

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO SI	PRESENTADO NO
PROPOSICION ECONÓMICA.			
El servicio de guardería deberá cotizarse de acuerdo al **Anexo Numero 5 (cinco)**, ofertando un porcentaje de descuento sobre el precio máximo de referencia que es de $5,950.44 (Cinco mil novecientos cincuenta pesos 44/100 m.n.), para partidas ubicadas en el Área Geográfica de la Zona Libre de la Frontera Norte, y de **$5,574.78 (Cinco mil quinientos setenta y cuatro pesos 78/100 m.n.) para partidas ubicadas en el Área Geográfica de Salarios Mínimos Generales**, en el entendido que dichas áreas corresponden a las	6.3	X	

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO SI	PRESENTADO NO
definidas por el H. Consejo de Representantes de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos; en el caso de Guarderías Integradoras, para el área de apoyo terapéutico, el servicio de guardería deberá cotizarse ofertando un porcentaje de descuento sobre la cuota para ambas zonas que es de $10,607.23 (Diez mil seiscientos siete pesos 23/100 M.N.). En todos los casos, el resultado corresponderá a la cuota unitaria mensual por niño ofertada sin IVA. El porcentaje de descuento que se oferte deberá contener máximo dos decimales, no podrá ser negativo, ni con valor al 0%. El porcentaje de descuento máximo ofertado debe establecerse entre 0.01% hasta un máximo del 25% para que la propuesta sea considerada viable. En caso de que se detecte un error de cálculo en alguna proposición, se podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario del servicio. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número, prevalecerá la primera, por lo que de presentarse errores en los volúmenes solicitados, estos podrán corregirse. Las cotizaciones deberán elaborarse a 2 (dos) decimales. Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo, siempre y cuando éste resulte conveniente. Los precios ofertados que se encuentren por debajo del precio conveniente, podrán ser desechados por la convoca			

Resultado de la Evaluación de los Requisitos Técnicos Legales y/o Administrativo

Después del análisis integral exhaustivo de los documentos que integran los requisitos técnicos, legales y/o administrativos, presentados por el Licitante: LISSÚ ESTANCIA INFANTIL, S.C.; mismo que no cumple con los requisitos, motivo por el cual se declara NO SOLVENTE para la Prestación del Servicio de Guardería.

REPRESENTANTE TÉCNICO

Mtra. Rocio Valderrama Segura
Jefa del Departamento de Guarderías

RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA

Mtra. Ma. Guadalupe Mayorga Delgado
Titular de la Jefatura de Servicios de Salud en el Trabajo, Prestaciones Económicas y Sociales.

000007

2022 Ricardo Flores Magón

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

2023 Francisco VILLA

Continuidad Operativa del Servicio de Guardería 2024-2028

1.- Fecha:	17 de noviembre de 2023	2.- Nombre/Razón Social:	LISSÚ ESTANCIA INFANTIL, S.C.
3.- RFC:	LEI0110029LP0	4.- Domicilio:	CALLE PLAN DE GUADALUPE NO. 185 FRACCIONAMIENTO CONSTITUCIÓN, PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, C.P. 42080
5.- Telefono:	7717133863	6.- Correo e -mail:	[illegible]
7.- NÚMERO DE PARTIDA:	1	8.- Número de participante:	1

Los rubros a evaluar son los siguientes:

Referencia	Descripción	Puntos a otorgar
A	Capacidad Del Licitante	22.00
B	Experiencia Y Especialidad Del Licitante	18.00
C	Propuesta De Trabajo	12.00
D	Cumplimiento De Contratos	8.00
	TOTAL	60.00 PUNTOS

Guardar registro

A.- Capacidad del licitante (22.00 puntos)

Sub rubro	Descripción	Total puntos a asignar	Requisito para obtener el puntaje	Calificación obtenida	
1.1. Capacidad de los recursos humanos	Se otorgará puntaje al participante que acredite que cuenta con el personal para el puesto de Directora conforme a los **"Indicadores de plantilla de personal y perfiles de puesto"** establecidos en el **"Procedimiento para la administración del personal en el servicio de guardería de prestación indirecta"** (DPES/CG/2022/PRS del 04 de febrero de 2022), **Apéndice 4 (Cuatro)** del **Anexo Técnico.**	8.80	El participante presenta la documentación señalada en el perfil para el puesto de Directora descrita en los **"Indicadores de plantilla de personal" y "perfiles de puesto" establecidos en el "Procedimiento para la administración del personal en el servicio de guardería de prestación indirecta"** (DPES/CG/2022/PRS del 04 de febrero de 2022), **Apéndice 4 (Cuatro)** del **Anexo Técnico** para acreditar:	No	**0.00**
			Experiencia en asuntos relacionados con la materia del servicio objeto del procedimiento de contratación. Deberá presentar comprobante de experiencia, tales como, contrato laboral, nombramiento, comprobante de ingresos que señalen el puesto y la fecha de ingreso para acreditar experiencia mínima de 2 años de ejercicio profesional con funciones de dirección o administración de Instituciones Educativas que atiendan a niños menores de seis años.		
			Competencia o habilidad en el trabajo de acuerdo con sus conocimientos académicos o profesionales Deberá presentar Título o Cédula Profesional para acreditar la escolaridad a nivel licenciatura en: **Educación Preescolar** **Profesorado en Educación Preescolar** **Lic. Educación** **Lic. Educación Infantil** **Lic. Educación Inicial** **Lic. Intervención Educativa con línea en Educación Inicial** **Lic. Pedagogía** **Lic. Psicopedagogía** **Lic. Puericultura** **Lic. Puericultura y Desarrollo Infantil.** **Lic. Educación Preescolar** **Lic. Inclusión Educativa** **Lic. Educación Intercultural Bilingüe** **Lic. Educación Preescolar Indígena con Enfoque Intercultural Bilingüe** **Lic. Ciencias de la Educación** **Lic. Educación Básica** **Lic. Educación Preescolar Indígena** **Lic. Educación Preescolar para el medio Indígena** **Lic. Atención a Infantes de Preescolar** **Lic. Psicología**	Si	**4.40**
			Dominio de herramientas relacionadas con el servicio. Deberá presentar un "Dictamen de aptitud para el puesto" emitido por un psicólogo. El Dictamen debera contener: el resultado de la evaluación psicométrica con los instrumentos estandarizados: Inventario Multifásico de la Personalidad Minnesota-2: Forma Restructurada® MMPI-2-RF® y ECO Evaluación de competencias organizacionales de las habilidades y actitudes requeridas para el puesto, así como nombre, firma, cédula profesional, domicilio y teléfono del Psicólogo que lo emite	No	**0.00**

$ 000008

Continuidad Operativa del Servicio de Guardería 2024-2028

Subrubro	Descripción	Total puntos a asignar	Requisito para obtener el puntaje		
1.2. Capacidad de los recursos económicos y equipamiento	Se otorgará puntaje al participante que obtenga a partir de **60 puntos** en la aplicación de la **"Cédula de Evaluación Arquitectónica"** (CEA), **Apéndice 3 (Tres)** del presente documento, sobre los planos señalados en el inciso **b)** del numeral **3.1. Documentos que deberán presentar los licitantes,** que realice el **OOAD.**	12.54	El participante obtiene de 96 a 100 puntos como calificación en la CEA que aplique el OOAD sobre los planos señalados en el inciso **b)** del numeral **3.1. Documentos que deberán presentar los licitantes.** El participante obtiene de 80 a 95 puntos como calificación en la CEA que aplique el OOAD sobre los planos señalados en el inciso **b)** del numeral **3.1. Documentos que deberán presentar los licitantes.** El participante obtiene de 60 a 79 puntos como calificación en la CEA que aplique el OOAD sobre los planos señalados en el inciso **b)** del numeral **3.1. Documentos que deberán presentar los licitantes.**	**0.- El participante no obtiene un puntaja minimo**	**0.00**
1.3. Trabajadores con discapacidad	Se otorgará puntaje al participante que cuente cuando menos con el 5% de la totalidad de su plantilla de trabajadores con discapacidad, cuya antigüedad laboral no sea inferior a seis meses.	0.22	El participante presenta aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), constancias o certificados de reconocimiento de discapacidad, expedidos por alguna institución del sector salud federal y cédula de determinación y comprobación de pago al IMSS correspondiente al mes inmediato anterior a la fecha de presentación de la propuesta, del total de trabajadores que representan el 5% de su plantilla.	No	**0.00**
1.4. MIPYMES	Se otorgará puntaje a la MIPYME participante que produzca bienes con innovación tecnológica.	0.22	El participante presenta constancia emitida por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, la cual no podrá tener una vigencia mayor a cinco años.	No	**0.00**
1.5. Igualdad de género	Se otorgará puntaje al participante que acredite haber aplicado políticas y prácticas de igualdad de género.	0.22	El participante presenta copia simple del certificado con el cual acredite haber aplicado políticas y prácticas de igualdad de género, emitido por las autoridades y organismos facultados para ello.	No	**0.00**

Continuidad Operativa del Servicio de Guardería 2024-2028

B.- EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE (18.00 PUNTOS)

Subrubro	Descripción	Total puntos a asignar	Requisito para obtener el puntaje		
2.1 Experiencia	Se otorgará puntaje al participante que acredite como mínimo un año y máximo cinco años de experiencia, en actividades de cuidado, atención o educación de niños de cualquier edad entre los 43 días de nacidos y los seis años de edad.	17.10	El participante acredita que éste o alguno de sus miembros en caso de ser persona moral o en propuesta conjunta, cuenta con experiencia en actividades de cuidado, atención o educación de niños de cualquier edad entre los 43 días de nacidos y los seis años de edad, por un periodo mínimo de un año y máximo cinco años, mediante uno o más de los siguientes documentos: · Mínimo uno y máximo cinco contratos celebrados con particulares o Dependencia o Entidad de la Administración Pública Federal o Local. · Mínimo uno y máximo cinco documentos expedidos por Dependencia o Entidad de la Administración Pública Federal o Local. La vigencia de cada uno de los contratos o documentos deberá cubrir al menos un ejercicio fiscal o 365 (trescientos sesenta y cinco) días naturales consecutivos. Se asignará la mayor puntuación al participante que acredite el mayor número de años de experiencia. A partir del participante que obtenga la mayor puntuación, se distribuirá de manera proporcional la puntuación a los demás participantes, aplicando para ello una regla de tres. Puede haber más de un participante que obtenga la mayor puntuación.	**2 Años de experiencia acreditados por el participante en actividades de cuidado, atención o educación de niños de entre 43 dias de nacidos y los 6 años de edad.**	**2** =2 años 17.10 puntos
2.2 Especialidad	Se otorgará puntaje al participante que acredite especialidad en la prestación del servicio de guardería conforme a lo descrito en el numeral **1. Descripción amplia y detallada del servicio de guardería del Anexo Técnico.**	0.90	El participante acredita que éste o alguno de sus miembros en caso de ser persona moral o en propuesta conjunta, ha prestado el servicio de guardería conforme a lo descrito en el numeral **1. Descripción amplia y detallada del servicio de guardería del Anexo Técnico** por un periodo mínimo de un año y hasta cinco años, mediante uno o más de los siguientes documentos: · Mínimo uno y máximo cinco contratos, celebrados con particulares o Dependencia o Entidad de la Administración Pública Federal o Local conforme a lo descrito en el numeral **1. Descripción amplia y detallada del servicio de guardería del Anexo Técnico.** La vigencia de cada uno de los contratos deberá cubrir al menos un mismo ejercicio fiscal o 365 (trescientos sesenta y cinco) días naturales consecutivos. Los contratos deberán haber sido suscritos entre 2013 y 2022 y, estar concluidos antes de la fecha de la presentación de proposiciones. Se asignará la mayor puntuación a los participantes que acrediten el mayor número de años de especialidad. A partir del participante que obtenga la mayor puntuación, se distribuirá de manera proporcional la puntuación a los demás participantes, aplicando para ello una regla de tres. Puede haber más de un participante que obtenga la mayor puntuación.	**2 Años acreditados de especialidad en la prestación del servicio de guardería**	**2** =2 años 0.90 puntos

000010

Continuidad Operativa del Servicio de Guardería 2024-2028

C.- Propuesta de trabajo (12.00 puntos)

Subrubro	Descripción	Total puntos a asignar	Requisito para obtener el puntaje		
3.1. Metodología para la prestación del servicio	Se otorgará puntaje al participante que presente documento en el que manifieste que prestará el servicio de conformidad con la normatividad institucional señalada en el numeral **1. Descripción amplia y detallada del servicio de guardería del Anexo Técnico.**	4.60	El participante presenta escrito debidamente firmado por su representante legal, en el que manifiesta que prestará el servicio de conformidad con la normatividad institucional señalada en el numeral **1. Descripción amplia y detallada** del **servicio de guardería del Anexo Técnico.**	Si	**4.60**
3.2. Plan de trabajo propuesto	Se otorgará puntaje al participante que presente documento en el que especifique que otorgará el servicio a partir del 02 de enero de 2024 y contará con las licencias, permisos, dictámenes, registros, certificados y autorizaciones requeridos por el Instituto para el otorgamiento del servicio.	6.80	1.- El participante presenta escrito debidamente firmado por su representante legal, en el que especifique que otorgará el servicio a partir del 02 de enero de 2024 y que a **esa fecha contará** con la totalidad de las licencias, permisos, dictámenes, registros, certificados o autorizaciones requeridos por el Instituto, señalados en el numeral 4.- Licencias, permisos, dictámenes, registros, certificados y autorizaciones requeridos por el Instituto para el otorgamiento del servicio, del presente documento. 2.- El participante presenta escrito debidamente firmado por su representante legal, en el que especifique que otorgará el servicio a partir del 02 de enero de 2024 y que las licencias, permisos, dictámenes, registros, certificados o autorizaciones requeridas por el Instituto, **los obtendrá y proporcionará** dentro de los plazos señaladas en el numeral **4.- Licencias, permisos, dictámenes, registros, certificados y autorizaciones requeridos por el Instituto para el otorgamiento del servicio** del presente documento.	**1.-El participante presenta escrito debidamente firmado por su representante legal, en el que especifique que otorgará el servicio a partir del 02 de enero de 2024 y que a esa fecha contará con la totalidad de documentos**	**6.80**
3.3. Esquema estructural de la organización de los recursos humanos	Se otorgará puntaje al participante que presente el **Apéndice 4 (Cuatro), "Organigrama de la guardería"** del presente documento, señalando para cada categoría el indicador a cubrir de acuerdo con el modelo de atención de su elección.	0.60	El participante presenta el **Apéndice 4 (Cuatro), "Organigrama de la guardería"** del presente documento, señalando para cada categoría el indicador a cubrir de acuerdo con el esquema de atención de su elección.	Si	**0.60**

000011

Continuidad Operativa del Servicio de Guardería 2024-2028

D.- CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS (8.00 PUNTOS)

Subrubro	Descripción	Total puntos a asignar	Requisito para obtener el puntaje		
4.1. Tener más contratos cumplidos satisfactoriamente en un periodo mínimo de un año.	Se otorgará puntaje al participante que acredite que ha cumplido satisfactoriamente un mínimo de uno y máximo cinco contratos relacionados con actividades de cuidado, atención o educación de niños en un periodo de mínimo un año.	8.00	El participante acredita que cumplió satisfactoriamente con un mínimo de uno y máximo cinco contratos cuyo objeto esté relacionado con actividades de cuidado, atención o educación de niños, celebrados con alguna Dependencia o Entidad de la Administración Pública Federal ó Local o un particular, entre 2013 y 2022, por un periodo mínimo de un año, mediante uno o más de los siguientes documentos: · Contrato y constancia de cancelación de la garantía de cumplimiento. · Contrato y manifestación expresa de la contratante sobre el cumplimiento total de las obligaciones contractuales. · Contrato y cualquier otro documento expedido por la contratante en el que se corrobore dicho cumplimiento. La vigencia de cada uno de los contratos deberá cubrir al menos un mismo ejercicio fiscal o un ciclo escolar o 365 (trescientos sesenta y cinco) días naturales consecutivos. Se podrán presentar como máximo cinco contratos con su respectivo documento de cumplimiento para su evaluación. Se asignará la mayor puntuación al participante que acredite el mayor número de contratos cumplidos satisfactoriamente. A partir del participante que obtenga la mayor puntuación, se distribuirá de manera proporcional la puntuación a los demás participantes, aplicando para ello una regla de tres. Puede haber más de un participante que obtenga la mayor puntuación.	**0 Contratos .**	**0**

Nota: Para que una propuesta sea considerada solvente, deberá reunir al menos 45.00 puntos

000012

000013

Fecha	Nombre/Razon Social	RFC	Direccion	Telefono	Correo	No. Partida	No. Participante	A1	A2
17/11/2023	LISSÚ ESTANCIA INFANTIL, S.C.	LEI011C29LP0	CALLE PLAN DE GUADALUPE NO. 185 FRACCIONAMIENTO CONSTITUCIÓN, PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, C.P. 42080	7717133863	lissu_estanciainfantil@hotmail.com	1	1	0	4.4

A3	A4	A5	A6	A7	D1 Experiencia	E2 Especialidad	C1	C2	C3	D1	Capacidad Técnica	Experiencia_E6 especialidad	Propuesta_1 trabajo	Cumplimiento contratos	Calificación Obtenida
0	0	0	0	0	2	2	4.6	6.8	0.5	0	4.4	18.00	12.00	0	34.40
											0.00	0.00	0.00	0	0.00

EVALUACIÓN TÉCNICA
LICITACION PÚBLICA ELECTRONICA NACIONAL NÚMERO LA-50-050GYR017-N-245-2023
CENDI EL DUENDE, S.C
Partida 2

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO SI	NO
Escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por si o por su representada.	7.1	X	

DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LA PROPOSICION TÉCNICA

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO SI	NO
Escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por si o por su representada, para suscribir las proposiciones.	7.2	X	
6. DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR QUIENES DESEEN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN Y ENTREGAR JUNTO CON EL SOBRE CERRADO, O EL QUE SE GENERE EN COMPRANET, RELATIVO A LA PROPOSICION TECNICA.	6	X	
A. Una declaración firmada en forma autógrafa por el propio licitante o su representante y/o apoderado legal, por el que manifieste "Bajo Protesta de Decir Verdad", no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60, antepenúltimo párrafo, de la LAASSP, conforme al Anexo Número 9 (NUEVE) "MANIFIESTO DE NO EXISTIR IMPEDIMENTO PARA PARTICIPAR", de la presente Convocatoria	6 inciso A	X	
B. En caso de que se presenten proposiciones en forma conjunta, cada una de las personas agrupadas, deberá presentar en forma individual los escritos señalados en este numeral, además del convenio firmado por cada una de las personas que integren la proposición. Conforme al Anexo Número 2 (dos), de la presente bases.	6 inciso B	X	
C. Conocer el contenido de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Su Reglamento de la presente convocatoria de licitación, sus anexos y las modificaciones derivadas de la(s) junta(s) de aclaraciones. conforme al Anexo Número 10 (diez) de la presente bases.	6 inciso C	X	
D. Escrito de declaración de integridad, a través del cual el licitante o su representante legal manifieste bajo protesta de decir verdad, que por si mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar	6 inciso D	X	

000016

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO SI	PRESENTADO NO
conductas para que los servidores públicos del Instituto, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, conforme al Anexo Número 10 (diez) de la presente bases.			
E. Conforme al artículo 35 del Reglamento de la Ley, escrito bajo protesta de decir verdad, a través del cual el licitante manifieste que es de nacionalidad mexicana. Anexo Número 10 (diez).	6 inciso E	X	
F. Se obliga, en caso de resultar adjudicado, a liberar al Instituto de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional. conforme al Anexo Número 10 (diez) de la presente bases.	6 inciso F	X	
G. Los licitantes con carácter de MIPYMES, deberán presentar copia del documento expedido por autoridad competente, que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa; o bien un escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad que cuentan con ese carácter, conforme al Anexo Número 3 (tres), de la presente bases.	6 inciso G	X	
H. Una declaración firmada por el propio licitante o su representante legal, por el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que dispone de la organización, experiencia, elementos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad suficiente para cumplir con las obligaciones que asume en el presente procedimiento de contratación, conforme al Anexo Número 9-A (nueve-A)	6 inciso H	X	
6.1 DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA	6.1		
Ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar con fotografía o cédula profesional), tratándose de personas físicas; y, en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición.	6.1 FRAC I	X	
El formato del Anexo Número 4 (cuatro), el cual forma parte de la presente bases, en el que se enumeran los documentos requeridos para participar, mismo que servirá de constancia de recepción de las proposiciones, asentándose dicha recepción en el acta respectiva, la no presentación de este documento, no será motivo de descalificación.	6.1 FRAC II	X	
Deberá presentar la opinión favorable de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social emitida por el IMSS; la cual deberá de estar vigente y positiva.	6.1. FRAC III	X	
Deberá presentar la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales expedido por el SAT; la cual deberá de estar vigente y positiva.	6.1. FRAC IV	X	
Deberá presentar constancia de situación fiscal sin adeudos ante el INFONAVIT, la cual deberá de estar vigente y positiva	6.1. FRAC V	X	
EL LICITANTE SE OBLIGA DURANTE TODO EL PROCEDIMIENTO Y DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO A AUTORIZAR ANTE EL SAT A HACER PUBLICO EL RESULTADO DE SU OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EN TERMINOS DEL ARTÍCULO 32-D, PRIMER Y ÚLTIMO PÁRRAFO DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, PARA TAL EFECTO DEBERÁ ENTREGAR ESCRITO BAJO	6.1. FRAC VI	X	

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO SI	PRESENTADO NO
PROTESTA DE DECIR VERDAD DE QUE SE ENCUENTRA PÚBLICA LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO EN EL PORTAL DEL SAT.			
Las personas físicas o morales inhabilitadas por resolución de la S.F.P., no podrán participar en la presente licitación.	6.1 FRAC VII	X	
Tratándose de personas morales, deberán presentar el testimonio de la escritura pública en la que conste que fue constituida conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional, en caso de tener modificaciones presentar la última modificación realizada y copia del poder del Representante legal de la empresa, copia identificación oficial del Representante legal y copia del RFC de la empresa participante. Tratándose de personas físicas, deberán presentar el acta de nacimiento o, en su caso, carta de naturalización respectiva, expedida por la autoridad competente, así como la documentación con la que acredite tener su domicilio legal en el territorio nacional, copia identificación oficial, copia de la CURP y el RFC	6.1 FRAC VIII	X	
6.2. PROPOSICION TÉCNICA.	6.2		
I. Descripción amplia y detallada del servicio ofertado, cumpliendo estrictamente con lo señalado en el Anexo Número 1 (uno).	6.2 frac. I	X	
II. Los documentos descritos en el numeral 2 (2.3.1., 2.3.2.) y 2.4., de la presente bases, según corresponda.	6.2 frac. II	X	
2.3.1. REQUISITOS PARA LA PARTICIPACIÓN.	2.3.1.		
Escrito en el cual manifieste la partida en la cual es su voluntad participar, la capacidad instalada ofertada de conformidad con lo establecido en el Listado de Partidas, Apéndice 18 (Dieciocho) del Anexo Técnico, el esquema de atención en el que oferta el servicio (Vecinal Comunitario Único y de Guardería Integradora) y el horario del servicio que deberá cumplir conforme a las características referidas en el apartado "Horario del servicio" de la "Descripción amplia y detallada del servicio de guardería" que forma parte del Anexo Técnico así como el correo electrónico en el que desea ser notificado del día y hora de la visita referida en el inciso c) del presente numeral, así como la revisión del anteproyecto arquitectónico que hace referencia en el numeral 2.2 apartado Programas de Entrega de las presentes bases.	2.3.1. INCISO a)	X	
b) Planos Arquitectónicos del inmueble propuesto para la prestación del servicio, actualizados a la fecha de la entrega de la propuesta, con las características señaladas en el Apéndice 1 (Uno) "Contenido del Proyecto Arquitectónico" del presente.	2.3.1. INCISO b)	X	
c) Reporte fotográfico en formato PDF, con al menos ocho exposiciones legibles a color, de la vista general del inmueble, vistas del interior e imágenes que muestren las calles y las áreas colindantes internas y/o externas.	2.3.1. INCISO c)	X	
El inmueble propuesto por el licitante, deberá resultar viable para la prestación del servicio, conforme a la Cédula de características generales del inmueble Apéndice 2 (dos) del presente documento. Para lo cual, el OOAD realizará la visita física al inmueble propuesto por el licitante para aplicar dicha cédula, dentro de los 5 (cinco) días naturales posteriores a la apertura de las propuestas. La Cédula de características generales del	2.3.1. INCISO d)	X	

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO SI	NO
inmueble Apéndice 2 (dos), será aplicada y firmada por el personal técnico de la Jefatura de Servicios Administrativos que designe el Titular del OOAD, así como por el Titular de la Jefatura de Servicios de Salud en el Trabajo, Prestaciones Económicas y Sociales (TJSSTPES).			
2.3.2. REQUISITOS SUJETOS A EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES.	2.3.2.		
Tabla de puntos y porcentajes			
III. Los documentos indicados en el numeral 6, de la presente bases, según corresponda.	6.2 frac. III	X	
IV. Los documentos indicados en el numeral 6.1, de la presente bases, según corresponda.	6.2 frac. IV	X	
2.4.- LICENCIAS, PERMISOS, DICTÁMENES, REGISTROS, CERTIFICADOS O AUTORIZACIONES.	2.4		
Documentos que deberá entregar el proveedor del servicio al administrador del contrato, en los plazos que se señalan a continuación: En el acto de presentación y apertura de propuestas: • Alta o registro ante la S.H.C.P. o bien, del Registro Patronal ante el IMSS, en la que se sustente el giro de la empresa, mismo que deberá corresponder a actividad(es) inherente(s) al contrato objeto de esta licitación.		X	

DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LA PROPOSICION ECONÓMICA

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO SI	NO
PROPOSICION ECONÓMICA. El servicio de guardería deberá cotizarse de acuerdo al **Anexo Numero 5 (cinco)**, ofertando un porcentaje de descuento sobre el precio máximo de referencia que es de $5,950.44 (Cinco mil novecientos cincuenta pesos 44/100 m.n.), para partidas ubicadas en el Área Geográfica de la Zona Libre de la Frontera Norte, y de **$5,574.78 (Cinco mil quinientos setenta y cuatro pesos 78/100 m.n.) para partidas ubicadas en el Área Geográfica de Salarios Mínimos Generales**, en el entendido que dichas áreas corresponden a las definidas por el H. Consejo de Representantes de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos; en el caso de Guarderías Integradoras, para el área de apoyo terapéutico, el servicio de guardería deberá cotizarse ofertando un porcentaje de descuento sobre la cuota para ambas zonas que es de $10,607.23 (Diez mil seiscientos siete pesos 23/100 M.N.). En todos los casos, el resultado corresponderá a la cuota unitaria mensual por niño ofertada sin IVA. El porcentaje de descuento que se oferte deberá contener máximo dos decimales, no podrá ser negativo, ni con valor al 0%. El porcentaje de descuento máximo ofertado debe establecerse entre 0.01% hasta un	6.3	X	

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO SI	NO
máximo del 25% para que la propuesta sea considerada viable. En caso de que se detecte un error de cálculo en alguna proposición, se podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario del servicio. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número, prevalecerá la primera, por lo que de presentarse errores en los volúmenes solicitados, estos podrán corregirse. Las cotizaciones deberán elaborarse a 2 (dos) decimales. Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo, siempre y cuando éste resulte conveniente. Los precios ofertados que se encuentren por debajo del precio conveniente, podrán ser desechados por la convoca			

Resultado de la Evaluación de los Requisitos Técnicos Legales y/o Administrativo

Después del análisis integral exhaustivo de los documentos que integran los requisitos técnicos, legales y/o administrativos, presentados por el Licitante: CENDI EL DUENDE, S.C.; mismo que cumple con los requisitos, motivo por el cual se declara SOLVENTE para la Prestación del Servicio de Guardería.

REPRESENTANTE TÉCNICO

Mtra. Rocio Valderrama Segura
Jefa del Departamento de Guarderías

RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA

Mtra. Ma. Guadalupe Mayorga Delgado
Titular de la Jefatura de Servicios de Salud en el Trabajo, Prestaciones Económicas y Sociales.

000020

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS | BIENESTAR

2023 Francisco VILLA

Continuidad Operativa del Servicio de Guardería 2024-2028

1.- Fecha: 17 de noviembre de 2023

2.- Nombre/Razón Social: CENDI EL DUENDE, S.C.

3.- RFC: CDU0910065C0

4.- Domicilio: AVENIDA UNIVERSIDAD, NO. 306, COL. CIUDAD DE LOS NIÑOS, C.P. 42070, PACHUCA, HIDALGO

5.- Telefono: 7717137375

6.- Correo e -mail: duendecendi@gmail.com

7.- NÚMERO DE PARTIDA: 2

8.- Número de participante: 2

Los rubros a evaluar son los siguientes:

Referencia	Descripción	Puntos a otorgar
A	Capacidad Del Licitante	22.00
B	Experiencia Y Especialidad Del Licitante	18.00
C	Propuesta De Trabajo	12.00
D	Cumplimiento De Contratos	8.00
	TOTAL	60.00 PUNTOS

Cuardar registro

A.- Capacidad del licitante (22.00 puntos)

Sub rubro	Descripción	Total puntos a asignar	Requisito para obtener el puntaje	Calificación obtenida	
1.1. Capacidad de los recursos humanos	Se otorgará puntaje al participante que acredite que cuenta con el personal para el puesto de Directora conforme a los **"Indicadores de plantilla de personal y perfiles de puesto"** establecidos en el **"Procedimiento para la administración del personal en el servicio de guardería de prestación indirecta"** (DPES/CG/2022/PRS del 04 de febrero de 2022), **Apéndice 4 (Cuatro)** del **Anexo Técnico.**	8.80	El participante presenta la documentación señalada en el perfil para el puesto de Directora descrita en los **"Indicadores de plantilla de personal"** y **"Perfiles de puesto" establecidos en el "Procedimiento para la administración del personal en el servicio de guardería de prestación indirecta"** (DPES/CG/2022/PRS del 04 de febrero de 2022). **Apéndice 4 (Cuatro)** del **Anexo Técnico** para acreditar:		
			Experiencia en asuntos relacionados con la materia del servicio objeto del procedimiento de contratación. Deberá presentar comprobante de experiencia, tales como, contrato laboral, nombramiento, comprobante de ingresos que señalen el puesto y la fecha de ingreso para acreditar la experiencia mínima de 2 años de ejercicio profesional con funciones de dirección o administración de Instituciones Educativas que atiendan a niños menores de seis años.	No	0.00
			Competencia o habilidad en el trabajo de acuerdo con sus conocimientos académicos o profesionales Deberá presentar Título o Cédula Profesional para acreditar la escolaridad o nivel licenciatura en: **Educación Preescolar** **Profesorado en Educación Preescolar** **Lic. Educación** **Lic. Educación Infantil** **Lic. Educación inicial** **Lic. Intervención Educativa con línea en Educación Inicial** **Lic. Pedagogía** **Lic. Psicopedagogía** **Lic. Puericultura** **Lic. Puericultura y Desarrollo Infantil.** **Lic. Educación Preescolar** **Lic. Inclusión Educativa** **Lic. Educación Intercultural Bilingüe** **Lic. Educación Preescolar Indígena con Enfoque Intercultural Bilingüe** **Lic. Ciencias de la Educación** **Lic. Educación Básica** **Lic. Educación Preescolar Indígena** **Lic. Educación Preescolar para el medio Indígena** **Lic. Atención a Infantes de Preescolar** **Lic. Psicología**	Si	4.40
			Dominio de herramientas relacionadas con el servicio. Deberá presentar un Dictamen de aptitud para el puesto emitido por un psicólogo. El Dictamen deberá contener el resultado de la evaluación psicométrica con los instrumentos estandarizados Inventario Multifásico de la Personalidad Minnesota-2, Escala Test Gestáltico Visomotor Bender-2-RFM y ECO. Evaluación de competencias organizacionales de las habilidades y aptitudes requeridas para el puesto, así como información sobre la trayectoria profesional, domicilio y referencias del Psicólogo que lo emite.	Si	1.76

Continuidad Operativa del Servicio de Guardería 2024-2028

Subrubro	Descripción	Total puntos a asignar	Requisito para obtener el puntaje		
1.2. Capacidad de los recursos económicos y equipamiento	Se otorgará puntaje al participante que obtenga a partir de **60 puntos** en la aplicación de la **"Cédula de Evaluación Arquitectónica"** (CEA), **Apéndice 3 (Tres)** del presente documento, sobre los planos señalados en el inciso **b)** del numeral **3.1. Documentos que deberán presentar los licitantes,** que realice el **OOAD.**	12.54	El participante obtiene de 96 a 100 puntos como calificación en la CEA que aplique el OOAD sobre los planos señalados en el inciso **b)** del numeral **3.1. Documentos que deberán presentar los licitantes.** El participante obtiene de 80 a 95 puntos como calificación en la CEA que aplique el OOAD sobre los planos señalados en el inciso **b)** del numeral **3.1. Documentos que deberán presentar los licitantes.** El participante obtiene de 60 a 79 puntos como calificación en la CEA que aplique el OOAD sobre los planos señalados en el inciso **b)** del numeral **3.1. Documentos que deberán presentar los licitantes.**	**2.- El participante obtiene de 80 a 95 puntos**	**8.00**
1.3. Trabajadores con discapacidad	Se otorgará puntaje al participante que cuente cuando menos con el 5% de la totalidad de su plantilla de trabajadores con discapacidad, cuya antigüedad laboral no sea inferior a seis meses.	0.22	El participante presenta aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), constancias o certificados de reconocimiento de discapacidad, expedidos por alguna institución del sector salud federal y cédula de determinación y comprobación de pago al IMSS correspondiente al mes inmediato anterior a la fecha de presentación de la propuesta, del total de trabajadores que representan el 5% de su plantilla.	No	**0.00**
1.4. MIPYMES	Se otorgará puntaje a la MIPYME participante que produzca bienes con innovación tecnológica.	0.22	El participante presenta constancia emitida por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, la cual no podrá tener una vigencia mayor a cinco años.	No	**0.00**
1.5. Igualdad de género	Se otorgará puntaje al participante que acredite haber aplicado políticas y prácticas de igualdad de género.	0.22	El participante presenta copia simple del certificado con el cual acredite haber aplicado políticas y prácticas de igualdad de género, emitido por las autoridades y organismos facultados para ello.	No	**0.00**

000022

Continuidad Operativa del Servicio de Guardería 2024-2028

B.- EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE (18.00 PUNTOS)

Subrubro	Descripción	Total puntos a asignar	Requisito para obtener el puntaje		
2.1 Experiencia	Se otorgará puntaje al participante que acredite como mínimo un año y máximo cinco años de experiencia, en actividades de cuidado, atención o educación de niños de cualquier edad entre los 43 días de nacidos y los seis años de edad.	17.10	El participante acredita que éste o alguno de sus miembros en caso de ser persona moral o en propuesta conjunta, cuenta con experiencia en actividades de cuidado, atención o educación de niños de cualquier edad entre los 43 días de nacidos y los seis años de edad, por un periodo mínimo de un año y máximo cinco años, mediante uno o más de los siguientes documentos: · Mínimo uno y máximo cinco contratos celebrados con particulares o Dependencia o Entidad de la Administración Pública Federal o Local. · Mínimo uno y máximo cinco documento expedidos por Dependencia o Entidad de la Administración Pública Federal o Local. La vigencia de cada uno de los contratos o documentos deberá cubrir al menos un ejercicio fiscal o 365 (trescientos sesenta y cinco) días naturales consecutivos. Se asignará la mayor puntuación al participante que acredite el mayor número de años de experiencia. A partir del participante que obtenga la mayor puntuación, se distribuirá de manera proporcional la puntuación a los demás participantes, aplicando para ello una regla de tres. Puede haber más de un participante que obtenga la mayor puntuación.	**4 Años de experiencia acreditados por el participante en actividades de cuidado, atención o educación de niños de entre 43 dias de nacidos y los 6 años de edad.**	4 =4 años 17.10 puntos
2.2 Especialidad	Se otorgará puntaje al participante que acredite especialidad en la prestación del servicio de guardería conforme a lo descrito en el numeral **1. Descripción amplia y detallada del servicio de guardería del Anexo Técnico.**	0.90	El participante acredita que éste o alguno de sus miembros en caso de ser persona moral o en propuesta conjunta, ha prestado el servicio de guardería conforme a lo descrito en el numeral **1. Descripción amplia y detallada del servicio de guardería del Anexo Técnico** por un periodo mínimo de un año y hasta cinco años, mediante uno o más de los siguientes documentos: · Mínimo uno y máximo cinco contratos, celebrados con particulares o Dependencia o Entidad de la Administración Pública Federal o Local conforme a lo descrito en el numeral **1. Descripción amplia y detallada del servicio de guardería del Anexo Técnico.** La vigencia de cada uno de los contratos deberá cubrir al menos un mismo ejercicio fiscal o 365 (trescientos sesenta y cinco) días naturales consecutivos. Los contratos deberan haber sido suscritos entre 2013 y 2022 y, estar concluidos antes de la fecha de la presentación de proposiciones. Se asignará la mayor puntuación a los participantes que acrediten el mayor número de años de especialidad. A partir del participante que obtenga la mayor puntuación, se distribuirá de manera proporciona, la puntuación a los demás participantes, aplicando para ello una regla de tres. Puede haber más de un participante que obtenga la mayor puntuación.	**5 Años acreditados como máximo de especialidad en la prestación del servicio de guardería**	5 =5 años 0.90 puntos

000023

Continuidad Operativa del Servicio de Guardería 2024-2028

C.- Propuesta de trabajo (12.00 puntos)

Subrubro	Descripción	Total puntos a asignar	Requisito para obtener el puntaje		
3.1. Metodología para la prestación del servicio	Se otorgará puntaje al participante que presente documento en el que manifieste que prestará el servicio de conformidad con la normatividad institucional señalada en el numeral **1. Descripción amplia y detallada del servicio de guardería del Anexo Técnico.**	4.60	El participante presenta escrito debidamente firmado por su representante legal, en el que manifiesta que prestará el servicio de conformidad con la normatividad institucional señalada en el numeral **1. Descripción amplia y detallada** del **servicio de guardería del Anexo Técnico.**	Si	**4.60**
3.2. Plan de trabajo propuesto	Se otorgará puntaje al participante que presente documento en el que especifique que otorgará el servicio a partir del 02 de enero de 2024 y contará con las licencias, permisos, dictámenes, registros, certificados y autorizaciones requeridos por el Instituto para el otorgamiento del servicio.	6.80	1.- El participante presenta escrito debidamente firmado por su representante legal, en el que especifique que otorgará el servicio a partir del 02 de enero de 2024 y que a **esa fecha contará** con la totalidad de las licencias, permisos, dictámenes, registros, certificados o autorizaciones requeridos por el Instituto, señalados en el numeral 4.- Licencias, permisos, dictámenes, registros, certificados y autorizaciones requeridos por el Instituto para el otorgamiento del servicio, del presente documento. 2.- El participante presenta escrito debidamente firmado por su representante legal, en el que especifique que otorgará el servicio a partir del 02 de enero de 2024 y que las licencias, permisos, dictámenes, registros, certificados o autorizaciones requeridas por el Instituto, **los obtendrá y proporcionará** dentro de los plazos señaladas en el numeral **4.- Licencias, permisos, dictámenes, registros, certificados y autorizaciones requeridos por el Instituto para el otorgamiento del servicio** del presente documento.	**1.-El participante presenta escrito debidamente firmado por su representante legal, en el que especifique que otorgará el servicio a partir del 02 de enero de 2024 y que a esa fecha contará con la totalidad de documentos**	**6.80**
3.3. Esquema estructural de la organización de los recursos humanos	Se otorgará puntaje al participante que presente el **Apéndice 4 (Cuatro), "Organigrama de la guardería"** del presente documento, señalando para cada categoría el indicador a cubrir de acuerdo con el modelo de atención de su elección.	0.60	El participante presenta el **Apéndice 4 (Cuatro), "Organigrama de la guardería"** del presente documento, señalando para cada categoría el indicador a cubrir de acuerdo con el esquema de atención de su elección.	Si	**0.60**

000024

Continuidad Operativa del Servicio de Guardería 2024-2028

D.- CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS (8.00 PUNTOS)

Subrubro	Descripción	Total puntos a asignar	Requisito para obtener el puntaje		
4.1. Tener más contratos cumplidos satisfactoriamente en un periodo mínimo de un año.	Se otorgará puntaje al participante que acredite que ha cumplido satisfactoriamente un mínimo de uno y máximo cinco contratos relacionados con actividades de cuidado, atención o educación de niños en un periodo de mínimo un año.	8.00	El participante acredita que cumplió satisfactoriamente con un mínimo de uno y máximo cinco contratos cuyo objeto esté relacionado con actividades de cuidado, atención o educación de niños, celebrados con alguna Dependencia o Entidad de la Administración Pública Federal o Local o un particular, entre 2013 y 2022, por un periodo mínimo de un año, mediante uno o más de los siguientes documentos: • Contrato y constancia de cancelación de la garantía de cumplimiento. • Contrato y manifestación expresa de la contratante sobre el cumplimiento total de las obligaciones contractuales. • Contrato y cualquier otro documento expedido por la contratante en el que se corrobore dicho cumplimiento. La vigencia de cada uno de los contratos deberá cubrir al menos un mismo ejercicio fiscal o un ciclo escolar o 365 (trescientos sesenta y cinco) días naturales consecutivos. Se podrán presentar como máximo cinco contratos con su respectivo documento de cumplimiento para su evaluación. Se asignará la mayor puntuación al participante que acredite el mayor número de contratos cumplidos satisfactoriamente. A partir del participante que obtenga la mayor puntuación, se distribuirá de manera proporcional la puntuación a los demás participantes, aplicando para ello una regla de tres. Puede haber más de un participante que obtenga la mayor puntuación.	**1 Contrato como mínimo presentado por el participante que acredita que ha cumplido satisfactoriamente lo relacionado con actividades de cuidado, atención o educación de niños.**	1

Nota: Para que una propuesta sea considerada solvente, deberá reunir al menos 45.00 puntos

1 contrato = 8.00 puntos

000025

Fecha	Nombre del Alumno	CURP	Dirección	Teléfono	Correo	Mat.	Esp.	Geo.	Hist.	Fís.	Qca.	Bio.	Tec.	Ing.	Ed. Fís.	Ed. Art.	Ed. Cív.	Formación Cívica y Ética	Tecnología	Asignatura Estatal	Promedio	Faltas Matemáticas	Faltas Español	Faltas Ciencias	Faltas Otras	Total Faltas
27/01/2022	CEMDA EL OSTENDE, SC	CDUI190305GD	AVENIDA UNIVERSIDAD NO. 605 COL. CIUDAD DE LOS HEROES C.P. 42203, PACHUCA, HIDALGO.	7777631235	diseniadas@hotmail.com	7	7	9	4.4	10.5	9	9	9	9	4	5	4.5	6.0	0.4	1	16.16	19.00	12.00	9	5216
																					0.00	0.00	0.00	0	0.00

Fecha	Nombre/Razón Social	RFC	Dirección	Teléfono	Correo	No. Partida	No. Participante	A1	A2
17/11/2023	CENDI EL DUENDE, S.C.	CDU891006SC0	AVENIDA UNIVERSIDAD, NO. 306. COL. CIUDAD DE LOS NIÑOS, C.P. 42070. PACHUCA, HIDALGO.	7717137375	duendeac@hotmail.com	2	2	0	4.4

A3	A4	A5	A6	A7	B1 Experiencia	B2 Especialidad	C1	C2	C3	D1	Capacidad Uti lidad	Experiencia Es pecialidad	Propuesta T rabajo	Cumplimiento Contratos	Calificación Obtenida
1.76	8	0	0	0	4	5	4.6	6.8	0.6	1	14.16	13.00	12.00	8	**52.16**
											0.00	0.00	0.00	0	0.00

*0000028

EVALUACIÓN TÉCNICA
LICITACION PÚBLICA ELECTRONICA NACIONAL NÚMERO LA-50-050GYR017-N-245-2023
JARDÍN DE NIÑOS ANHELO, S.C
Partida 3

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO SI	NO
Escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por si o por su representada.	7.1	X	

DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LA PROPOSICION TÉCNICA

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO SI	NO
Escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por si o por su representada, para suscribir las proposiciones.	7.2	X	
6. DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR QUIENES DESEEN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN Y ENTREGAR JUNTO CON EL SOBRE CERRADO, O EL QUE SE GENERE EN COMPRANET, RELATIVO A LA PROPOSICION TECNICA.	6	X	
A. Una declaración firmada en forma autógrafa por el propio licitante o su representante y/o apoderado legal, por el que manifieste "Bajo Protesta de Decir Verdad", no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60, antepenúltimo párrafo, de la LAASSP, conforme al Anexo Número 9 (NUEVE) "MANIFIESTO DE NO EXISTIR IMPEDIMENTO PARA PARTICIPAR", de la presente Convocatoria	6 inciso A	X	
B. En caso de que se presenten proposiciones en forma conjunta, cada una de las personas agrupadas, deberá presentar en forma individual los escritos señalados en este numeral, además del convenio firmado por cada una de las personas que integren la proposición. Conforme al Anexo Número 2 (dos), de la presente bases.	6 inciso B		X
C. Conocer el contenido de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Su Reglamento de la presente convocatoria de licitación, sus anexos y las modificaciones derivadas de la(s) junta(s) de aclaraciones. conforme al Anexo Número 10 (diez) de la presente bases.	6 inciso C	X	
D. Escrito de declaración de integridad, a través del cual el licitante o su representante legal manifieste bajo protesta de decir verdad, que por si mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar	6 inciso D	X	

000029

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO SI	PRESENTADO NO
conductas para que los servidores públicos del Instituto, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, conforme al Anexo Número 10 (diez) de la presente bases.			
E. Conforme al artículo 35 del Reglamento de la Ley, escrito bajo protesta de decir verdad, a través del cual el licitante manifieste que es de nacionalidad mexicana. Anexo Número 10 (diez).	6 inciso E	X	
F. Se obliga, en caso de resultar adjudicado, a liberar al Instituto de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional. conforme al Anexo Número 10 (diez) de la presente bases.	6 inciso F	X	
G. Los licitantes con carácter de MIPYMES, deberán presentar copia del documento expedido por autoridad competente, que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa; o bien un escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad que cuentan con ese carácter, conforme al Anexo Número 3 (tres), de la presente bases.	6 inciso G	X	
H. Una declaración firmada por el propio licitante o su representante legal, por el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que dispone de la organización, experiencia, elementos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad suficiente para cumplir con las obligaciones que asume en el presente procedimiento de contratación, conforme al Anexo Número 9-A (nueve-A)	6 inciso H	X	
6.1 DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA	**6.1**		
Ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar con fotografía o cédula profesional), tratándose de personas físicas; y, en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición.	6.1 FRAC I	X	
El formato del Anexo Número 4 (cuatro), el cual forma parte de la presente bases, en el que se enumeran los documentos requeridos para participar, mismo que servirá de constancia de recepción de las proposiciones, asentándose dicha recepción en el acta respectiva, la no presentación de este documento, no será motivo de descalificación.	6.1 FRAC II	X	
Deberá presentar la opinión favorable de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social emitida por el IMSS; la cual deberá de estar vigente y positiva.	6.1. FRAC III	X	
Deberá presentar la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales expedido por el SAT; la cual deberá de estar vigente y positiva.	6.1. FRAC IV	X	
Deberá presentar constancia de situación fiscal sin adeudos ante el INFONAVIT, la cual deberá de estar vigente y positiva	6.1. FRAC V	X	
EL LICITANTE SE OBLIGA DURANTE TODO EL PROCEDIMIENTO Y DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO A AUTORIZAR ANTE EL SAT A HACER PUBLICO EL RESULTADO DE SU OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EN TERMINOS DEL ARTÍCULO 32-D, PRIMER Y ÚLTIMO PÁRRAFO DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, PARA TAL EFECTO DEBERÁ ENTREGAR ESCRITO BAJO	6.1. FRAC VI		X

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO SI	PRESENTADO NO
PROTESTA DE DECIR VERDAD DE QUE SE ENCUENTRA PÚBLICA LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO EN EL PORTAL DEL SAT.			
Las personas físicas o morales inhabilitadas por resolución de la S.F.P., no podrán participar en la presente licitación.	6.1 FRAC VII	X	
Tratándose de personas morales, deberán presentar el testimonio de la escritura pública en la que conste que fue constituida conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional, en caso de tener modificaciones presentar la última modificación realizada y copia del poder del Representante legal de la empresa, copia identificación oficial del Representante legal y copia del RFC de la empresa participante. Tratándose de personas físicas, deberán presentar el acta de nacimiento o, en su caso, carta de naturalización respectiva, expedida por la autoridad competente, así como la documentación con la que acredite tener su domicilio legal en el territorio nacional, copia identificación oficial, copia de la CURP y el RFC	6.1 FRAC VIII	X	
6.2. PROPOSICION TÉCNICA.	6.2		
I. Descripción amplia y detallada del servicio ofertado, cumpliendo estrictamente con lo señalado en el Anexo Número 1 (uno).	6.2 frac. I	X	
II. Los documentos descritos en el numeral 2 (2.3.1., 2.3.2.) y 2.4., de la presente bases, según corresponda.	6.2 frac. II		X
2.3.1. REQUISITOS PARA LA PARTICIPACIÓN.	2.3.1.		
Escrito en el cual manifieste la partida en la cual es su voluntad participar, la capacidad instalada ofertada de conformidad con lo establecido en el Listado de Partidas, Apéndice 18 (Dieciocho) del Anexo Técnico, el esquema de atención en el que oferta el servicio (Vecinal Comunitario Único y de Guardería Integradora) y el horario del servicio que deberá cumplir conforme a las características referidas en el apartado "Horario del servicio" de la "Descripción amplia y detallada del servicio de guardería" que forma parte del Anexo Técnico así como el correo electrónico en el que desea ser notificado del día y hora de la visita referida en el inciso c) del presente numeral, así como la revisión del anteproyecto arquitectónico que hace referencia en el numeral 2.2 apartado Programas de Entrega de las presentes bases.	2.3.1. INCISO a)	X	
b) Planos Arquitectónicos del inmueble propuesto para la prestación del servicio, actualizados a la fecha de la entrega de la propuesta, con las características señaladas en el Apéndice 1 (Uno) "Contenido del Proyecto Arquitectónico" del presente.	2.3.1. INCISO b)		X
c) Reporte fotográfico en formato PDF, con al menos ocho exposiciones legibles a color, de la vista general del inmueble, vistas del interior e imágenes que muestren las calles y las áreas colindantes internas y/o externas.	2.3.1. INCISO c)	X	
El inmueble propuesto por el licitante, deberá resultar viable para la prestación del servicio, conforme a la Cédula de características generales del inmueble Apéndice 2 (dos) del presente documento. Para lo cual, el OOAD realizará la visita física al inmueble propuesto por el licitante para aplicar dicha cédula, dentro de los 5 (cinco) días naturales posteriores a la apertura de las propuestas. La Cédula de características generales del	2.3.1. INCISO d)	X	

.0001 31

2023 Francisco

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO SI	PRESENTADO NO
inmueble Apéndice 2 (dos), será aplicada y firmada por el personal técnico de la Jefatura de Servicios Administrativos que designe el Titular del OOAD, así como por el Titular de la Jefatura de Servicios de Salud en el Trabajo, Prestaciones Económicas y Sociales (TJSSTPES).			
2.3.2. REQUISITOS SUJETOS A EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES.	**2.3.2.**		
Tabla de puntos y porcentajes			
III. Los documentos indicados en el numeral 6, de la presente bases, según corresponda.	6.2 frac. III	X	
IV. Los documentos indicados en el numeral 6.1, de la presente bases, según corresponda.	6.2 frac. IV		X
2.4.- LICENCIAS, PERMISOS, DICTÁMENES, REGISTROS, CERTIFICADOS O AUTORIZACIONES.	**2.4**		
Documentos que deberá entregar el proveedor del servicio al administrador del contrato, en los plazos que se señalan a continuación: En el acto de presentación y apertura de propuestas: • Alta o registro ante la S.H.C.P. o bien, del Registro Patronal ante el IMSS, en la que se sustente el giro de la empresa, mismo que deberá corresponder a actividad(es) inherente(s) al contrato objeto de esta licitación.			X

DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LA PROPOSICION ECONÓMICA

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO SI	PRESENTADO NO
PROPOSICION ECONÓMICA. El servicio de guardería deberá cotizarse de acuerdo al **Anexo Numero 5 (cinco)**, ofertando un porcentaje de descuento sobre el precio máximo de referencia que es de $5,950.44 (Cinco mil novecientos cincuenta pesos 44/100 m.n.), para partidas ubicadas en el Área Geográfica de la Zona Libre de la Frontera Norte, y de **$5,574.78 (Cinco mil quinientos setenta y cuatro pesos 78/100 m.n.) para partidas ubicadas en el Área Geográfica de Salarios Mínimos Generales**, en el entendido que dichas áreas corresponden a las definidas por el H. Consejo de Representantes de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos; en el caso de Guarderías Integradoras, para el área de apoyo terapéutico, el servicio de guardería deberá cotizarse ofertando un porcentaje de descuento sobre la cuota para ambas zonas que es de $10,607.23 (Diez mil seiscientos siete pesos 23/100 M.N.). En todos los casos, el resultado corresponderá a la cuota unitaria mensual por niño ofertada sin IVA. El porcentaje de descuento que se oferte deberá contener máximo dos decimales, no podrá ser negativo, ni con valor al 0%. El porcentaje de descuento máximo ofertado debe establecerse entre 0.01% hasta un	6.3	X	

Boulevard Luis Donaldo Colosio #4604, Fraccionamiento El Palmar II, C.P. 42083, Pachuca de Soto Hidalgo.
Tel. (771) 71 650 34, Ext. 13226 www.imss.gob.mx

2023 Año de Francisco Villa

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO SI	PRESENTADO NO
máximo del 25% para que la propuesta sea considerada viable. En caso de que se detecte un error de cálculo en alguna proposición, se podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario del servicio. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número, prevalecerá la primera, por lo que de presentarse errores en los volúmenes solicitados, estos podrán corregirse. Las cotizaciones deberán elaborarse a 2 (dos) decimales. Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo, siempre y cuando éste resulte conveniente. Los precios ofertados que se encuentren por debajo del precio conveniente, podrán ser desechados por la convoca			

Resultado de la Evaluación de los Requisitos Técnicos Legales y/o Administrativo

Después del análisis integral exhaustivo de los documentos que integran los requisitos técnicos, legales y/o administrativos, presentados por el Licitante: JARDÍN DE NIÑOS ANHELO, S.C.; mismo que no cumple con los requisitos, motivo por el cual se declara NO SOLVENTE para la Prestación del Servicio de Guardería.

REPRESENTANTE TÉCNICO

Mtra. Rocio Valderrama Segura
Jefa del Departamento de Guarderías

RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA

Mtra. Ma. Guadalupe Mayorga Delgado
Titular de la Jefatura de Servicios de Salud en el Trabajo, Prestaciones Económicas y Sociales.

000033

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS | BIENESTAR

2023 Francisco VILLA

Continuidad Operativa del Servicio de Guardería 2024-2028

1.- Fecha:	21 de noviembre de 2023	2.- Nombre/Razón Social:	JARDÍN DE NIÑOS ANHELO, S.C
3.- RFC:	JNA9506262Y5	4.- Domicilio:	MARGARITA 197, COL.AMPLIACIÓN SANTA JULIA, PACHUCA, HGO.C.P. 42080
5.- Telefono:	7717147930	6.- Correo e mail:	[redacted]
7.- NÚMERO DE PARTIDA:	3	8.- Número de participante:	3

Los rubros a evaluar son los siguientes:

Referencia	Descripción	Puntos a otorgar
A	Capacidad Del Licitante	22.00
B	Experiencia Y Especialidad Del Licitante	18.00
C	Propuesta De Trabajo	12.00
D	Cumplimiento De Contratos	8.00
	TOTAL	60.00 PUNTOS

Guardar registro

A.- Capacidad del licitante (22.00 puntos)

Sub rubro	Descripción	Total puntos a asignar	Requisito para obtener el puntaje	Calificación obtenida	
1.1. Capacidad de los recursos humanos	Se otorgará puntaje al participante que acredite que cuenta con el personal para el puesto de Directora conforme a los **"Indicadores de plantilla de personal y perfiles de puesto"** establecidos en el **"Procedimiento para la administración del personal en el servicio de guardería de prestación indirecta"** (DPES/CG/2022/PRS del 04 de febrero de 2022), **Apéndice 4 (Cuatro)** del **Anexo Técnico.**	8.80	El participante presenta la documentación señalada en el perfil para el puesto de Directora descrita en los **"Indicadores de plantilla de personal" y "perfiles de puesto" establecidos en el "Procedimiento para la administración del personal en el servicio de guardería de prestación indirecta"** (DPES/CG/2022/PRS del 04 de febrero de 2022), **Apéndice 4 (Cuatro)** del **Anexo Técnico** para acreditar:		
			Experiencia en asuntos relacionados con la materia del servicio objeto del procedimiento de contratación. Deberá presentar comprobante de experiencia, tales como, contrato laboral, nombramiento, comprobante de ingresos que señalen el puesto y la fecha de ingreso para acreditar experiencia mínima de 2 años de ejercicio profesional con funciones de dirección o administración de Instituciones Educativas que atiendan a niños menores de seis años.	No	0.00
			Competencia o habilidad en el trabajo de acuerdo con sus conocimientos académicos o profesionales. Deberá presentar Título o Cédula Profesional para acreditar la escolaridad a nivel licenciatura en: **Educación Preescolar** **Profesorado en Educación Preescolar** **Lic. Educación** **Lic. Educación Infantil** **Lic. Educación Inicial** **Lic. Intervención Educativa con línea en Educación Inicial** **Lic. Pedagogía** **Lic. Psicopedagogía** **Lic. Puericultura** **Lic. Puericultura y Desarrollo Infantil.** **Lic. Educación Preescolar** **Lic. Inclusión Educativa** **Lic. Educación Intercultural Bilingüe** **Lic. Educación Preescolar Indígena con Enfoque Intercultural Bilingüe** **Lic. Ciencias de la Educación** **Lic. Educación Básica** **Lic. Educación Preescolar Indígena** **Lic. Educación Preescolar para el medio indígena** **Lic. Atención a Infantes de Preescolar** **Lic. Psicología**	Si	4.40
			Dominio de herramientas relacionadas con el servicio. Deberá presentar un Dictamen de aptitud para el puesto emitido por un psicólogo. El Dictamen deberá contener el resultado de la evaluación psicométrica con los instrumentos estandarizados Inventario Multifásico de la Personalidad Minnesota-2, Forma Reestructurada (MMPI-2-RF®) y ECC Evaluación de competencias organizacionales de las habilidades y actitudes requeridas para el puesto, así como nombre, firma, cédula profesional, domicilio y teléfono del Psicólogo que lo emite.	Si	1.76

Continuidad Operativa del Servicio de Guardería 2024-2028

Subrubro	Descripción	Total puntos a asignar	Requisito para obtener el puntaje		
1.2. Capacidad de los recursos económicos y equipamiento	Se otorgará puntaje al participante que obtenga a partir de **60 puntos** en la aplicación de la **"Cédula de Evaluación Arquitectónica"** (CEA), **Apéndice 3 (Tres)** del presente documento, sobre los planos señalados en el inciso **b)** del numeral **3.1. Documentos que deberán presentar los licitantes,** que realice el **OOAD.**	12.54	El participante obtiene de 96 a 100 puntos como calificación en la CEA que aplique el OOAD sobre los planos señalados en el inciso **b)** del numeral **3.1. Documentos que deberán presentar los licitantes.** El participante obtiene de 80 a 95 puntos como calificación en la CEA que aplique el OOAD sobre los planos señalados en el inciso **b)** del numeral **3.1. Documentos que deberán presentar los licitantes.** El participante obtiene de 60 a 79 puntos como calificación en la CEA que aplique el OOAD sobre los planos señalados en el inciso **b)** del numeral **3.1. Documentos que deberán presentar los licitantes.**	**0.- El participante no obtiene un puntaja minimo**	**0.00**
1.3. Trabajadores con discapacidad	Se otorgará puntaje al participante que cuente cuando menos con el 5% de la totalidad de su plantilla de trabajadores con discapacidad, cuya antigüedad laboral no sea inferior a seis meses.	0.22	El participante presenta aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), constancias o certificados de reconocimiento de discapacidad, expedidos por alguna institución del sector salud federal y cédula de determinación y comprobación de pago al IMSS correspondiente al mes inmediato anterior a la fecha de presentación de la propuesta, del total de trabajadores que representan el 5% de su plantilla.	No	**0.00**
1.4. MIPYMES	Se otorgará puntaje a la MIPYME participante que produzca bienes con innovación tecnológica.	0.22	El participante presenta constancia emitida por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, la cual no podrá tener una vigencia mayor a cinco años.	No	**0.00**
1.5. Igualdad de género	Se otorgará puntaje al participante que acredite haber aplicado políticas y prácticas de igualdad de género.	0.22	El participante presenta copia simple del certificado con el cual acredite haber aplicado políticas y prácticas de igualdad de género, emitido por las autoridades y organismos facultados para ello.	No	**0.00**

Continuidad Operativa del Servicio de Guardería 2024-2028

B.- EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE (18.00 PUNTOS)

Subrubro	Descripción	Total puntos a asignar	Requisito para obtener el puntaje		
2.1 Experiencia	Se otorgará puntaje al participante que acredite como mínimo un año y máximo cinco años de experiencia, en actividades de cuidado, atención o educación de niños de cualquier edad entre los 43 días de nacidos y los seis años de edad.	17.10	El participante acredita que éste o alguno de sus miembros en caso de ser persona moral o en propuesta conjunta, cuenta con experiencia en actividades de cuidado, atención o educación de niños de cualquier edad entre los 43 días de nacidos y los seis años de edad, por un periodo mínimo de un año y máximo cinco años, mediante uno o más de los siguientes documentos: - Mínimo uno y máximo cinco contratos celebrados con particulares o Dependencia o Entidad de la Administración Pública Federal o Local. - Mínimo uno y máximo cinco documento expedidos por Dependencia o Entidad de la Administración Pública Federal o Local. La vigencia de cada uno de los contratos o documentos deberá cubrir al menos un ejercicio fiscal o 365 (trescientos sesenta y cinco) días naturales consecutivos. Se asignará la mayor puntuación al participante que acredite el mayor número de años de experiencia. A partir del participante que obtenga la mayor puntuación, se distribuirá de manera proporcional la puntuación a los demás participantes, aplicando para ello una regla de tres. Puede haber más de un participante que obtenga la mayor puntuación.	**5 años de experiencia como máximo acreditados en actividades de cuidado, atención o educación de niños de entre 43 días de nacidos y los 6 años de edad**	**5**
2.2 Especialidad	Se otorgará puntaje al participante que acredite especialidad en la prestación del servicio de guardería conforme a lo descrito en el numeral **1. Descripción amplia y detallada del servicio de guardería del Anexo Técnico.**	0.90	El participante acredita que éste o alguno de sus miembros en caso de ser persona moral o en propuesta conjunta, ha prestado el servicio de guardería conforme a lo descrito en el numeral **1. Descripción amplia y detallada del servicio de guardería** del **Anexo Técnico** por un periodo mínimo de un año y hasta cinco años, mediante uno o más de los siguientes documentos: - Mínimo uno y máximo cinco contratos, celebrados con particulares o Dependencia o Entidad de la Administración Pública Federal o Local conforme a lo descrito en el numeral **1. Descripción amplia y detallada del servicio de guardería del Anexo Técnico.** La vigencia de cada uno de los contratos deberá cubrir al menos un mismo ejercicio fiscal o 365 (trescientos sesenta y cinco) días naturales consecutivos. Los contratos deberán haber sido suscritos entre 2013 y 2022 y, estar concluidos antes de la fecha de la presentación de proposiciones. Se asignará la mayor puntuación a los participantes que acrediten el mayor número de años de especialidad. A partir del participante que obtenga la mayor puntuación, se distribuirá de manera proporcional la puntuación a los demás participantes, aplicando para ello una regla de tres. Puede haber más de un participante que obtenga la mayor puntuación.	**5 Años acreditados como máximo de especialidad en la prestación del servicio de guardería**	**5**

=5 años
17.10 puntos

=5 años
0.90 puntos

000036

Continuidad Operativa del Servicio de Guardería 2024-2028

C.- Propuesta de trabajo (12.00 puntos)

Subrubro	Descripción	Total puntos a asignar	Requisito para obtener el puntaje		
3.1. Metodología para la prestación del servicio	Se otorgará puntaje al participante que presente documento en el que manifieste que prestará el servicio de conformidad con la normatividad institucional señalada en el numeral **1. Descripción amplia y detallada del servicio de guardería del Anexo Técnico.**	4.60	El participante presenta escrito debidamente firmado por su representante legal, en el que manifiesta que prestará el servicio de conformidad con la normatividad institucional señalada en el numeral **1. Descripción amplia y detallada** del **servicio de guardería del Anexo Técnico.**	Si	**4.60**
3.2. Plan de trabajo propuesto	Se otorgará puntaje al participante que presente documento en el que especifique que otorgará el servicio a partir del 02 de enero de 2024 y contará con las licencias, permisos, dictámenes, registros, certificados y autorizaciones requeridos por el Instituto para el otorgamiento del servicio.	6.80	1.- El participante presenta escrito debidamente firmado por su representante legal, en el que especifique que otorgará el servicio a partir del 02 de enero de 2024 y que a **esa fecha contará** con la totalidad de las licencias, permisos, dictámenes, registros, certificados o autorizaciones requeridos por el Instituto, señalados en el numeral 4.- Licencias, permisos, dictámenes, registros, certificados y autorizaciones requeridos por el Instituto para el otorgamiento del servicio, del presente documento. 2.- El participante presenta escrito debidamente firmado por su representante legal, en el que especifique que otorgará el servicio a partir del 02 de enero de 2024 y que las licencias, permisos, dictámenes, registros, certificados o autorizaciones requeridas por el Instituto, **los obtendrá y proporcionará** dentro de los plazos señaladas en el numeral **4.- Licencias, permisos, dictámenes, registros, certificados y autorizaciones requeridos por el Instituto para el otorgamiento del servicio** del presente documento.	**1.-El participante presenta escrito debidamente firmado por su representante legal, en el que especifique que otorgará el servicio a partir del 02 de enero de 2024 y que a esa fecha contará con la totalidad de documentos**	**6.80**
3.3. Esquema estructural de la organización de los recursos humanos	Se otorgará puntaje al participante que presente el **Apéndice 4 (Cuatro), "Organigrama de la guardería"** del presente documento, señalando para cada categoría el indicador a cubrir de acuerdo con el modelo de atención de su elección.	0.60	El participante presenta el **Apéndice 4 (Cuatro), "Organigrama de la guardería"** del presente documento, señalando para cada categoría el indicador a cubrir de acuerdo con el esquema de atención de su elección.	No	**0.00**

Continuidad Operativa del Servicio de Guardería 2024-2028

D.- CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS (8.00 PUNTOS)

Subrubro	Descripción	Total puntos a asignar	Requisito para obtener el puntaje		
4.1. Tener más contratos cumplidos satisfactoriamente en un periodo mínimo de un año.	Se otorgará puntaje al participante que acredite que ha cumplido satisfactoriamente un mínimo de uno y máximo cinco contratos relacionados con actividades de cuidado, atención o educación de niños en un periodo de mínimo un año.	8.00	El participante acredita que cumplió satisfactoriamente con un mínimo de uno y máximo cinco contratos cuyo objeto esté relacionado con actividades de cuidado, atención o educación de niños, celebrados con alguna Dependencia o Entidad de la Administración Pública Federal o Local o un particular, entre 2013 y 2022, por un periodo mínimo de un año, mediante uno o más de los siguientes documentos: • Contrato y constancia de cancelación de la garantía de cumplimiento. • Contrato y manifestación expresa de la contratante sobre el cumplimiento total de las obligaciones contractuales. • Contrato y cualquier otro documento expedido por la contratante en el que se corrobore dicho cumplimiento. La vigencia de cada uno de los contratos deberá cubrir al menos un mismo ejercicio fiscal o un ciclo escolar o 365 (trescientos sesenta y cinco) días naturales consecutivos. Se podrán presentar como máximo cinco contratos con su respectivo documento de cumplimiento para su evaluación. Se asignará la mayor puntuación al participante que acredite el mayor número de contratos cumplidos satisfactoriamente. A partir del participante que obtenga la mayor puntuación, se distribuirá de manera proporcional la puntuación a los demás participantes, aplicando para ello una regla de tres. Puede haber más de un participante que obtenga la mayor puntuación.	**0 Contratos .**	**0**

Nota: Para que una propuesta sea considerada solvente, deberá reunir al menos 45.00 puntos

Fecha	Nombre/Razon Social	RFC	Direccion	Telefono	Correo	No. Partidas	No. Participantes	A1	A2
21/11/2023	JARDÍN DE NIÑOS ANHELO, S.C.	JNAE506282Y5	RITA 197, COLAMPLIACIÓN SANTA JULIA, PACHUCA, HGO.C.P	7717147930	anhelonino@hotmail.com	3	3	0	4.4

A3	A4	A5	A6	A7	B1 Experiencia	B2 Especialidad	C1	C2	C3	D1	Capacidad Lic. Firme	Experiencia En Especialidad	Propuesta T rabajo	Cumplimiento Contrator	Calificación Obtenida
1.76	0	0	0	0	5	5	4.6	6.8	0	0	6.16	18.00	11.40	0	**35.56**
											0.00	0.00	0.00	0	0.00

27.000%

EVALUACIÓN TÉCNICA
LICITACION PÚBLICA ELECTRONICA NACIONAL NÚMERO LA-50-050GYR017-N-245-2023
JARDIN DE NIÑOS ANHELO S.C
Partida 4

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO SI	NO
Escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por si o por su representada.	7.1	X	

DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LA PROPOSICION TÉCNICA

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO SI	NO
Escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por si o por su representada, para suscribir las proposiciones.	7.2	X	
6. DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR QUIENES DESEEN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN Y ENTREGAR JUNTO CON EL SOBRE CERRADO, O EL QUE SE GENERE EN COMPRANET, RELATIVO A LA PROPOSICION TECNICA.	6	X	
A. Una declaración firmada en forma autógrafa por el propio licitante o su representante y/o apoderado legal, por el que manifieste "Bajo Protesta de Decir Verdad", no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60, antepenúltimo párrafo, de la LAASSP, conforme al Anexo Número 9 (NUEVE) "MANIFIESTO DE NO EXISTIR IMPEDIMENTO PARA PARTICIPAR", de la presente Convocatoria	6 inciso A	X	
B. En caso de que se presenten proposiciones en forma conjunta, cada una de las personas agrupadas, deberá presentar en forma individual los escritos señalados en este numeral, además del convenio firmado por cada una de las personas que integren la proposición. Conforme al Anexo Número 2 (dos), de la presente bases.	6 inciso B	X	
C. Conocer el contenido de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Su Reglamento de la presente convocatoria de licitación, sus anexos y las modificaciones derivadas de la(s) junta(s) de aclaraciones. conforme al Anexo Número 10 (diez) de la presente bases.	6 inciso C	X	
D. Escrito de declaración de integridad, a través del cual el licitante o su representante legal manifieste bajo protesta de decir verdad, que por si mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar	6 inciso D	X	

000042

2023 Francisco

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO SI	NO
conductas para que los servidores públicos del Instituto, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, conforme al Anexo Número 10 (diez) de la presente bases.			
E. Conforme al artículo 35 del Reglamento de la Ley, escrito bajo protesta de decir verdad, a través del cual el licitante manifieste que es de nacionalidad mexicana. Anexo Número 10 (diez).	6 inciso E	X	
F. Se obliga, en caso de resultar adjudicado, a liberar al Instituto de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional. conforme al Anexo Número 10 (diez) de la presente bases.	6 inciso F	X	
G. Los licitantes con carácter de MIPYMES, deberán presentar copia del documento expedido por autoridad competente, que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa; o bien un escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad que cuentan con ese carácter, conforme al Anexo Número 3 (tres), de la presente bases.	6 inciso G	X	
H. Una declaración firmada por el propio licitante o su representante legal, por el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que dispone de la organización, experiencia, elementos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad suficiente para cumplir con las obligaciones que asume en el presente procedimiento de contratación, conforme al Anexo Número 9-A (nueve-A)	6 inciso H	X	
6.1 DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA	6.1		
Ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar con fotografía o cédula profesional), tratándose de personas físicas; y, en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición.	6.1 FRAC I	X	
El formato del Anexo Número 4 (cuatro), el cual forma parte de la presente bases, en el que se enumeran los documentos requeridos para participar, mismo que servirá de constancia de recepción de las proposiciones, asentándose dicha recepción en el acta respectiva, la no presentación de este documento, no será motivo de descalificación.	6.1 FRAC II	X	
Deberá presentar la opinión favorable de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social emitida por el IMSS; la cual deberá de estar vigente y positiva.	6.1. FRAC III	X	
Deberá presentar la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales expedido por el SAT; la cual deberá de estar vigente y positiva.	6.1. FRAC IV	X	
Deberá presentar constancia de situación fiscal sin adeudos ante el INFONAVIT, la cual deberá de estar vigente y positiva	6.1. FRAC V	X	
EL LICITANTE SE OBLIGA DURANTE TODO EL PROCEDIMIENTO Y DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO A AUTORIZAR ANTE EL SAT A HACER PUBLICO EL RESULTADO DE SU OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EN TERMINOS DEL ARTÍCULO 32-D, PRIMER Y ÚLTIMO PÁRRAFO DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, PARA TAL EFECTO DEBERÁ ENTREGAR ESCRITO BAJO	6.1. FRAC VI	X	

Boulevard Luis Donaldo Colosio #4604, Fraccionamiento El Palmar II, C. P. 42088, Pachuca de Soto Hidalgo
Tel. (771) 71 898 36, Ext. 13224 www.imss.gob.mx

2023 Francisco VILLA

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO SI	PRESENTADO NO
PROTESTA DE DECIR VERDAD DE QUE SE ENCUENTRA PÚBLICA LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO EN EL PORTAL DEL SAT.			
Las personas físicas o morales inhabilitadas por resolución de la S.F.P., no podrán participar en la presente licitación.	6.1 FRAC VII	X	
Tratándose de personas morales, deberán presentar el testimonio de la escritura pública en la que conste que fue constituida conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional, en caso de tener modificaciones presentar la última modificación realizada y copia del poder del Representante legal de la empresa, copia identificación oficial del Representante legal y copia del RFC de la empresa participante. Tratándose de personas físicas, deberán presentar el acta de nacimiento o, en su caso, carta de naturalización respectiva, expedida por la autoridad competente, así como la documentación con la que acredite tener su domicilio legal en el territorio nacional, copia identificación oficial, copia de la CURP y el RFC	6.1 FRAC VIII	X	
6.2. PROPOSICION TÉCNICA.	6.2		
I. Descripción amplia y detallada del servicio ofertado, cumpliendo estrictamente con lo señalado en el Anexo Número 1 (uno).	6.2 frac. I	X	
II. Los documentos descritos en el numeral 2 (2.3.1., 2.3.2.) y 2.4., de la presente bases, según corresponda.	6.2 frac. II	X	
2.3.1. REQUISITOS PARA LA PARTICIPACIÓN.	2.3.1.		
Escrito en el cual manifieste la partida en la cual es su voluntad participar, la capacidad instalada ofertada de conformidad con lo establecido en el Listado de Partidas, Apéndice 18 (Dieciocho) del Anexo Técnico, el esquema de atención en el que oferta el servicio (Vecinal Comunitario Único y de Guardería Integradora) y el horario del servicio que deberá cumplir conforme a las características referidas en el apartado "Horario del servicio" de la "Descripción amplia y detallada del servicio de guardería" que forma parte del Anexo Técnico así como el correo electrónico en el que desea ser notificado del día y hora de la visita referida en el inciso c) del presente numeral, así como la revisión del anteproyecto arquitectónico que hace referencia en el numeral 2.2 apartado Programas de Entrega de las presentes bases.	2.3.1. INCISO a)	X	
b) Planos Arquitectónicos del inmueble propuesto para la prestación del servicio, actualizados a la fecha de la entrega de la propuesta, con las características señaladas en el Apéndice 1 (Uno) "Contenido del Proyecto Arquitectónico" del presente.	2.3.1. INCISO b)	X	
c) Reporte fotográfico en formato PDF, con al menos ocho exposiciones legibles a color, de la vista general del inmueble, vistas del interior e imágenes que muestren las calles y las áreas colindantes internas y/o externas.	2.3.1. INCISO c)	X	
El inmueble propuesto por el licitante, deberá resultar viable para la prestación del servicio, conforme a la Cédula de características generales del inmueble Apéndice 2 (dos) del presente documento. Para lo cual, el OOAD realizará la visita física al inmueble propuesto por el licitante para aplicar dicha cédula, dentro de los 5 (cinco) días naturales posteriores a la apertura de las propuestas. La Cédula de características generales del	2.3.1. INCISO d)	X	

Boulevard Luis Donaldo Colosio #4804, Fraccionamiento El Palmar II, C. P. 42080, Pachuca de Soto Hidalgo.
Tel. (771) 71 898 34, Ext. 13234 www.imss.gob.mx

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO SI	PRESENTADO NO
inmueble Apéndice 2 (dos), será aplicada y firmada por el personal técnico de la Jefatura de Servicios Administrativos que designe el Titular del OOAD, así como por el Titular de la Jefatura de Servicios de Salud en el Trabajo, Prestaciones Económicas y Sociales (TJSSTPES).			
2.3.2. REQUISITOS SUJETOS A EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES.	**2.3.2.**		
Tabla de puntos y porcentajes			
III. Los documentos indicados en el numeral 6, de la presente bases, según corresponda.	6.2 frac. III	X	
IV. Los documentos indicados en el numeral 6.1, de la presente bases, según corresponda.	6.2 frac. IV	X	
2.4.- LICENCIAS, PERMISOS, DICTÁMENES, REGISTROS, CERTIFICADOS O AUTORIZACIONES.	**2.4**		
Documentos que deberá entregar el proveedor del servicio al administrador del contrato, en los plazos que se señalan a continuación: En el acto de presentación y apertura de propuestas: • Alta o registro ante la S.H.C.P. o bien, del Registro Patronal ante el IMSS, en la que se sustente el giro de la empresa, mismo que deberá corresponder a actividad(es) inherente(s) al contrato objeto de esta licitación.		X	

DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LA PROPOSICION ECONÓMICA

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO SI	PRESENTADO NO
PROPOSICION ECONÓMICA. El servicio de guardería deberá cotizarse de acuerdo al **Anexo Numero 5 (cinco)**, ofertando un porcentaje de descuento sobre el precio máximo de referencia que es de $5,950.44 (Cinco mil novecientos cincuenta pesos 44/100 m.n.), para partidas ubicadas en el Área Geográfica de la Zona Libre de la Frontera Norte, y de **$5,574.78 (Cinco mil quinientos setenta y cuatro pesos 78/100 m.n.) para partidas ubicadas en el Área Geográfica de Salarios Mínimos Generales**, en el entendido que dichas áreas corresponden a las definidas por el H. Consejo de Representantes de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos; en el caso de Guarderías Integradoras, para el área de apoyo terapéutico, el servicio de guardería deberá cotizarse ofertando un porcentaje de descuento sobre la cuota para ambas zonas que es de $10,607.23 (Diez mil seiscientos siete pesos 23/100 M.N.). En todos los casos, el resultado corresponderá a la cuota unitaria mensual por niño ofertada sin IVA. El porcentaje de descuento que se oferte deberá contener máximo dos decimales, no podrá ser negativo, ni con valor al 0%. El porcentaje de descuento máximo ofertado debe establecerse entre 0.01% hasta un	6.3	X	

Boulevard Luis Donaldo Colosio #4604, Fraccionamiento El Palmar II, C. P. 42088, Pachuca de Soto Hidalgo.
Tel. (771) 71 098 34, Ext. 13224 www.imss.gob.mx

00045
2023 AÑO DE Francisco

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO SI	PRESENTADO NO
máximo del 25% para que la propuesta sea considerada viable. En caso de que se detecte un error de cálculo en alguna proposición, se podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario del servicio. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número, prevalecerá la primera, por lo que de presentarse errores en los volúmenes solicitados, estos podrán corregirse. Las cotizaciones deberán elaborarse a 2 (dos) decimales. Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo, siempre y cuando éste resulte conveniente. Los precios ofertados que se encuentren por debajo del precio conveniente, podrán ser desechados por la convoca			

Resultado de la Evaluación de los Requisitos Técnicos Legales y/o Administrativo

Después del análisis integral exhaustivo de los documentos que integran los requisitos técnicos, legales y/o administrativos, presentados por el Licitante: JARDIN DE NIÑOS ANHELO S.C.; mismo que cumple con los requisitos, motivo por el cual se declara SOLVENTE para la Prestación del Servicio de Guardería.

REPRESENTANTE TÉCNICO

Mtra. Rocio Valderrama Segura
Jefa del Departamento de Guarderías

RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA

Mtra. Ma. Guadalupe Mayorga Delgado
Titular de la Jefatura de Servicios de Salud en el Trabajo, Prestaciones Económicas y Sociales.

000046

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS | BIENESTAR

2023 Francisco VILLA

Continuidad Operativa del Servicio de Guardería 2024-2028

1.- Fecha:	21 de noviembre de 2023	**2.- Nombre/Razón Social:**	JARDIN DE NINOS ANHELO PLANTEL BOSQUES
3.- RFC:	JNA960628QV5	**4.- Domicilio:**	MANZANA VIII LOTE COMERCIAL, FRACC BOSQUES DEL PEÑAR, PACHUCA DE SOTO,HGO. C.P. 42094
5.- Telefono:	7711532425	**6.- Correo e -mail:**	anhelo_bosques@hotmail.com
7.- NÚMERO DE PARTIDA:	4	**8.- Número de participante:**	4

Los rubros a evaluar son los siguientes:

Referencia	Descripción	Puntos a otorgar
A	Capacidad Del Licitante	22.00
B	Experiencia Y Especialidad Del Licitante	18.00
C	Propuesta De Trabajo	12.00
D	Cumplimiento De Contratos	8.00
	TOTAL	60.00 PUNTOS

Cuardar registro

A.- Capacidad del licitante (22.00 puntos)

Sub rubro	Descripción	Total puntos a asignar	Requisito para obtener el puntaje	Calificación obtenida	
1.1. Capacidad de los recursos humanos	Se otorgará puntaje al participante que acredite que cuenta con el personal para el puesto de Directora conforme a los **"Indicadores de plantilla de personal y perfiles de puesto"** establecidos en el **"Procedimiento para la administración del personal en el servicio de guardería de prestación indirecta"** (DPES/CG/2022/PRS del 04 de febrero de 2022), **Apéndice 4 (Cuatro)** del **Anexo Técnico.**	8.80	El participante presenta la documentacion señalada en el perfil para el puesto de Directora descrita en los **"Indicadores de plantilla de personal" y "perfiles de puesto" establecidos en el "Procedimiento para la administración del personal en el servicio de guardería de prestación indirecta"** (DPES/CG/2022/PRS del 04 de febrero de 2022), **Apéndice 4 (Cuatro)** del **Anexo Técnico** para acreditar:		
			Experiencia en asuntos relacionados con la materia del servicio objeto del procedimiento de contratación. Deberá presentar comprobante de experiencia, tales como, contrato laboral, nombramiento, comprobante de ingresos que señalen el puesto y la fecha de ingreso para acreditar experiencia mínima de 2 años de ejercicio profesional con funciones de dirección o administración de Instituciones Educativas que atiendan a niños menores de seis años.	Si	2.64
			Competencia o habilidad en el trabajo de acuerdo con sus conocimientos académicos o profesionales. Deberá presentar Título o Cédula Profesional para acreditar la escolaridad a nivel licenciatura en: **Educación Preescolar Profesorado en Educación Preescolar Lic. Educación Lic. Educación Infantil Lic. Educación Inicial Lic. Intervención Educativa con línea en Educación Inicial Lic. Pedagogía Lic. Psicopedagogía Lic. Puericultura Lic. Puericultura y Desarrollo Infantil. Lic. Educación Preescolar Lic. Inclusión Educativa Lic. Educación Intercultural Bilingüe Lic. Educacion Preescolar Indígena con Enfoque Intercultural Bilingüe Lic. Ciencias de la Educación Lic. Educación Básica Lic. Educación Preescolar Indígena Lic. Educación Preescolar para el medio Indígena Lic. Atención a Infantes de Preescolar Lic. Psicología**	Si	4.40
			Dominio de herramientas relacionadas con el servicio. Deberá presentar un "Dictamen de aptitud para el puesto" emitido por un psicólogo. El Dictamen deberá contener el resultado de la evaluación psicométrica con los instrumentos estandarizados: Inventario Multifásico de la Personalidad Minnesota-2 Forma Restructurada® MMPI-2-RF® y ECO Evaluación de competencias organizacionales de las habilidades y actitudes requeridas para el puesto así como nombre, firma, cédula profesional, domicilio y teléfono del Psicólogo que lo emite.	Si	1.76

Continuidad Operativa del Servicio de Guardería 2024-2028

Subrubro	Descripción	Total puntos a asignar	Requisito para obtener el puntaje		
1.2. Capacidad de los recursos económicos y equipamiento	Se otorgará puntaje al participante que obtenga a partir de **60 puntos** en la aplicación de la **"Cédula de Evaluación Arquitectónica"** (CEA), **Apéndice 3 (Tres)** del presente documento, sobre los planos señalados en el inciso **b)** del numeral **3.1. Documentos que deberán presentar los licitantes,** que realice el **OOAD.**	12.54	El participante obtiene de 96 a 100 puntos como calificación en la CEA que aplique el OOAD sobre los planos señalados en el inciso **b)** del numeral **3.1. Documentos que deberán presentar los licitantes.** El participante obtiene de 80 a 95 puntos como calificación en la CEA que aplique el OOAD sobre los planos señalados en el inciso **b)** del numeral **3.1. Documentos que deberán presentar los licitantes.** El participante obtiene de 60 a 79 puntos como calificación en la CEA que aplique el OOAD sobre los planos señalados en el inciso **b)** del numeral **3.1. Documentos que deberán presentar los licitantes.**	**1.- El participante obtiene de 96 a 100 puntos**	**12.54**
1.3. Trabajadores con discapacidad	Se otorgará puntaje al participante que cuente cuando menos con el 5% de la totalidad de su plantilla de trabajadores con discapacidad, cuya antigüedad laboral no sea inferior a seis meses.	0.22	El participante presenta aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), constancias o certificados de reconocimiento de discapacidad, expedidos por alguna institución del sector salud federal y cédula de determinación y comprobación de pago al IMSS correspondiente al mes inmediato anterior a la fecha de presentación de la propuesta, del total de trabajadores que representan el 5% de su plantilla.	No	**0.00**
1.4. MIPYMES	Se otorgará puntaje a la MIPYME participante que produzca bienes con innovación tecnológica.	0.22	El participante presenta constancia emitida por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, la cual no podrá tener una vigencia mayor a cinco años.	No	**0.00**
1.5. Igualdad de género	Se otorgará puntaje al participante que acredite haber aplicado políticas y prácticas de igualdad de género.	0.22	El participante presenta copia simple del certificado con el cual acredite haber aplicado políticas y prácticas de igualdad de género, emitido por las autoridades y organismos facultados para ello.	No	**0.00**

Continuidad Operativa del Servicio de Guardería 2024-2028

B.- EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE (18.00 PUNTOS)

Subrubro	Descripción	Total puntos a asignar	Requisito para obtener el puntaje		
2.1 Experiencia	Se otorgará puntaje al participante que acredite como mínimo un año y máximo cinco años de experiencia, en actividades de cuidado, atención o educación de niños de cualquier edad entre los 43 días de nacidos y los seis años de edad.	17.10	El participante acredita que éste o alguno de sus miembros en caso de ser persona moral o en propuesta conjunta, cuenta con experiencia en actividades de cuidado, atención o educación de niños de cualquier edad entre los 43 días de nacidos y los seis años de edad, por un periodo mínimo de un año y máximo cinco años, mediante uno o más de los siguientes documentos: - Mínimo uno y máximo cinco contratos celebrados con particulares o Dependencia o Entidad de la Administración Pública Federal o Local. - Mínimo uno y máximo cinco documentos expedidos por Dependencia o Entidad de la Administración Pública Federal o Local. La vigencia de cada uno de los contratos o documentos deberá cubrir al menos un ejercicio fiscal o 365 (trescientos sesenta y cinco) días naturales consecutivos. Se asignará la mayor puntuación al participante que acredite el mayor número de años de experiencia. A partir del participante que obtenga la mayor puntuación, se distribuirá de manera proporcional la puntuación a los demás participantes, aplicando para ello una regla de tres. Puede haber más de un participante que obtenga la mayor puntuación.	**5 años de experiencia como máximo acreditados en actividades de cuidado, atención o educación de niños de entre 43 dias de nacidos y los 6 años de edad**	**5**
2.2 Especialidad	Se otorgará puntaje al participante que acredite especialidad en la prestación del servicio de guardería conforme a lo descrito en el numeral **1. Descripción amplia y detallada del servicio de guardería del Anexo Técnico.**	0.90	El participante acredita que éste o alguno de sus miembros en caso de ser persona moral o en propuesta conjunta, ha prestado el servicio de guardería conforme a lo descrito en el numeral **1. Descripción amplia y detallada del servicio de guardería** del **Anexo Técnico** por un período mínimo de un año y hasta cinco años, mediante uno o más de los siguientes documentos: - Mínimo uno y máximo cinco contratos, celebrados con particulares o Dependencia o Entidad de la Administración Pública Federal o Local conforme a lo descrito en el numeral **1. Descripción amplia y detallada del servicio de guardería del Anexo Técnico.** La vigencia de cada uno de los contratos deberá cubrir al menos un mismo ejercicio fiscal o 365 (trescientos sesenta y cinco) días naturales consecutivos. Los contratos deberán haber sido suscritos entre 2013 y 2022 y, estar concluidos antes de la fecha de la presentación de proposiciones. Se asignará la mayor puntuación a los participantes que acrediten el mayor número de años de especialidad. A partir del participante que obtenga la mayor puntuación, se distribuirá de manera proporcional la puntuación a los demás participantes, aplicando para ello una regla de tres. Puede haber más de un participante que obtenga la mayor puntuación.	**5 Años acreditados como máximo de especialidad en la prestación del servicio de guardería**	**5**

=5 años
17.10 puntos

=5 años
0.90 puntos

000049

Continuidad Operativa del Servicio de Guardería 2024-2028

C.- Propuesta de trabajo (12.00 puntos)

Subrubro	Descripción	Total puntos a asignar	Requisito para obtener el puntaje		
3.1. Metodología para la prestación del servicio	Se otorgará puntaje al participante que presente documento en el que manifieste que prestará el servicio de conformidad con la normatividad institucional señalada en el numeral **1. Descripción amplia y detallada del servicio de guardería del Anexo Técnico.**	4.60	El participante presenta escrito debidamente firmado por su representante legal, en el que manifiesta que prestará el servicio de conformidad con la normatividad institucional señalada en el numeral **1. Descripción amplia y detallada** del **servicio de guardería del Anexo Técnico.**	Si	**4.60**
3.2. Plan de trabajo propuesto	Se otorgará puntaje al participante que presente documento en el que especifique que otorgará el servicio a partir del 02 de enero de 2024 y contará con las licencias, permisos, dictámenes, registros, certificados y autorizaciones requeridos por el Instituto para el otorgamiento del servicio.	6.80	1.- El participante presenta escrito debidamente firmado por su representante legal, en el que especifique que otorgará el servicio a partir del 02 de enero de 2024 y que a **esa fecha contará** con la totalidad de las licencias, permisos, dictámenes, registros, certificados o autorizaciones requeridos por el Instituto, señalados en el numeral **4.- Licencias, permisos, dictámenes, registros, certificados y autorizaciones requeridos por el Instituto para el otorgamiento del servicio**, del presente documento. 2.- El participante presenta escrito debidamente firmado por su representante legal, en el que especifique que otorgará el servicio a partir del 02 de enero de 2024 y que las licencias, permisos, dictámenes, registros, certificados o autorizaciones requeridas por el Instituto, **los obtendrá y proporcionará** dentro de los plazos señaladas en el numeral **4.- Licencias, permisos, dictámenes, registros, certificados y autorizaciones requeridos por el Instituto para el otorgamiento del servicio** del presente documento.	**1.-El participante presenta escrito debidamente firmado por su representante legal, en el que especifique que otorgará el servicio a partir del 02 de enero de 2024 y que a esa fecha contará con la totalidad de documentos**	**6.80**
3.3. Esquema estructural de la organización de los recursos humanos	Se otorgará puntaje al participante que presente el **Apéndice 4 (Cuatro), "Organigrama de la guardería"** del presente documento, señalando para cada categoría el indicador a cubrir de acuerdo con el modelo de atención de su elección.	0.60	El participante presenta el **Apéndice 4 (Cuatro), "Organigrama de la guardería"** del presente documento, señalando para cada categoría el indicador a cubrir de acuerdo con el esquema de atención de su elección.	Si	**0.60**

-000050

Continuidad Operativa del Servicio de Guardería 2024-2028

D.- CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS (8.00 PUNTOS)

Subrubro	Descripción	Total puntos a asignar	Requisito para obtener el puntaje		
4.1. Tener más contratos cumplidos satisfactoriamente en un periodo mínimo de un año.	Se otorgará puntaje al participante que acredite que ha cumplido satisfactoriamente un mínimo de uno y máximo cinco contratos relacionados con actividades de cuidado, atención o educación de niños en un periodo de mínimo un año.	8.00	El participante acredita que cumplió satisfactoriamente con un mínimo de uno y máximo cinco contratos cuyo objeto esté relacionado con actividades de cuidado, atención o educación de niños, celebrados con alguna Dependencia o Entidad de la Administración Pública Federal o Local o un particular, entre 2013 y 2022, por un periodo mínimo de un año, mediante uno o más de los siguientes documentos: • Contrato y constancia de cancelación de la garantía de cumplimiento. • Contrato y manifestación expresa de la contratante sobre el cumplimiento total de las obligaciones contractuales. • Contrato y cualquier otro documento expedido por la contratante en el que se corrobore dicho cumplimiento. La vigencia de cada uno de los contratos deberá cubrir al menos un mismo ejercicio fiscal o un ciclo escolar o 365 (trescientos sesenta y cinco) días naturales consecutivos. Se podrán presentar como máximo cinco contratos con su respectivo documento de cumplimiento para su evaluación. Se asignará la mayor puntuación al participante que acredite el mayor número de contratos cumplidos satisfactoriamente. A partir del participante que obtenga la mayor puntuación, se distribuirá de manera proporcional la puntuación a los demás participantes, aplicando para ello una regla de tres. Puede haber más de un participante que obtenga la mayor puntuación.	**2 Contratos presentados por el participante que acredita que ha cumplido satisfactoriamente lo relacionado con actividades de cuidado, atención o educación de niños.**	2

Nota: Para que una propuesta sea considerada solvente, deberá reunir al menos 45.00 puntos

2 = 2 contratos
8.00 puntos

00051

Fecha	Nombre/Razón Social	RFC	Dirección	Teléfono	Correo	No. Partida	No. Participante	A1	A2
21/11/2023	JARDIN DE NIÑOS ANHELO PLANTEL BOSQUES	JNA950626ZY5	MANZANA VIII LOTE COMERCIAL, FRACC BOSQUES DEL PEÑAR, PACHUCA DE SOTO,HGO. C.P. 42094	7711532425	anhelo_bosques@hotmail.com	4	4	2.64	4.4

A5	A4	A3	A2	A1	A0	E	E1	E2	E3	E4	E5	C1	C2	C3	D1	D2	D3	Calificación Teórica	Calificación Pedagógica	Calificación Práctica	Calificación Cuantitativa
1.76	12.54				0							4.6	6.8	0.6	2	21.34		0.00	0.00	18.00	
																		0.00	0.00	12.00	8
																					0
																					59.34
																					0.00

EVALUACIÓN TÉCNICA
LICITACION PÚBLICA ELECTRONICA NACIONAL NÚMERO LA-50-050GYR017-N-245-2023
CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL VICTOR FRANKL S. C
Partida 5

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO SI	PRESENTADO NO
Escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por si o por su representada.	7.1	X	

DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LA PROPOSICION TÉCNICA

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO SI	PRESENTADO NO
Escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por si o por su representada, para suscribir las proposiciones.	7.2	X	
6. DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR QUIENES DESEEN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN Y ENTREGAR JUNTO CON EL SOBRE CERRADO, O EL QUE SE GENERE EN COMPRANET, RELATIVO A LA PROPOSICION TECNICA.	6	X	
A. Una declaración firmada en forma autógrafa por el propio licitante o su representante y/o apoderado legal, por el que manifieste "Bajo Protesta de Decir Verdad", no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60, antepenúltimo párrafo, de la LAASSP, conforme al Anexo Número 9 (NUEVE) "MANIFIESTO DE NO EXISTIR IMPEDIMENTO PARA PARTICIPAR", de la presente Convocatoria	6 inciso A	X	
B. En caso de que se presenten proposiciones en forma conjunta, cada una de las personas agrupadas, deberá presentar en forma individual los escritos señalados en este numeral, además del convenio firmado por cada una de las personas que integren la proposición. Conforme al Anexo Número 2 (dos), de la presente bases.	6 inciso B	X	
C. Conocer el contenido de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Su Reglamento de la presente convocatoria de licitación, sus anexos y las modificaciones derivadas de la(s) junta(s) de aclaraciones. conforme al Anexo Número 10 (diez) de la presente bases.	6 inciso C	X	
D. Escrito de declaración de integridad, a través del cual el licitante o su representante legal manifieste bajo protesta de decir verdad, que por si mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar	6 inciso D	X	

000055

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO SI	NO
conductas para que los servidores públicos del Instituto, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, conforme al Anexo Número 10 (diez) de la presente bases.			
E. Conforme al artículo 35 del Reglamento de la Ley, escrito bajo protesta de decir verdad, a través del cual el licitante manifieste que es de nacionalidad mexicana. Anexo Número 10 (diez).	6 inciso E	X	
F. Se obliga, en caso de resultar adjudicado, a liberar al Instituto de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional. conforme al Anexo Número 10 (diez) de la presente bases.	6 inciso F	X	
G. Los licitantes con carácter de MIPYMES, deberán presentar copia del documento expedido por autoridad competente, que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa; o bien un escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad que cuentan con ese carácter, conforme al Anexo Número 3 (tres), de la presente bases.	6 inciso G	X	
H. Una declaración firmada por el propio licitante o su representante legal, por el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que dispone de la organización, experiencia, elementos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad suficiente para cumplir con las obligaciones que asume en el presente procedimiento de contratación, conforme al Anexo Número 9-A (nueve-A)	6 inciso H	X	
6.1 DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA	6.1		
Ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar con fotografía o cédula profesional), tratándose de personas físicas; y, en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición.	6.1 FRAC I	X	
El formato del Anexo Número 4 (cuatro), el cual forma parte de la presente bases, en el que se enumeran los documentos requeridos para participar, mismo que servirá de constancia de recepción de las proposiciones, asentándose dicha recepción en el acta respectiva, la no presentación de este documento, no será motivo de descalificación.	6.1 FRAC II	X	
Deberá presentar la opinión favorable de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social emitida por el IMSS; la cual deberá de estar vigente y positiva.	6.1. FRAC III	X	
Deberá presentar la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales expedido por el SAT; la cual deberá de estar vigente y positiva.	6.1. FRAC IV	X	
Deberá presentar constancia de situación fiscal sin adeudos ante el INFONAVIT, la cual deberá de estar vigente y positiva	6.1. FRAC V	X	
EL LICITANTE SE OBLIGA DURANTE TODO EL PROCEDIMIENTO Y DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO A AUTORIZAR ANTE EL SAT A HACER PUBLICO EL RESULTADO DE SU OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EN TERMINOS DEL ARTÍCULO 32-D, PRIMER Y ÚLTIMO PÁRRAFO DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, PARA TAL EFECTO DEBERÁ ENTREGAR ESCRITO BAJO	6.1. FRAC VI		X

000056 2

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO SI	PRESENTADO NO
PROTESTA DE DECIR VERDAD DE QUE SE ENCUENTRA PÚBLICA LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO EN EL PORTAL DEL SAT.			
Las personas físicas o morales inhabilitadas por resolución de la S.F.P., no podrán participar en la presente licitación.	6.1 FRAC VII	X	
Tratándose de personas morales, deberán presentar el testimonio de la escritura pública en la que conste que fue constituida conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional, en caso de tener modificaciones presentar la última modificación realizada y copia del poder del Representante legal de la empresa, copia identificación oficial del Representante legal y copia del RFC de la empresa participante. Tratándose de personas físicas, deberán presentar el acta de nacimiento o, en su caso, carta de naturalización respectiva, expedida por la autoridad competente, así como la documentación con la que acredite tener su domicilio legal en el territorio nacional, copia identificación oficial, copia de la CURP y el RFC	6.1 FRAC VIII	X	
6.2. PROPOSICION TÉCNICA.	6.2		
I. Descripción amplia y detallada del servicio ofertado, cumpliendo estrictamente con lo señalado en el Anexo Número 1 (uno).	6.2 frac. I	X	
II. Los documentos descritos en el numeral 2 (2.3.1., 2.3.2.) y 2.4., de la presente bases, según corresponda.	6.2 frac. II	X	
2.3.1. REQUISITOS PARA LA PARTICIPACIÓN.	2.3.1.		
Escrito en el cual manifieste la partida en la cual es su voluntad participar, la capacidad instalada ofertada de conformidad con lo establecido en el Listado de Partidas, Apéndice 18 (Dieciocho) del Anexo Técnico, el esquema de atención en el que oferta el servicio (Vecinal Comunitario Único y de Guardería Integradora) y el horario del servicio que deberá cumplir conforme a las características referidas en el apartado "Horario del servicio" de la "Descripción amplia y detallada del servicio de guardería" que forma parte del Anexo Técnico así como el correo electrónico en el que desea ser notificado del día y hora de la visita referida en el inciso c) del presente numeral, así como la revisión del anteproyecto arquitectónico que hace referencia en el numeral 2.2 apartado Programas de Entrega de las presentes bases.	2.3.1. INCISO a)	X	
b) Planos Arquitectónicos del inmueble propuesto para la prestación del servicio, actualizados a la fecha de la entrega de la propuesta, con las características señaladas en el Apéndice 1 (Uno) "Contenido del Proyecto Arquitectónico" del presente.	2.3.1. INCISO b)	X	
c) Reporte fotográfico en formato PDF, con al menos ocho exposiciones legibles a color, de la vista general del inmueble, vistas del interior e imágenes que muestren las calles y las áreas colindantes internas y/o externas.	2.3.1. INCISO c)	X	
El inmuebie propuesto por el licitante, deberá resultar viable para la prestación del servicio, conforme a la Cédula de características generales del inmueble Apéndice 2 (dos) del presente documento. Para lo cual, el OOAD realizará la visita física al inmuebie propuesto por el licitante para aplicar dicha cédula, dentro de los 5 (cinco) días naturales posteriores a la apertura de las propuestas. La Cédula de características generales del	2.3.1. INCISO d)	X	

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO SI	NO
inmueble Apéndice 2 (dos), será aplicada y firmada por el personal técnico de la Jefatura de Servicios Administrativos que designe el Titular del OOAD, así como por el Titular de la Jefatura de Servicios de Salud en el Trabajo, Prestaciones Económicas y Sociales (TJSSTPES).			
2.3.2. REQUISITOS SUJETOS A EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES.	2.3.2.		
Tabla de puntos y porcentajes			
III. Los documentos indicados en el numeral 6, de la presente bases, según corresponda.	6.2 frac. III	X	
IV. Los documentos indicados en el numeral 6.1, de la presente bases, según corresponda.	6.2 frac. IV		X
2.4.- LICENCIAS, PERMISOS, DICTÁMENES, REGISTROS, CERTIFICADOS O AUTORIZACIONES.	2.4		
Documentos que deberá entregar el proveedor del servicio al administrador del contrato, en los plazos que se señalan a continuación: En el acto de presentación y apertura de propuestas: • Alta o registro ante la S.H.C.P. o bien, del Registro Patronal ante el IMSS, en la que se sustente el giro de la empresa, mismo que deberá corresponder a actividad(es) inherente(s) al contrato objeto de esta licitación.		X	

DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LA PROPOSICION ECONÓMICA

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO SI	NO
PROPOSICION ECONÓMICA. El servicio de guardería deberá cotizarse de acuerdo al **Anexo Numero 5 (cinco)**, ofertando un porcentaje de descuento sobre el precio máximo de referencia que es de $5,950.44 (Cinco mil novecientos cincuenta pesos 44/100 m.n.), para partidas ubicadas en el Área Geográfica de la Zona Libre de la Frontera Norte, y de **$5,574.78 (Cinco mil quinientos setenta y cuatro pesos 78/100 m.n.) para partidas ubicadas en el Área Geográfica de Salarios Mínimos Generales**, en el entendido que dichas áreas corresponden a las definidas por el H. Consejo de Representantes de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos; en el caso de Guarderías Integradoras, para el área de apoyo terapéutico, el servicio de guardería deberá cotizarse ofertando un porcentaje de descuento sobre la cuota para ambas zonas que es de $10,607.23 (Diez mil seiscientos siete pesos 23/100 M.N.). En todos los casos, el resultado corresponderá a la cuota unitaria mensual por niño ofertada sin IVA. El porcentaje de descuento que se oferte deberá contener máximo dos decimales, no podrá ser negativo, ni con valor al 0%. El porcentaje de descuento máximo ofertado debe establecerse entre 0.01% hasta un	6.3	X	

Boulevard Luis Donaldo Colosio 1medio, Fraccionamiento El Palmar, C. P. 42080, Pachuca de Soto, Hidalgo
Tel. (771) 71 89534, Ext. 33224 www.imss.gob.mx

2023 Francisco VILLA

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO SI	NO
máximo del 25% para que la propuesta sea considerada viable. En caso de que se detecte un error de cálculo en alguna proposición, se podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario del servicio. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número, prevalecerá la primera, por lo que de presentarse errores en los volúmenes solicitados, estos podrán corregirse. Las cotizaciones deberán elaborarse a 2 (dos) decimales. Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo, siempre y cuando éste resulte conveniente. Los precios ofertados que se encuentren por debajo del precio conveniente, podrán ser desechados por la convoca			

Resultado de la Evaluación de los Requisitos Técnicos Legales y/o Administrativo

Después del análisis integral exhaustivo de los documentos que integran los requisitos técnicos, legales y/o administrativos, presentados por el Licitante: CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL VICTOR FRANKL S. C.; mismo que cumple con los requisitos, motivo por el cual se declara SOLVENTE para la Prestación del Servicio de Guardería.

REPRESENTANTE TÉCNICO

Mtra. Rocío Valderrama Segura
Jefa del Departamento de Guarderías

RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA

Mtra. Ma. Guadalupe Mayorga Delgado
Titular de la Jefatura de Servicios de Salud en el Trabajo, Prestaciones Económicas y Sociales.

000059

Boulevard Luis Donaldo Colosio #666, Fraccionamiento El Palmar II, C.P. 42086, Pachuca de Soto, Hidalgo.
Tel. (771) 71 890 36, Ext. 15024 www.imss.gob.mx
2023 Francisco

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS | BIENESTAR

2023 Francisco VILLA

Continuidad Operativa del Servicio de Guardería 2024-2028

1.- Fecha: 17 de noviembre de 2023

2.- Nombre/Razón Social: CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL VICTOR FRANKL S. C.

3.- RFC: CDI040604GZ3

4.- Domicilio: CALLE 16 DE SEPTIEMBRE 600, COL. VENTA PRIETA,PACHUCA HIDALGO, C.P.42083

5.- Telefono: 7711700282

6.- Correo e -mail: [illegible]@hotmail.com

7.- NÚMERO DE PARTIDA: 5

8.- Número de participante: 5

Los rubros a evaluar son los siguientes:

Referencia	Descripción	Puntos a otorgar
A	Capacidad Del Licitante	22.00
B	Experiencia Y Especialidad Del Licitante	18.00
C	Propuesta De Trabajo	12.00
D	Cumplimiento De Contratos	8.00
	TOTAL	60.00 PUNTOS

Guardar registro

A.- Capacidad del licitante (22.00 puntos)

Sub rubro	Descripción	Total puntos a asignar	Requisito para obtener el puntaje	Calificación obtenida	
1.1. Capacidad de los recursos humanos	Se otorgará puntaje al participante que acredite que cuenta con el personal para el puesto de Directora conforme a los **"Indicadores de plantilla de personal y perfiles de puesto"** establecidos en el **"Procedimiento para la administración del personal en el servicio de guardería de prestación indirecta"** (DPES/CG/2022/PRS del 04 de febrero de 2022). **Apéndice 4 (Cuatro)** del **Anexo Técnico.**	8.80	El participante presenta la documentación señalada en el perfil para el puesto de Directora descrita en los **"Indicadores de plantilla de personal" y "perfiles de puesto" establecidos en el "Procedimiento para la administración del personal en el servicio de guardería de prestación indirecta"** (DPES/CG/2022/PRS del 04 de febrero de 2022). **Apéndice 4 (Cuatro)** del **Anexo Técnico** para acreditar:		
			Experiencia en asuntos relacionados con la materia del servicio objeto del procedimiento de contratación. Deberá presentar comprobante de experiencia, tales como, contrato laboral, nombramiento, comprobante de ingresos que señalan el puesto y la fecha de ingreso para acreditar experiencia mínima de 2 años de ejercicio profesional con funciones de dirección o administración de Instituciones Educativas que atiendan a niños menores de seis años.	No	0.00
			Competencia o habilidad en el trabajo de acuerdo con sus conocimientos académicos o profesionales Deberá presentar Título o Cédula Profesional para acreditar la escolaridad a nivel licenciatura en: **Educación Preescolar** **Profesorado en Educación Preescolar** **Lic. Educación** **Lic. Educación Infantil** **Lic. Educación Inicial** **Lic. Intervención Educativa con línea en Educación Inicial** **Lic. Pedagogía** **Lic. Psicopedagogía** **Lic. Puericultura** **Lic. Puericultura y Desarrollo Infantil.** **Lic. Educación Preescolar** **Lic. Inclusión Educativa** **Lic. Educación Intercultural Bilingüe** **Lic. Educación Preescolar Indígena con Enfoque Intercultural Bilingüe** **Lic. Ciencias de la Educación** **Lic. Educación Básica** **Lic. Educación Preescolar Indígena** **Lic. Educación Preescolar para el medio Indígena** **Lic. Atención a Infantes de Preescolar** **Lic. Psicología**	Si	4.40
			Dominio de herramientas relacionadas con el servicio. Deberá presentar un "Dictamen de aptitud para el puesto" emitido por un psicólogo. El Dictamen deberá contener el resultado de la evaluación psicométrica con los instrumentos estandarizados: Inventario Multifásico de la Personalidad Minnesota-2 Forma Reestructurada MMPI-2-RF® y ECO Evaluación de competencias organizacionales de las habilidades y actitudes requeridas para el puesto, así como nombre, firma, cédula profesional, domicilio y teléfono del Psicólogo que lo emite.	Si	1.76

000060

Continuidad Operativa del Servicio de Guardería 2024-2028

Subrubro	Descripción	Total puntos a asignar	Requisito para obtener el puntaje		
1.2. Capacidad de los recursos económicos y equipamiento	Se otorgará puntaje al participante que obtenga a partir de **60 puntos** en la aplicación de la **"Cédula de Evaluación Arquitectónica"** (CEA), **Apéndice 3 (Tres)** del presente documento, sobre los planos señalados en el inciso **b)** del numeral **3.1. Documentos que deberán presentar los licitantes,** que realice el **OOAD.**	12.54	El participante obtiene de 96 a 100 puntos como calificación en la CEA que aplique el OOAD sobre los planos señalados en el inciso **b)** del numeral **3.1. Documentos que deberán presentar los licitantes.** El participante obtiene de 80 a 95 puntos como calificación en la CEA que aplique el OOAD sobre los planos señalados en el inciso **b)** del numeral **3.1. Documentos que deberán presentar los licitantes.** El participante obtiene de 60 a 79 puntos como calificación en la CEA que aplique el OOAD sobre los planos señalados en el inciso **b)** del numeral **3.1. Documentos que deberán presentar los licitantes.**	**1.- El participante obtiene de 96 a 100 puntos**	**12.54**
1.3. Trabajadores con discapacidad	Se otorgará puntaje al participante que cuente cuando menos con el 5% de la totalidad de su plantilla de trabajadores con discapacidad, cuya antigüedad laboral no sea inferior a seis meses.	0.22	El participante presenta aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), constancias o certificados de reconocimiento de discapacidad, expedidos por alguna institución del sector salud federal y cédula de determinación y comprobación de pago al IMSS correspondiente al mes inmediato anterior a la fecha de presentación de la propuesta, del total de trabajadores que representan el 5% de su plantilla.	No	**0.00**
1.4. MIPYMES	Se otorgará puntaje a la MIPYME participante que produzca bienes con innovación tecnológica.	0.22	El participante presenta constancia emitida por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, la cual no podrá tener una vigencia mayor a cinco años.	No	**0.00**
1.5. Igualdad de género	Se otorgará puntaje al participante que acredite haber aplicado políticas y prácticas de igualdad de género.	0.22	El participante presenta copia simple del certificado con el cual acredite haber aplicado políticas y prácticas de igualdad de género, emitido por las autoridades y organismos facultados para ello.	No	**0.00**

000061

Continuidad Operativa del Servicio de Guardería 2024-2028

B.- EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE (18.00 PUNTOS)

Subrubro	Descripción	Total puntos a asignar	Requisito para obtener el puntaje		
2.1 Experiencia	Se otorgará puntaje al participante que acredite como mínimo un año y máximo cinco años de experiencia, en actividades de cuidado, atención o educación de niños de cualquier edad entre los 43 días de nacidos y los seis años de edad.	17.10	El participante acredita que éste o alguno de sus miembros en caso de ser persona moral o en propuesta conjunta, cuenta con experiencia en actividades de cuidado, atención o educación de niños de cualquier edad entre los 43 días de nacidos y los seis años de edad, por un periodo mínimo de un año y máximo cinco años, mediante uno o más de los siguientes documentos. · Mínimo uno y máximo cinco contratos celebrados con particulares o Dependencia o Entidad de la Administración Pública Federal o Local. · Mínimo uno y máximo cinco documento expedidos por Dependencia o Entidad de la Administración Pública Federal o Local. La vigencia de cada uno de los contratos o documentos deberá cubrir al menos un ejercicio fiscal o 365 (trescientos sesenta y cinco) días naturales consecutivos. Se asignará la mayor puntuación al participante que acredite el mayor número de años de experiencia. A partir del participante que obtenga la mayor puntuación, se distribuirá de manera proporcional la puntuación a los demás participantes, aplicando para ello una regla de tres. Puede haber más de un participante que obtenga la mayor puntuación.	**5 años de experiencia como máximo acreditados en actividades de cuidado, atención o educación de niños de entre 43 dias de nacidos y los 6 años de edad**	**5**
2.2 Especialidad	Se otorgará puntaje al participante que acredite especialidad en la prestación del servicio de guardería conforme a lo descrito en el numeral **1. Descripción amplia y detallada del servicio de guardería del Anexo Técnico.**	0.90	El participante acredita que éste o alguno de sus miembros en caso de ser persona moral o en propuesta conjunta, ha prestado el servicio de guardería conforme a lo descrito en el numeral **1. Descripción amplia y detallada del servicio de guardería** del **Anexo Técnico** por un periodo mínimo de un año y hasta cinco años, mediante uno o más de los siguientes documentos: · Mínimo uno y máximo cinco contratos, celebrados con particulares o Dependencia o Entidad de la Administración Pública Federal o Local conforme a lo descrito en el numeral **1. Descripción amplia y detallada del servicio de guardería del Anexo Técnico.** La vigencia de cada uno de los contratos deberá cubrir al menos un mismo ejercicio fiscal o 365 (trescientos sesenta y cinco) días naturales consecutivos. Los contratos deberán haber sido suscritos entre 2013 y 2022 y estar concluidos antes de la fecha de la presentación de proposiciones. Se asignará la mayor puntuación a los participantes que acrediten el mayor número de años de especialidad. A partir del participante que obtenga la mayor puntuación, se distribuirá de manera proporcional la puntuación a los demás participantes, aplicando para ello una regla de tres. Puede haber más de un participante que obtenga la mayor puntuación.	**5 Años acreditados como máximo de especialidad en la prestación del servicio de guardería**	**5**

=5 años
17.10 puntos

=5 años
0.90 puntos

000062

Continuidad Operativa del Servicio de Guardería 2024-2028

C.- Propuesta de trabajo (12.00 puntos)

Subrubro	Descripción	Total puntos a asignar	Requisito para obtener el puntaje		
3.1. Metodología para la prestación del servicio	Se otorgará puntaje al participante que presente documento en el que manifieste que prestará el servicio de conformidad con la normatividad institucional señalada en el numeral **1. Descripción amplia y detallada del servicio de guardería del Anexo Técnico.**	4.60	El participante presenta escrito debidamente firmado por su representante legal, en el que manifiesta que prestará el servicio de conformidad con la normatividad institucional señalada en el numeral **1. Descripción amplia y detallada** del **servicio de guardería del Anexo Técnico.**	Si	**4.60**
3.2. Plan de trabajo propuesto	Se otorgará puntaje al participante que presente documento en el que especifique que otorgará el servicio a partir del 02 de enero de 2024 y contará con las licencias, permisos, dictámenes, registros, certificados y autorizaciones requeridos por el Instituto para el otorgamiento del servicio.	6.80	1.- El participante presenta escrito debidamente firmado por su representante legal, en el que especifique que otorgará el servicio a partir del 02 de enero de 2024 y que a **esa fecha contará** con la totalidad de las licencias, permisos, dictámenes, registros, certificados o autorizaciones requeridos por el Instituto, señalados en el numeral 4.- Licencias, permisos, dictámenes, registros, certificados y autorizaciones requeridos por el Instituto para el otorgamiento del servicio, del presente documento. 2.- El participante presenta escrito debidamente firmado por su representante legal, en el que especifique que otorgará el servicio a partir del 02 de enero de 2024 y que las licencias, permisos, dictámenes, registros, certificados o autorizaciones requeridas por el Instituto, **los obtendrá y proporcionará** dentro de los plazos señalados en el numeral **4.- Licencias, permisos, dictámenes, registros, certificados y autorizaciones requeridos por el Instituto para el otorgamiento del servicio** del presente documento.	**1.-El participante presenta escrito debidamente firmado por su representante legal, en el que especifique que otorgará el servicio a partir del 02 de enero de 2024 y que a esa fecha contará con la totalidad de documentos**	**6.80**
3.3. Esquema estructural de la organización de los recursos humanos	Se otorgará puntaje al participante que presente el **Apéndice 4 (Cuatro), "Organigrama de la guardería"** del presente documento, señalando para cada categoría el indicador a cubrir de acuerdo con el modelo de atención de su elección.	0.60	El participante presenta el **Apéndice 4 (Cuatro), "Organigrama de la guardería"** del presente documento, señalando para cada categoría el indicador a cubrir de acuerdo con el esquema de atención de su elección.	Si	**0.60**

000063

Continuidad Operativa del Servicio de Guardería 2024-2028

D.- CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS (8.00 PUNTOS)

Subrubro	Descripción	Total puntos a asignar	Requisito para obtener el puntaje		
4.1. Tener más contratos cumplidos satisfactoriamente en un periodo mínimo de un año.	Se otorgará puntaje al participante que acredite que ha cumplido satisfactoriamente un mínimo de uno y máximo cinco contratos relacionados con actividades de cuidado, atención o educación de niños en un periodo de mínimo un año.	8.00	El participante acredita que cumplió satisfactoriamente con un mínimo de uno y máximo cinco contratos cuyo objeto esté relacionado con actividades de cuidado, atención o educación de niños, celebrados con alguna Dependencia o Entidad de la Administración Pública Federal o Local o un particular, entre 2013 y 2022, por un periodo mínimo de un año, mediante uno o más de los siguientes documentos: • Contrato y constancia de cancelación de la garantía de cumplimiento. • Contrato y manifestación expresa de la contratante sobre el cumplimiento total de las obligaciones contractuales. • Contrato y cualquier otro documento expedido por la contratante en el que se corrobore dicho cumplimiento. La vigencia de cada uno de los contratos deberá cubrir al menos un mismo ejercicio fiscal o un ciclo escolar o 365 (trescientos sesenta y cinco) días naturales consecutivos. Se podrán presentar como máximo cinco contratos con su respectivo documento de cumplimiento para su evaluación. Se asignará la mayor puntuación al participante que acredite el mayor número de contratos cumplidos satisfactoriamente. A partir del participante que obtenga la mayor puntuación, se distribuirá de manera proporcional la puntuación a los demás participantes, aplicando para ello una regla de tres. Puede haber más de un participante que obtenga la mayor puntuación.	**0 Contratos .**	**0**

Nota: Para que una propuesta sea considerada solvente, deberá reunir al menos 45.00 puntos

Fecha	Nombre/Razon Social	RFC	Direccion	Telefono	Correo	No. Partida	No. Participante	A1	A2
17/11/2023	CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL VICTOR FRANKL S. C.	CDI040604GZ3	DE SEPTIEMBRE 600, COL. VENTA PRIETA,PACHUCA HIDALGO,	7711700282	cendi_victorfrankl sc@hotmail.com	5	5	0	4.4

A3	A4	A5	A6	A7	B1 Experiencia	B2 Especialidad	C1	C2	C3	D1	Capacidad para trabajar	E1 Experiencia en el puesto	Programa de trabajo	Cumplimiento contratos	Calificación Obtenida
1.76	12.54	0	0	0	5	5	4.6	6.8	0.6	0	16.7	18.00	12.00	0	48.70
											0.00	0.00	0.00	0	0.00

-000067

EVALUACIÓN TÉCNICA
LICITACION PÚBLICA ELECTRONICA NACIONAL NÚMERO LA-50-050GYR017-N-245-2023
COLEGIO FRANCO CANADIENSE S.C.
Partida 6

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO SI	PRESENTADO NO
Escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por si o por su representada.	7.1	X	

DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LA PROPOSICION TÉCNICA

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO SI	PRESENTADO NO
Escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por si o por su representada, para suscribir las proposiciones.	7.2	X	
6. DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR QUIENES DESEEN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN Y ENTREGAR JUNTO CON EL SOBRE CERRADO, O EL QUE SE GENERE EN COMPRANET, RELATIVO A LA PROPOSICION TECNICA.	6	X	
A. Una declaración firmada en forma autógrafa por el propio licitante o su representante y/o apoderado legal, por el que manifieste "Bajo Protesta de Decir Verdad", no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60, antepenúltimo párrafo, de la LAASSP, conforme al Anexo Número 9 (NUEVE) "MANIFIESTO DE NO EXISTIR IMPEDIMENTO PARA PARTICIPAR", de la presente Convocatoria	6 inciso A	X	
B. En caso de que se presenten proposiciones en forma conjunta, cada una de las personas agrupadas, deberá presentar en forma individual los escritos señalados en este numeral, además del convenio firmado por cada una de las personas que integren la proposición. Conforme al Anexo Número 2 (dos), de la presente bases.	6 inciso B	X	
C. Conocer el contenido de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Su Reglamento de la presente convocatoria de licitación, sus anexos y las modificaciones derivadas de la(s) junta(s) de aclaraciones. conforme al Anexo Número 10 (diez), de la presente bases.	6 inciso C	X	
D. Escrito de declaración de integridad, a través del cual el licitante o su representante legal manifieste bajo protesta de decir verdad, que por si mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar	6 inciso D	X	

2023

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO SI	PRESENTADO NO
conductas para que los servidores públicos del Instituto, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, conforme al Anexo Número 10 (diez) de la presente bases.			
E. Conforme al artículo 35 del Reglamento de la Ley, escrito bajo protesta de decir verdad, a través del cual el licitante manifieste que es de nacionalidad mexicana. Anexo Número 10 (diez).	6 inciso E	X	
F. Se obliga, en caso de resultar adjudicado, a liberar al Instituto de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional. conforme al Anexo Número 10 (diez) de la presente bases.	6 inciso F	X	
G. Los licitantes con carácter de MIPYMES, deberán presentar copia del documento expedido por autoridad competente, que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa; o bien un escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad que cuentan con ese carácter, conforme al Anexo Número 3 (tres), de la presente bases.	6 inciso G	X	
H. Una declaración firmada por el propio licitante o su representante legal, por el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que dispone de la organización, experiencia, elementos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad suficiente para cumplir con las obligaciones que asume en el presente procedimiento de contratación, conforme al Anexo Número 9-A (nueve-A)	6 inciso H	X	
6.1 DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA	**6.1**		
Ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar con fotografía o cédula profesional), tratándose de personas físicas; y, en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición.	6.1 FRAC I	X	
El formato del Anexo Número 4 (cuatro), el cual forma parte de la presente bases, en el que se enumeran los documentos requeridos para participar, mismo que servirá de constancia de recepción de las proposiciones, asentándose dicha recepción en el acta respectiva, la no presentación de este documento, no será motivo de descalificación.	6.1 FRAC II	X	
Deberá presentar la opinión favorable de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social emitida por el IMSS; la cual deberá de estar vigente y positiva.	6.1. FRAC III	X	
Deberá presentar la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales expedido por el SAT; la cual deberá de estar vigente y positiva.	6.1. FRAC IV	X	
Deberá presentar constancia de situación fiscal sin adeudos ante el INFONAVIT, la cual deberá de estar vigente y positiva	6.1. FRAC V	X	
EL LICITANTE SE OBLIGA DURANTE TODO EL PROCEDIMIENTO Y DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO A AUTORIZAR ANTE EL SAT A HACER PUBLICO EL RESULTADO DE SU OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EN TERMINOS DEL ARTÍCULO 32-D, PRIMER Y ÚLTIMO PÁRRAFO DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, PARA TAL EFECTO DEBERÁ ENTREGAR ESCRITO BAJO	6.1. FRAC VI		X

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO SI	PRESENTADO NO
PROTESTA DE DECIR VERDAD DE QUE SE ENCUENTRA PÚBLICA LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO EN EL PORTAL DEL SAT.			
Las personas físicas o morales inhabilitadas por resolución de la S.F.P., no podrán participar en la presente licitación.	6.1 FRAC VII	X	
Tratándose de personas morales, deberán presentar el testimonio de la escritura pública en la que conste que fue constituida conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional, en caso de tener modificaciones presentar la última modificación realizada y copia del poder del Representante legal de la empresa, copia identificación oficial del Representante legal y copia del RFC de la empresa participante. Tratándose de personas físicas, deberán presentar el acta de nacimiento o, en su caso, carta de naturalización respectiva, expedida por la autoridad competente, así como la documentación con la que acredite tener su domicilio legal en el territorio nacional, copia identificación oficial, copia de la CURP y el RFC	6.1 FRAC VIII	X	
6.2. PROPOSICION TÉCNICA.	6.2		
I. Descripción amplia y detallada del servicio ofertado, cumpliendo estrictamente con lo señalado en el Anexo Número 1 (uno).	6.2 frac. I	X	
II. Los documentos descritos en el numeral 2 (2.3.1., 2.3.2.) y 2.4., de la presente bases, según corresponda.	6.2 frac. II		X
2.3.1. REQUISITOS PARA LA PARTICIPACIÓN.	2.3.1.		
Escrito en el cual manifieste la partida en la cual es su voluntad participar, la capacidad instalada ofertada de conformidad con lo establecido en el Listado de Partidas, Apéndice 18 (Dieciocho) del Anexo Técnico, el esquema de atención en el que oferta el servicio (Vecinal Comunitario Único y de Guardería Integradora) y el horario del servicio que deberá cumplir conforme a las características referidas en el apartado "Horario del servicio" de la "Descripción amplia y detallada del servicio de guardería" que forma parte del Anexo Técnico así como el correo electrónico en el que desea ser notificado del día y hora de la visita referida en el inciso c) del presente numeral, así como la revisión del anteproyecto arquitectónico que hace referencia en el numeral 2.2 apartado Programas de Entrega de las presentes bases.	2.3.1. INCISO a)	X	
b) Planos Arquitectónicos del inmueble propuesto para la prestación del servicio, actualizados a la fecha de la entrega de la propuesta, con las características señaladas en el Apéndice 1 (Uno) "Contenido del Proyecto Arquitectónico" del presente.	2.3.1. INCISO b)		X
c) Reporte fotográfico en formato PDF, con al menos ocho exposiciones legibles a color, de la vista general del inmueble, vistas del interior e imágenes que muestren las calles y las áreas colindantes internas y/o externas.	2.3.1. INCISO c)		X
El inmueble propuesto por el licitante, deberá resultar viable para la prestación del servicio, conforme a la Cédula de características generales del inmueble Apéndice 2 (dos) del presente documento. Para lo cual, el OOAD realizará la visita física al inmueble propuesto por el licitante para aplicar dicha cédula, dentro de los 5 (cinco) días naturales posteriores a la apertura de las propuestas. La Cédula de características generales del	2.3.1. INCISO d)	X	

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO SI	NO
inmueble Apéndice 2 (dos), será aplicada y firmada por el personal técnico de la Jefatura de Servicios Administrativos que designe el Titular del OOAD, así como por el Titular de la Jefatura de Servicios de Salud en el Trabajo, Prestaciones Económicas y Sociales (TJSSTPES).			
2.3.2. REQUISITOS SUJETOS A EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES.	**2.3.2.**		
Tabla de puntos y porcentajes			
III. Los documentos indicados en el numeral 6, de la presente bases, según corresponda.	6.2 frac. III	X	
IV. Los documentos indicados en el numeral 6.1, de la presente bases, según corresponda.	6.2 frac. IV		X
2.4.- LICENCIAS, PERMISOS, DICTÁMENES, REGISTROS, CERTIFICADOS O AUTORIZACIONES.	**2.4**		
Documentos que deberá entregar el proveedor del servicio al administrador del contrato, en los plazos que se señalan a continuación: En el acto de presentación y apertura de propuestas: . Alta o registro ante la S.H.C.P. o bien, del Registro Patronal ante el IMSS, en la que se sustente el giro de la empresa, mismo que deberá corresponder a actividad(es) inherente(s) al contrato objeto de esta licitación.		X	

DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LA PROPOSICION ECONÓMICA

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO SI	NO
PROPOSICION ECONÓMICA. El servicio de guardería deberá cotizarse de acuerdo al **Anexo Numero 5 (cinco)**, ofertando un porcentaje de descuento sobre el precio máximo de referencia que es de $5,950.44 (Cinco mil novecientos cincuenta pesos 44/100 m.n.), para partidas ubicadas en el Área Geográfica de la Zona Libre de la Frontera Norte, y de **$5,574.78 (Cinco mil quinientos setenta y cuatro pesos 78/100 m.n.) para partidas ubicadas en el Área Geográfica de Salarios Mínimos Generales**, en el entendido que dichas áreas corresponden a las definidas por el H. Consejo de Representantes de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos; en el caso de Guarderías integradoras, para el área de apoyo terapéutico, el servicio de guardería deberá cotizarse ofertando un porcentaje de descuento sobre la cuota para ambas zonas que es de $10,607.23 (Diez mil seiscientos siete pesos 23/100 M.N.). En todos los casos, el resultado corresponderá a la cuota unitaria mensual por niño ofertada sin IVA. El porcentaje de descuento que se oferte deberá contener máximo dos decimales, no podrá ser negativo, ni con valor al 0%. El porcentaje de descuento máximo ofertado debe establecerse entre 0.01% hasta un	6.3	X	

Boulevard Luis Donaldo Colosio S/N, Fraccionamiento El Pandan C. P. 42082, Pachuca de Soto, Hidalgo.
Tel. (771) 71 888 34, Ext. 19226
www.imss.gob.mx
2023

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO SI	PRESENTADO NO
máximo del 25% para que la propuesta sea considerada viable. En caso de que se detecte un error de cálculo en alguna proposición, se podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario del servicio. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número, prevalecerá la primera, por lo que de presentarse errores en los volúmenes solicitados, estos podrán corregirse. Las cotizaciones deberán elaborarse a 2 (dos) decimales. Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo, siempre y cuando éste resulte conveniente. Los precios ofertados que se encuentren por debajo del precio conveniente, podrán ser desechados por la convoca			

Resultado de la Evaluación de los Requisitos Técnicos Legales y/o Administrativo

Después del análisis integral exhaustivo de los documentos que integran los requisitos técnicos, legales y/o administrativos, presentados por el Licitante: COLEGIO FRANCO CANADIENSE S.C.; mismo que no cumple con los requisitos, motivo por el cual se declara NO SOLVENTE para la Prestación del Servicio de Guardería.

REPRESENTANTE TÉCNICO

Mtra. Rocio Valderrama Segura
Jefa del Departamento de Guarderías

RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA

Mtra. Ma. Guadalupe Mayorga Delgado
Titular de la Jefatura de Servicios de Salud en el Trabajo, Prestaciones Económicas y Sociales.

000072

Boulevard Luis Donaldo Colosio #4004, Fraccionamiento El Petromal, C. P. 42088, Pachuca de Soto, Hidalgo.
Tel. (771) 71 898 34, Ext. 13224 www.imss.gob.mx

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS | 2023 Francisco VILLA

Continuidad Operativa del Servicio de Guardería 2024-2028

1.- Fecha: 21 de noviembre de 2023

2.- Nombre/Razón Social: COLEGIO FRANCO CANADIENSE S.C

3.- RFC: CFC050427NR7

4.- Domicilio: CERRADA DEL CHAMIZAL No. 169, COL. AMPL. STA. JULIA, C.P.42080, PACHUCA, HGO.

5.- Telefono: 7717190323

6.- Correo e -mail: [illegible]@hotmail.com

7.- NÚMERO DE PARTIDA: 6

8.- Número de participante: 6

Los rubros a evaluar son los siguientes:

Referencia	Descripción	Puntos a otorgar
A	Capacidad Del Licitante	22.00
B	Experiencia Y Especialidad Del Licitante	18.00
C	Propuesta De Trabajo	12.00
D	Cumplimiento De Contratos	8.00
	TOTAL	60.00 PUNTOS

Guardar registro

A.- Capacidad del licitante (22.00 puntos)

Sub rubro	Descripción	Total puntos a asignar	Requisito para obtener el puntaje	Calificación obtenida	
1.1. Capacidad de los recursos humanos	Se otorgará puntaje al participante que acredite que cuenta con el personal para el puesto de Directora conforme a los **"Indicadores de plantilla de personal y perfiles de puesto"** establecidos en el **"Procedimiento para la administración del personal en el servicio de guardería de prestación indirecta"** (DPES/CG/2022/PRS del 04 de febrero de 2022), **Apéndice 4 (Cuatro)** del **Anexo Técnico.**	8.80	El participante presenta la documentación señalada en el perfil para el puesto de Directora descrita en los **"Indicadores de plantilla de personal" y "perfiles de puesto" establecidos en el "Procedimiento para la administración del personal en el servicio de guardería de prestación indirecta"** (DPES/CG/2022/PRS del 04 de febrero de 2022), **Apéndice 4 (Cuatro)** del **Anexo Técnico** para acreditar:		
			Experiencia en asuntos relacionados con la materia del servicio objeto del procedimiento de contratación. Deberá presentar comprobante de experiencia, tales como, contrato laboral, nombramiento, comprobante de ingresos que señalen el puesto y la fecha de ingreso para acreditar experiencia mínima de 2 años de ejercicio profesional con funciones de dirección o administración de Instituciones Educativas que atiendan a niños menores de seis años	No	**0.00**
			Competencia o habilidad en el trabajo de acuerdo con sus conocimientos académicos o profesionales Deberá presentar Título o Cédula Profesional para acreditar la escolaridad a nivel licenciatura en: **Educación Preescolar** **Profesorado en Educación Preescolar** **Lic. Educación** **Lic. Educación Infantil** **Lic. Educación Inicial** **Lic. Intervención Educativa con línea en Educación Inicial** **Lic. Pedagogía** **Lic. Psicopedagogía** **Lic. Puericultura** **Lic. Puericultura y Desarrollo Infantil.** **Lic. Educación Preescolar** **Lic. Inclusión Educativa** **Lic. Educación Intercultural Bilingüe** **Lic. Educación Preescolar Indígena con Enfoque Intercultural Bilingüe** **Lic. Ciencias de la Educación** **Lic. Educación Básica** **Lic. Educación Preescolar Indígena** **Lic. Educación Preescolar para el medio Indígena** **Lic. Atención a Infantes de Preescolar** **Lic. Psicología**	No	**0.00**
			Dominio de herramientas relacionadas con el servicio. Deberá presentar un "Dictamen de aptitud para el puesto" emitido por un psicólogo. El Dictamen deberá contener el resultado de la evaluación psicométrica con los instrumentos estandarizados Inventario Multifásico de la Personalidad Minnesota-2, Forma Restructuradas MMPI-2-RF® y ECO-Evaluación de competencias organizacionales de las habilidades y actitudes requeridas para el puesto, así como: nombre, firma, cédula profesional, domicilio y teléfono del Psicólogo que lo emite.	Si	**1.76**

Subrubro	Descripción	Total puntos a asignar	Requisito para obtener el puntaje

Continuidad Operativa del Servicio de Guardería 2024-2028

1.2. Capacidad de los recursos económicos y equipamiento	Se otorgará puntaje al participante que obtenga a partir de **60 puntos** en la aplicación de la **"Cédula de Evaluación Arquitectónica"** (CEA), **Apéndice 3 (Tres)** del presente documento, sobre los planos señalados en el inciso **b)** del numeral **3.1. Documentos que deberán presentar los licitantes,** que realice el **OOAD.**	12.54	El participante obtiene de 96 a 100 puntos como calificación en la CEA que aplique el OOAD sobre los planos señalados en el inciso **b)** del numeral **3.1. Documentos que deberán presentar los licitantes.** El participante obtiene de 80 a 95 puntos como calificación en la CEA que aplique el OOAD sobre los planos señalados en el inciso **b)** del numeral **3.1. Documentos que deberán presentar los licitantes.** El participante obtiene de 60 a 79 puntos como calificación en la CEA que aplique el OOAD sobre los planos señalados en el inciso **b)** del numeral **3.1. Documentos que deberán presentar los licitantes.**	**0.- El participante no obtiene un puntaja minimo**	**0.00**
1.3. Trabajadores con discapacidad	Se otorgará puntaje al participante que cuente cuando menos con el 5% de la totalidad de su plantilla de trabajadores con discapacidad, cuya antigüedad laboral no sea inferior a seis meses.	0.22	El participante presenta aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), constancias o certificados de reconocimiento de discapacidad, expedidos por alguna institución del sector salud federal y cédula de determinación y comprobación de pago al IMSS correspondiente al mes inmediato anterior a la fecha de presentación de la propuesta, del total de trabajadores que representan el 5% de su plantilla.	No	**0.00**
1.4. MIPYMES	Se otorgará puntaje a la MIPYME participante que produzca bienes con innovación tecnológica.	0.22	El participante presenta constancia emitida por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, la cual no podrá tener una vigencia mayor a cinco años.	No	**0.00**
1.5. Igualdad de género	Se otorgará puntaje al participante que acredite haber aplicado políticas y prácticas de igualdad de género.	0.22	El participante presenta copia simple del certificado con el cual acredite haber aplicado políticas y prácticas de igualdad de género, emitido por las autoridades y organismos facultados para ello.	No	**0.00**

000074

Continuidad Operativa del Servicio de Guardería 2024-2028

B.- EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE (18.00 PUNTOS)

Subrubro	Descripción	Total puntos a asignar	Requisito para obtener el puntaje		
2.1 Experiencia	Se otorgará puntaje al participante que acredite como mínimo un año y máximo cinco años de experiencia, en actividades de cuidado, atención o educación de niños de cualquier edad entre los 43 días de nacidos y los seis años de edad.	17.10	El participante acredita que éste o alguno de sus miembros en caso de ser persona moral o en propuesta conjunta, cuenta con experiencia en actividades de cuidado, atención o educación de niños de cualquier edad entre los 43 días de nacidos y los seis años de edad, por un periodo mínimo de un año y máximo cinco años, mediante uno o más de los siguientes documentos: - Mínimo uno y máximo cinco contratos celebrados con particulares o Dependencia o Entidad de la Administración Pública Federal o Local. - Mínimo uno y máximo cinco documento expedidos por Dependencia o Entidad de la Administración Pública Federal o Local. La vigencia de cada uno de los contratos o documentos deberá cubrir al menos un ejercicio fiscal o 365 (trescientos sesenta y cinco) días naturales consecutivos. Se asignará la mayor puntuación al participante que acredite el mayor número de años de experiencia. A partii del participante que obtenga la mayor puntuación, se distribuirá de manera proporcional la puntuación a los demás participantes, aplicando para ello una regla de tres. Puede haber más de un participante que obtenga la mayor puntuación.	**5 años de experiencia como máximo acreditados en actividades de cuidado, atención o educación de niños de entre 43 dias de nacidos y los 6 años de edad**	**5**
2.2 Especialidad	Se otorgará puntaje al participante que acredite especialidad en la prestación del servicio de guardería conforme a lo descrito en el numeral **1. Descripción amplia y detallada del servicio de guardería del Anexo Técnico.**	0.90	El participante acredita que éste o alguno de sus miembros en caso de ser persona moral o en propuesta conjunta, ha prestado el servicio de guardería conforme a lo descrito en el numeral **1. Descripción amplia y detallada del servicio de guardería** del **Anexo Técnico** por un periodo mínimo de un año y hasta cinco años, mediante uno o más de los siguientes documentos: - Mínimo uno y máximo cinco contratos, celebrados con particulares o Dependencia o Entidad de la Administración Pública Federal o Local conforme a lo descrito en el numeral **1. Descripción amplia y detallada del servicio de guardería del Anexo Técnico.** La vigencia de cada uno de los contratos deberá cubrir al menos un mismo ejercicio fiscal o 365 (trescientos sesenta y cinco) días naturales consecutivos. Los contratos deberán haber sido suscritos entre 2013 y 2022 y, estar concluidos antes de la fecha de la presentación de proposiciones. Se asignará la mayor puntuación a los participantes que acrediten el mayor número de años de especialidad. A partir del participante que obtenga la mayor puntuación, se distribuirá de manera proporcional la puntuación a los demás participantes, aplicando para ello una regla de tres. Puede haber más de un participante que obtenga la mayor puntuación.	**5 Años acreditados como máximo de especialidad en la prestación del servicio de guardería**	**5**

=5 años
17.10 puntos

=5 años
0.90 puntos

-000175

Continuidad Operativa del Servicio de Guardería 2024-2028

C.- Propuesta de trabajo (12.00 puntos)

Subrubro	Descripción	Total puntos a asignar	Requisito para obtener el puntaje		
3.1. Metodología para la prestación del servicio	Se otorgará puntaje al participante que presente documento en el que manifieste que prestará el servicio de conformidad con la normatividad institucional señalada en el numeral **1. Descripción amplia y detallada del servicio de guardería del Anexo Técnico.**	4.60	El participante presenta escrito debidamente firmado por su representante legal, en el que manifiesta que prestará el servicio de conformidad con la normatividad institucional señalada en el numeral **1. Descripción amplia y detallada** del **servicio de guardería del Anexo Técnico.**	Si	**4.60**
3.2. Plan de trabajo propuesto	Se otorgará puntaje al participante que presente documento en el que especifique que otorgará el servicio a partir del 02 de enero de 2024 y contará con las licencias, permisos, dictámenes, registros, certificados y autorizaciones requeridos por el Instituto para el otorgamiento del servicio.	6.80	1.- El participante presenta escrito debidamente firmado por su representante legal, en el que especifique que otorgará el servicio a partir del 02 de enero de 2024 y que a **esa fecha contará** con la totalidad de las licencias, permisos, dictámenes, registros, certificados o autorizaciones requeridos por el Instituto, señalados en el numeral 4.- Licencias, permisos, dictámenes, registros, certificados y autorizaciones requeridos por el Instituto para el otorgamiento del servicio, del presente documento. 2. El participante presenta escrito debidamente firmado por su representante legal, en el que especifique que otorgará el servicio a partir del 02 de enero de 2024 y que las licencias, permisos, dictámenes, registros, certificados o autorizaciones requeridas por el Instituto, **los obtendrá y proporcionará** dentro de los plazos señaladas en el numeral **4.- Licencias, permisos, dictámenes, registros, certificados y autorizaciones requeridos por el Instituto para el otorgamiento del servicio** del presente documento.	**1.-El participante presenta escrito debidamente firmado por su representante legal, en el que especifique que otorgará el servicio a partir del 02 de enero de 2024 y que a esa fecha contará con la totalidad de documentos**	**6.80**
3.3. Esquema estructural de la organización de los recursos humanos	Se otorgará puntaje al participante que presente el **Apéndice 4 (Cuatro), "Organigrama de la guardería"** del presente documento, señalando para cada categoría el indicador a cubrir de acuerdo con el modelo de atención de su elección.	0.60	El participante presenta el **Apéndice 4 (Cuatro), "Organigrama de la guardería"** del presente documento, señalando para cada categoría el indicador a cubrir de acuerdo con el esquema de atención de su elección.	Si	**0.60**

000076

Continuidad Operativa del Servicio de Guardería 2024-2028

D.- CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS (8.00 PUNTOS)

Subrubro	Descripción	Total puntos a asignar	Requisito para obtener el puntaje		
4.1. Tener más contratos cumplidos satisfactoriamente en un periodo mínimo de un año.	Se otorgará puntaje al participante que acredite que ha cumplido satisfactoriamente un mínimo de uno y máximo cinco contratos relacionados con actividades de cuidado, atención o educación de niños en un periodo de mínimo un año.	8.00	El participante acredita que cumplió satisfactoriamente con un mínimo de uno y máximo cinco contratos cuyo objeto esté relacionado con actividades de cuidado, atención o educación de niños, celebrados con alguna Dependencia o Entidad de la Administración Pública Federal o Local o un particular, entre 2013 y 2022, por un periodo mínimo de un año, mediante uno o más de los siguientes documentos: • Contrato y constancia de cancelación de la garantía de cumplimiento. • Contrato y manifestación expresa de la contratante sobre el cumplimiento total de las obligaciones contractuales. • Contrato y cualquier otro documento expedido por la contratante en el que se corrobore dicho cumplimiento. La vigencia de cada uno de los contratos deberá cubrir al menos un mismo ejercicio fiscal o un ciclo escolar o 365 (trescientos sesenta y cinco) días naturales consecutivos. Se podrán presentar como máximo cinco contratos con su respectivo documento de cumplimiento para su evaluación. Se asignará la mayor puntuación al participante que acredite el mayor número de contratos cumplidos satisfactoriamente. A partir del participante que obtenga la mayor puntuación, se distribuirá de manera proporcional la puntuación a los demás participantes, aplicando para ello una regla de tres. Puede haber más de un participante que obtenga la mayor puntuación.	**0 Contratos .**	**0**

Nota: Para que una propuesta sea considerada solvente, deberá reunir al menos 45.00 puntos

8000078

Fecha	Nombre/Razon Social	RFC	Direccion	Telefono	Correo	No. Partida	No. Participante	AI	AZ
21/11/2023	COLEGIO FRANCO CANADIENSE S.C	CFC0504277NR7	DEL CHAMIZAL NO. 169, COL. AMPL STA. JULIA, C.P. 42080, PACH	7717190323	cfc1413@hotmail.com	6	6	0	0

Copia

A3	A4	A5	A6	A7	B1 Experiencia	B2 Especialidad	C1	C2	C3	D1	Capacidad_Lic tanto	Experiencia_Es pecialidad	Propuesta_T rabajo	Cumplimiento_ Contratos	Calificacion Obtenida
1.76	0	0	0	0	5	5	4.6	6.8	0.6	0	1.76	18.00	12.00	0	**31.76**
											0.00	0.00	0.00	0	0.00

08000

EVALUACIÓN TÉCNICA
LICITACION PÚBLICA ELECTRONICA NACIONAL NÚMERO LA-50-050GYR017-N-245-2023
ESTANCIAS INFANTILES SAN MIGUEL, A.C.
Partida 7

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO SI	NO
Escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por si o por su representada.	7.1	X	

DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LA PROPOSICION TÉCNICA

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO SI	NO
Escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por si o por su representada, para suscribir las proposiciones.	7.2	X	
6. DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR QUIENES DESEEN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN Y ENTREGAR JUNTO CON EL SOBRE CERRADO, O EL QUE SE GENERE EN COMPRANET, RELATIVO A LA PROPOSICION TECNICA.	6	X	
A. Una declaración firmada en forma autógrafa por el propio licitante o su representante y/o apoderado legal, por el que manifieste "Bajo Protesta de Decir Verdad", no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60, antepenúltimo párrafo, de la LAASSP, conforme al Anexo Número 9 (NUEVE) "MANIFIESTO DE NO EXISTIR IMPEDIMENTO PARA PARTICIPAR", de la presente Convocatoria	6 inciso A	X	
B. En caso de que se presenten proposiciones en forma conjunta, cada una de las personas agrupadas, deberá presentar en forma individual los escritos señalados en este numeral, además del convenio firmado por cada una de las personas que integren la proposición. Conforme al Anexo Número 2 (dos), de la presente bases.	6 inciso B	X	
C. Conocer el contenido de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Su Reglamento de la presente convocatoria de licitación, sus anexos y las modificaciones derivadas de la(s) junta(s) de aclaraciones. conforme al Anexo Número 10 (diez) de la presente bases.	6 inciso C	X	
D. Escrito de declaración de integridad, a través del cual el licitante o su	6 inciso D		

2022 Ricardo Flores Magón

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO SI	PRESENTADO NO
representante legal manifieste bajo protesta de decir verdad, que por si mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos del Instituto, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, conforme al Anexo Número 10 (diez) de la presente bases.		X	
E. Conforme al artículo 35 del Reglamento de la Ley, escrito bajo protesta de decir verdad, a través del cual el licitante manifieste que es de nacionalidad mexicana. Anexo Número 10 (diez).	6 inciso E	X	
F. Se obliga, en caso de resultar adjudicado, a liberar al Instituto de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional. conforme al Anexo Número 10 (diez) de la presente bases.	6 inciso F	X	
G. Los licitantes con carácter de MIPYMES, deberán presentar copia del documento expedido por autoridad competente, que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa; o bien un escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad que cuentan con ese carácter, conforme al Anexo Número 3 (tres), de la presente bases.	6 inciso G		X
H. Una declaración firmada por el propio licitante o su representante legal, por el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que dispone de la organización, experiencia, elementos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad suficiente para cumplir con las obligaciones que asume en el presente procedimiento de contratación, conforme al Anexo Número 9-A (nueve-A)	6 inciso H	X	
6.1 DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA	**6.1**		
Ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar con fotografía o cédula profesional), tratándose de personas físicas; y, en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición.	6.1 FRAC I	X	
El formato del Anexo Número 4 (cuatro), el cual forma parte de la presente bases, en el que se enumeran los documentos requeridos para participar, mismo que servirá de constancia de recepción de las proposiciones, asentándose dicha recepción en el acta respectiva, la no presentación de este documento, no será motivo de descalificación.	6.1 FRAC II	X	
Deberá presentar la opinión favorable de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social emitida por el IMSS; la cual deberá de estar vigente y positiva.	6.1. FRAC III	X	
Deberá presentar la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales expedido por el SAT; la cual deberá de estar vigente y positiva.	6.1. FRAC IV	X	
Deberá presentar constancia de situación fiscal sin adeudos ante el INFONAVIT, la cual deberá de estar vigente y positiva	6.1. FRAC V	X	

2022 Ricardo Flores

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO SI	PRESENTADO NO
EL LICITANTE SE OBLIGA DURANTE TODO EL PROCEDIMIENTO Y DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO A AUTORIZAR ANTE EL SAT A HACER PUBLICO EL RESULTADO DE SU OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EN TERMINOS DEL ARTÍCULO 32-D, PRIMER Y ÚLTIMO PÁRRAFO DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, PARA TAL EFECTO DEBERÁ ENTREGAR ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE QUE SE ENCUENTRA PÚBLICA LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO EN EL PORTAL DEL SAT.	6.1. FRAC VI		X
Las personas físicas o morales inhabilitadas por resolución de la S.F.P., no podrán participar en la presente licitación.	6.1 FRAC VII	X	
Tratándose de personas morales, deberán presentar el testimonio de la escritura pública en la que conste que fue constituida conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional, en caso de tener modificaciones presentar la última modificación realizada y copia del poder del Representante legal de la empresa, copia identificación oficial del Representante legal y copia del RFC de la empresa participante. Tratándose de personas físicas, deberán presentar el acta de nacimiento o, en su caso, carta de naturalización respectiva, expedida por la autoridad competente, así como la documentación con la que acredite tener su domicilio legal en el territorio nacional, copia identificación oficial, copia de la CURP y el RFC	6.1 FRAC VIII		X
6.2. PROPOSICION TÉCNICA.	6.2		
I. Descripción amplia y detallada del servicio ofertado, cumpliendo estrictamente con lo señalado en el Anexo Número 1 (uno).	6.2 frac. I	X	
II. Los documentos descritos en el numeral 2 (2.3.1., 2.3.2.) y 2.4., de la presente bases, según corresponda.	6.2 frac. II	X	
2.3.1. REQUISITOS PARA LA PARTICIPACIÓN.	2.3.1.		
Escrito en el cual manifieste la partida en la cual es su voluntad participar, la capacidad instalada ofertada de conformidad con lo establecido en el Listado de Partidas, Apéndice 18 (Dieciocho) del Anexo Técnico, el esquema de atención en el que oferta el servicio (Vecinal Comunitario Único y de Guardería Integradora) y el horario del servicio que deberá cumplir conforme a las características referidas en el apartado "Horario del servicio" de la "Descripción amplia y detallada del servicio de guardería" que forma parte del Anexo Técnico así como el correo electrónico en el que desea ser notificado del día y hora de la visita referida en el inciso c) del presente numeral, así como la revisión del anteproyecto arquitectónico que hace referencia en el numeral 2.2 apartado Programas de Entrega de las presentes bases.	2.3.1. INCISO a)	X	
b) Planos Arquitectónicos del inmueble propuesto para la prestación del servicio, actualizados a la fecha de la entrega de la propuesta, con las características señaladas en el Apéndice 1 (Uno) "Contenido del Proyecto Arquitectónico" del presente.	2.3.1. INCISO b)		X
c) Reporte fotográfico en formato PDF, con al menos ocho exposiciones legibles a color, de la vista general del inmueble, vistas del interior e imágenes que muestren las calles y las áreas colindantes internas y/o externas.	2.3.1. INCISO c)		X

2022 Ricardo Flores

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO SI	NO
El inmueble propuesto por el licitante, deberá resultar viable para la prestación del servicio, conforme a la Cédula de características generales del inmueble Apéndice 2 (dos) del presente documento. Para lo cual, el OOAD realizará la visita física al inmueble propuesto por el licitante para aplicar dicha cédula, dentro de los 5 (cinco) días naturales posteriores a la apertura de las propuestas. La Cédula de características generales del inmueble Apéndice 2 (dos), será aplicada y firmada por el personal técnico de la Jefatura de Servicios Administrativos que designe el Titular del OOAD, así como por el Titular de la Jefatura de Servicios de Salud en el Trabajo, Prestaciones Económicas y Sociales (TJSSTPES).	2.3.1. INCISO d)	X	
2.3.2. REQUISITOS SUJETOS A EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES.	2.3.2.		
Tabla de puntos y porcentajes			
III. Los documentos indicados en el numeral 6, de la presente bases, según corresponda.	6.2 frac. III	X	
IV. Los documentos indicados en el numeral 6.1, de la presente bases, según corresponda.	6.2 frac. IV	X	
2.4.- LICENCIAS, PERMISOS, DICTÁMENES, REGISTROS, CERTIFICADOS O AUTORIZACIONES.	2.4		
Documentos que deberá entregar el proveedor del servicio al administrador del contrato, en los plazos que se señalan a continuación: En el acto de presentación y apertura de propuestas: • Alta o registro ante la S.H.C.P. o bien, del Registro Patronal ante el IMSS, en la que se sustente el giro de la empresa, mismo que deberá corresponder a actividad(es) inherente(s) al contrato objeto de esta licitación.		X	

DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LA PROPOSICION ECONÓMICA

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO SI	NO
PROPOSICION ECONÓMICA. El servicio de guardería deberá cotizarse de acuerdo al **Anexo Numero 5 (cinco)**, ofertando un porcentaje de descuento sobre el precio máximo de referencia que es de $5,950.44 (Cinco mil novecientos cincuenta pesos 44/100 m.n.), para partidas ubicadas en el Área Geográfica de la Zona Libre de la Frontera Norte, y de **$5,574.78 (Cinco mil quinientos setenta y cuatro pesos 78/100 m.n.) para partidas ubicadas en el Área Geográfica de Salarios Mínimos Generales**, en el entendido que dichas áreas corresponden a las	6.3		

2022 Eduardo Flores Maldonado

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO SI	PRESENTADO NO
definidas por el H. Consejo de Representantes de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos; en el caso de Guarderías Integradoras, para el área de apoyo terapéutico, el servicio de guardería deberá cotizarse ofertando un porcentaje de descuento sobre la cuota para ambas zonas que es de $10,607.23 (Diez mil seiscientos siete pesos 23/100 M.N.). En todos los casos, el resultado corresponderá a la cuota unitaria mensual por niño ofertada sin IVA. El porcentaje de descuento que se oferte deberá contener máximo dos decimales, no podrá ser negativo, ni con valor al 0%. El porcentaje de descuento máximo ofertado debe establecerse entre 0.01% hasta un máximo del 25% para que la propuesta sea considerada viable. En caso de que se detecte un error de cálculo en alguna proposición, se podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario del servicio. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número, prevalecerá la primera, por lo que de presentarse errores en los volúmenes solicitados, estos podrán corregirse. Las cotizaciones deberán elaborarse a 2 (dos) decimales. Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo, siempre y cuando éste resulte conveniente. Los precios ofertados que se encuentren por debajo del precio conveniente, podrán ser desechados por la convoca			X

Resultado de la Evaluación de los Requisitos Técnicos Legales y/o Administrativo

Después del análisis integral exhaustivo de los documentos que integran los requisitos técnicos, legales y/o administrativos, presentados por el Licitante: ESTANCIAS INFANTILES SAN MIGUEL, A.C.; mismo que no cumple con los requisitos, motivo por el cual se declara NO SOLVENTE para la Prestación del Servicio de Guardería.

REPRESENTANTE TÉCNICO

Mtra. Rocio Valderrama Segura
Jefa del Departamento de Guarderías

RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA

Mtra. Ma. Guadalupe Mayorga Delgado
Titular de la Jefatura de Servicios de Salud en el Trabajo, Prestaciones Económicas y Sociales.

2022 Ricardo Flores Magón

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

2023 Francisco VILLA

Continuidad Operativa del Servicio de Guardería 2024-2028

1.- Fecha:	15 de noviembre de 2023	**2.- Nombre/Razón Social:**	ESTANCIAS LNFANTILES SAN MGUEL A.C.
3.- RFC:	EIS93062IGJB	**4.- Domicilio:**	APAN ESQUINA HUICHAPAN SIN NÚMERO, SAN MIGUEL VINDHO TULA DE ALLENDE HIDALGO
5.- Telefono:	7737851122	**6.- Correo e -mail:**	[illegible]
7.- NÚMERO DE PARTIDA:	7	**8.- Número de participante:**	7

Los rubros a evaluar son los siguientes:

Referencia	Descripción	Puntos a otorgar
A	Capacidad Del Licitante	22.00
B	Experiencia Y Especialidad Del Licitante	18.00
C	Propuesta De Trabajo	12.00
D	Cumplimiento De Contratos	8.00
	TOTAL	60.00 PUNTOS

Guardar registro

A.- Capacidad del licitante (22.00 puntos)

Sub rubro	Descripción	Total puntos a asignar	Requisito para obtener el puntaje	Calificación obtenida	
1.1. Capacidad de los recursos humanos	Se otorgará puntaje al participante que acredite que cuenta con el personal para el puesto de Directora conforme a los **"Indicadores de plantilla de personal y perfiles de puesto"** establecidos en el **"Procedimiento para la administración del personal en el servicio de guardería de prestación indirecta"** (DPES/CG/2022/PRS del 04 de febrero de 2022), **Apéndice 4 (Cuatro)** del **Anexo Técnico.**	8.80	El participante presenta la documentación señalada en el perfil para el puesto de Directora descrita en los **"indicadores de plantilla de personal"** y **"perfiles de puesto"** establecidos en el **"Procedimiento para la administración del personal en el servicio de guardería de prestación indirecta"** (DPES/CG/2022/PRS del 04 de febrero de 2022), **Apéndice 4 (Cuatro)** del **Anexo Técnico** para acreditar:		
			Experiencia en asuntos relacionados con la materia del servicio objeto del procedimiento de contratación. Deberá presentar comprobante de experiencia, tales como, contrato laboral, nombramiento, comprobante de ingresos que señalen el puesto y la fecha de ingreso para acreditar experiencia mínima de 2 años de ejercicio profesional con funciones de dirección o administración de Instituciones Educativas que atiendan a niños menores de seis años.	Si	2.64
			Competencia o habilidad en el trabajo de acuerdo con sus conocimientos académicos o profesionales Deberá presentar Título o Cédula Profesional para acreditar la escolaridad a nivel licenciatura en: **Educación Preescolar** **Profesorado en Educación Preescolar** **Lic. Educación** **Lic. Educación Infantil** **Lic. Educación Inicial** **Lic. Intervención Educativa con línea en Educación Inicial** **Lic. Pedagogía** **Lic. Psicopedagogía** **Lic. Puericultura** **Lic. Puericultura y Desarrollo Infantil** **Lic. Educación Preescolar** **Lic. Inclusión Educativa** **Lic. Educación Intercultural Bilingüe** **Lic. Educación Preescolar Indígena con Enfoque Intercultural Bilingüe** **Lic. Ciencias de la Educación** **Lic. Educación Básica** **Lic. Educación Preescolar Indígena** **Lic. Educación Preescolar para el medio Indígena** **Lic. Atención a Infantes de Preescolar** **Lic. Psicología**	Si	4.40
			Dominio de herramientas relacionadas con el servicio. Deberá presentar un "Dictamen de aptitud para el puesto" emitido por un psicólogo. El Dictamen deberá contener el resultado de la evaluación psicométrica con los instrumentos estandarizados: Inventario Multifásico de la Personalidad Minnesota-2 Forma Restructurada® MMPI-2-RF® y ECO Evaluación de competencias organizacionales de las habilidades y actitudes requeridas para el puesto, así como nombre, firma, cédula profesional, domicilio y teléfono del Psicólogo que lo emite	Si	1.76

Continuidad Operativa del Servicio de Guardería 2024-2028

Subrubro	Descripción	Total puntos a asignar	Requisito para obtener el puntaje		
1.2. Capacidad de los recursos económicos y equipamiento	Se otorgará puntaje al participante que obtenga a partir de **60 puntos** en la aplicación de la **"Cédula de Evaluación Arquitectónica"** (CEA), **Apéndice 3 *(Tres)*** del presente documento, sobre los planos señalados en el inciso **b)** del numeral **3.1. Documentos que deberán presentar los licitantes,** que realice el **OOAD.**	12.54	El participante obtiene de 96 a 100 puntos como calificación en la CEA que aplique el OOAD sobre los planos señalados en el inciso **b)** del numeral **3.1. Documentos que deberán presentar los licitantes.** El participante obtiene de 80 a 95 puntos como calificación en la CEA que aplique el OOAD sobre los planos señalados en el inciso **b)** del numeral **3.1. Documentos que deberán presentar los licitantes.** El participante obtiene de 60 a 79 puntos como calificación en la CEA que aplique el OOAD sobre los planos señalados en el inciso **b)** del numeral **3.1. Documentos que deberán presentar los licitantes.**	**0.- El participante no obtiene un puntaja minimo**	**0.00**
1.3. Trabajadores con discapacidad	Se otorgará puntaje al participante que cuente cuando menos con el 5% de la totalidad de su plantilla de trabajadores con discapacidad, cuya antigüedad laboral no sea inferior a seis meses.	0.22	El participante presenta aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), constancias o certificados de reconocimiento de discapacidad, expedidos por alguna institución del sector salud federal y cédula de determinación y comprobación de pago al IMSS correspondiente al mes inmediato anterior a la fecha de presentación de la propuesta, del total de trabajadores que representan el 5% de su plantilla.	No	**0.00**
1.4. MIPYMES	Se otorgará puntaje a la MIPYME participante que produzca bienes con innovación tecnológica.	0.22	El participante presenta constancia emitida por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, la cual no podrá tener una vigencia mayor a cinco años.	No	**0.00**
1.5. Igualdad de género	Se otorgará puntaje al participante que acredite haber aplicado políticas y prácticas de igualdad de género.	0.22	El participante presenta copia simple del certificado con el cual acredite haber aplicado políticas y prácticas de igualdad de género, emitido por las autoridades y organismos facultados para ello.	No	**0.00**

000087

Continuidad Operativa del Servicio de Guardería 2024-2028

B.- EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE (18.00 PUNTOS)

Subrubro	Descripción	Total puntos a asignar	Requisito para obtener el puntaje		
2.1 Experiencia	Se otorgará puntaje al participante que acredite como mínimo un año y máximo cinco años de experiencia, en actividades de cuidado, atención o educación de niños de cualquier edad entre los 43 días de nacidos y los seis años de edad.	17.10	El participante acredita que éste o alguno de sus miembros en caso de ser persona moral o en propuesta conjunta, cuenta con experiencia en actividades de cuidado, atención o educación de niños de cualquier edad entre los 43 días de nacidos y los seis años de edad, por un periodo mínimo de un año y máximo cinco años, mediante uno o más de los siguientes documentos: · Mínimo uno y máximo cinco contratos celebrados con particulares o Dependencia o Entidad de la Administración Pública Federal o Local. · Mínimo uno y máximo cinco documentos expedidos por Dependencia o Entidad de la Administración Pública Federal o Local. La vigencia de cada uno de los contratos o documentos deberá cubrir al menos un ejercicio fiscal o 365 (trescientos sesenta y cinco) días naturales consecutivos. Se asignará la mayor puntuación al participante que acredite el mayor número de años de experiencia. A partir del participante que obtenga la mayor puntuación, se distribuirá de manera proporcional la puntuación a los demás participantes, aplicando para ello una regla de tres. Puede haber más de un participante que obtenga la mayor puntuación.	**5 años de experiencia como máximo acreditados en actividades de cuidado, atención o educación de niños de entre 43 días de nacidos y los 6 años de edad**	**5**
2.2 Especialidad	Se otorgará puntaje al participante que acredite especialidad en la prestación del servicio de guardería conforme a lo descrito en el numeral **1. Descripción amplia y detallada del servicio de guardería del Anexo Técnico.**	0.90	El participante acredita que éste o alguno de sus miembros en caso de ser persona moral o en propuesta conjunta, ha prestado el servicio de guardería conforme a lo descrito en el numeral **1. Descripción amplia y detallada del servicio de guardería** del **Anexo Técnico** por un periodo mínimo de un año y hasta cinco años, mediante uno o más de los siguientes documentos: · Mínimo uno y máximo cinco contratos, celebrados con particulares o Dependencia o Entidad de la Administración Pública Federal o Local conforme a lo descrito en el numeral **1. Descripción amplia y detallada del servicio de guardería del Anexo Técnico.** La vigencia de cada uno de los contratos deberá cubrir al menos un mismo ejercicio fiscal o 365 (trescientos sesenta y cinco) días naturales consecutivos. Los contratos deberán haber sido suscritos entre 2013 y 2022 y, estar concluidos antes de la fecha de la presentación de proposiciones. Se asignará la mayor puntuación a los participantes que acrediten el mayor número de años de especialidad. A partir del participante que obtenga la mayor puntuación, se distribuirá de manera proporcional la puntuación a los demás participantes, aplicando para ello una regla de tres. Puede haber más de un participante que obtenga la mayor puntuación.	**5 Años acreditados como máximo de especialidad en la prestación del servicio de guardería**	**5**

=5 años
17.10 puntos

=5 años
0.90 puntos

000088

Continuidad Operativa del Servicio de Guardería 2024-2028

C.- Propuesta de trabajo (12.00 puntos)

Subrubro	Descripción	Total puntos a asignar	Requisito para obtener el puntaje		
3.1. Metodología para la prestación del servicio	Se otorgará puntaje al participante que presente documento en el que manifieste que prestará el servicio de conformidad con la normatividad institucional señalada en el numeral **1. Descripción amplia y detallada del servicio de guardería del Anexo Técnico.**	4.60	El participante presenta escrito debidamente firmado por su representante legal, en el que manifiesta que prestará el servicio de conformidad con la normatividad institucional señalada en el numeral **1. Descripción amplia y detallada** del **servicio de guardería del Anexo Técnico.**	No	**0.00**
3.2. Plan de trabajo propuesto	Se otorgará puntaje al participante que presente documento en el que especifique que otorgará el servicio a partir del 02 de enero de 2024 y contará con las licencias, permisos, dictámenes, registros, certificados y autorizaciones requeridos por el Instituto para el otorgamiento del servicio.	6.80	1.- El participante presenta escrito debidamente firmado por su representante legal, en el que especifique que otorgará el servicio a partir del 02 de enero de 2024 y que a **esa fecha contará** con la totalidad de las licencias, permisos, dictámenes, registros, certificados o autorizaciones requeridos por el Instituto, señalados en el numeral 4.- Licencias, permisos, dictámenes, registros, certificados y autorizaciones requeridos por el Instituto para el otorgamiento del servicio, del presente documento. 2.- El participante presenta escrito debidamente firmado por su representante legal, en el que especifique que otorgará el servicio a partir del 02 de enero de 2024 y que las licencias, permisos, dictámenes, registros, certificados o autorizaciones requeridas por el Instituto, **los obtendrá y proporcionará** dentro de los plazos señaladas en el numeral **4.- Licencias, permisos, dictámenes, registros, certificados y autorizaciones requeridos por el Instituto para el otorgamiento del servicio** del presente documento.	**2.- El participante presenta escrito debidamente firmado por su representante legal, en el que especifique que otorgará el servicio a partir del 02 de enero de 2024 y que las licencias, permisos, dictámenes, registros, certificados o autorizaciones requeridas por el Instituto, los obtendrá y proporcionará dentro de los plazos señaladas**	**4.00**
3.3. Esquema estructural de la organización de los recursos humanos	Se otorgará puntaje al participante que presente el **Apéndice 4 (Cuatro), "Organigrama de la guardería"** del presente documento, señalando para cada categoría el indicador a cubrir de acuerdo con el modelo de atención de su elección.	0.60	El participante presenta el **Apéndice 4 (Cuatro), "Organigrama de la guardería"** del presente documento, señalando para cada categoría el indicador a cubrir de acuerdo con el esquema de atención de su elección.	Si	**0.60**

Continuidad Operativa del Servicio de Guardería 2024-2028

D.- CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS (8.00 PUNTOS)

Subrubro	Descripción	Total puntos a asignar	Requisito para obtener el puntaje		
4.1. Tener más contratos cumplidos satisfactoriamente en un periodo mínimo de un año.	Se otorgará puntaje al participante que acredite que ha cumplido satisfactoriamente un mínimo de uno y máximo cinco contratos relacionados con actividades de cuidado, atención o educación de niños en un periodo de mínimo un año.	8.00	El participante acredita que cumplió satisfactoriamente con un mínimo de uno y máximo cinco contratos cuyo objeto esté relacionado con actividades de cuidado, atención o educación de niños, celebrados con alguna Dependencia o Entidad de la Administración Pública Federal o Local o un particular, entre 2013 y 2022, por un periodo mínimo de un año, mediante uno o más de los siguientes documentos: • Contrato y constancia de cancelación de la garantía de cumplimiento. • Contrato y manifestación expresa de la contratante sobre el cumplimiento total de las obligaciones contractuales. • Contrato y cualquier otro documento expedido por la contratante en el que se corrobore dicho cumplimiento. La vigencia de cada uno de los contratos deberá cubrir al menos un mismo ejercicio fiscal o un ciclo escolar o 365 (trescientos sesenta y cinco) días naturales consecutivos. Se podrán presentar como máximo cinco contratos con su respectivo documento de cumplimiento para su evaluación. Se asignará la mayor puntuación al participante que acredite el mayor número de contratos cumplidos satisfactoriamente. A partir del participante que obtenga la mayor puntuación, se distribuirá de manera proporcional la puntuación a los demás participantes, aplicando para ello una regla de tres. Puede haber más de un participante que obtenga la mayor puntuación.	**0 Contratos .**	**0**

Nota: Para que una propuesta sea considerada solvente, deberá reunir al menos 45.00 puntos

16000-

Fecha	Nombre/razón social	RFC	Dirección	Teléfono	Correo	No. Partida	No. Participante	A1	A2
15/11/2023	ESTANCIAS LNFANTILES SAN MGUEL A.C.	EIS93062LQ3B	APAN ESQUINA HUICHAPAN SIN NDMERO, SAN MIGUEL VINDHETULA DE ALLENDE HIDALGO	7737851122	estanciasanmiguel@live.com.mx	5	5	2.64	4.4

A5	A4	A5	A6	A7	D1 Especialidad	E2 Especialidad	G	A2	A3	A5	E1	Capacidad 1141	Especialidad	Propuesta 1 Tiempo	Curso Inverso Contratos	Calificación Obtenida
1.76	0	0	0	0	5	5	0	4	5	0.6	0	8.8	18.00	4.60	0	31.40
												0.00	0.00	0.00	0	0.00

EVALUACIÓN TÉCNICA
LICITACION PÚBLICA ELECTRONICA NACIONAL NÚMERO LA-50-050GYR017-N-245-2023
ESTANCIAS INFANTILES DE TULA DE ALLENDE HGO., A.C.
Partida 8

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO SI	NO
Escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprorneterse por si o por su representada.	7.1	X	

DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LA PROPOSICION TÉCNICA

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO SI	NO
Escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por si o por su representada, para suscribir las proposiciones.	7.2	X	
6. DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR QUIENES DESEEN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN Y ENTREGAR JUNTO CON EL SOBRE CERRADO, O EL QUE SE GENERE EN COMPRANET, RELATIVO A LA PROPOSICION TECNICA.	6	X	
A. Una declaración firmada en forma autógrafa por el propio licitante o su representante y/o apoderado legal, por el que manifieste "Bajo Protesta de Decir Verdad", no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60, antepenúltimo párrafo, de la LAASSP, conforme al Anexo Número 9 (NUEVE) "MANIFIESTO DE NO EXISTIR IMPEDIMENTO PARA PARTICIPAR", de la presente Convocatoria	6 inciso A	X	
B. En caso de que se presenten proposiciones en forma conjunta, cada una de las personas agrupadas, deberá presentar en forma individual los escritos señalados en este numeral, además del convenio firmado por cada una de las personas que integren la proposición. Conforme al Anexo Número 2 (dos), de la presente bases.	6 inciso B	X	
C. Conocer el contenido de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Su Reglamento de la presente convocatoria de licitación, sus anexos y las modificaciones derivadas de la(s) junta(s) de aclaraciones. conforme al Anexo Número 10 (diez) de la presente bases.	6 inciso C	X	
D. Escrito de declaración de integridad, a través del cual el licitante o su representante legal manifieste bajo protesta de decir verdad, que por si mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar	6 inciso D	X	

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO SI	PRESENTADO NO
conductas para que los servidores públicos del Instituto, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, conforme al Anexo Número 10 (diez) de la presente bases.			
E. Conforme al artículo 35 del Reglamento de la Ley, escrito bajo protesta de decir verdad, a través del cual el licitante manifieste que es de nacionalidad mexicana. Anexo Número 10 (diez).	6 inciso E	X	
F. Se obliga, en caso de resultar adjudicado, a liberar al Instituto de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional. conforme al Anexo Número 10 (diez) de la presente bases.	6 inciso F	X	
G. Los licitantes con carácter de MIPYMES, deberán presentar copia del documento expedido por autoridad competente, que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa; o bien un escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad que cuentan con ese carácter, conforme al Anexo Número 3 (tres), de la presente bases.	6 inciso G	X	
H. Una declaración firmada por el propio licitante o su representante legal, por el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que dispone de la organización, experiencia, elementos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad suficiente para cumplir con las obligaciones que asume en el presente procedimiento de contratación, conforme al Anexo Número 9-A (nueve-A)	6 inciso H	X	
6.1 DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA	**6.1**		
Ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar con fotografía o cédula profesional), tratándose de personas físicas; y, en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición.	6.1 FRAC I	X	
El formato del Anexo Número 4 (cuatro), el cual forma parte de la presente bases, en el que se enumeran los documentos requeridos para participar, mismo que servirá de constancia de recepción de las proposiciones, asentándose dicha recepción en el acta respectiva, la no presentación de este documento, no será motivo de descalificación.	6.1 FRAC II	X	
Deberá presentar la opinión favorable de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social emitida por el IMSS; la cual deberá de estar vigente y positiva.	6.1. FRAC III	X	
Deberá presentar la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales expedido por el SAT; la cual deberá de estar vigente y positiva.	6.1. FRAC IV	X	
Deberá presentar constancia de situación fiscal sin adeudos ante el INFONAVIT, la cual deberá de estar vigente y positiva	6.1. FRAC V	X	
EL LICITANTE SE OBLIGA DURANTE TODO EL PROCEDIMIENTO Y DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO A AUTORIZAR ANTE EL SAT A HACER PUBLICO EL RESULTADO DE SU OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EN TERMINOS DEL ARTÍCULO 32-D, PRIMER Y ÚLTIMO PÁRRAFO DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, PARA TAL EFECTO DEBERÁ ENTREGAR ESCRITO BAJO	6.1. FRAC VI	X	

Boulevard Luis Donaldo Colosio S/n[illegible], Fraccionamiento El Palmar, C.P. 42966, Pachuca de Soto Hidalgo.
Tel. (771) 71 892 34, Ext. 13224 www.imss.gob.mx

2023 Francisco VILLA

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO SI	PRESENTADO NO
PROTESTA DE DECIR VERDAD DE QUE SE ENCUENTRA PÚBLICA LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO EN EL PORTAL DEL SAT.			
Las personas físicas o morales inhabilitadas por resolución de la S.F.P., no podrán participar en la presente licitación.	6.1 FRAC VII	X	
Tratándose de personas morales, deberán presentar el testimonio de la escritura pública en la que conste que fue constituida conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional, en caso de tener modificaciones presentar la última modificación realizada y copia del poder del Representante legal de la empresa, copia identificación oficial del Representante legal y copia del RFC de la empresa participante. Tratándose de personas físicas, deberán presentar el acta de nacimiento o, en su caso, carta de naturalización respectiva, expedida por la autoridad competente, así como la documentación con la que acredite tener su domicilio legal en el territorio nacional, copia identificación oficial, copia de la CURP y el RFC	6.1 FRAC VIII	X	
6.2. PROPOSICION TÉCNICA.	6.2		
I. Descripción amplia y detallada del servicio ofertado, cumpliendo estrictamente con lo señalado en el Anexo Número 1 (uno).	6.2 frac. I	X	
II. Los documentos descritos en el numeral 2 (2.3.1., 2.3.2.) y 2.4., de la presente bases, según corresponda.	6.2 frac. II		X
2.3.1. REQUISITOS PARA LA PARTICIPACIÓN.	2.3.1.		
Escrito en el cual manifieste la partida en la cual es su voluntad participar, la capacidad instalada ofertada de conformidad con lo establecido en el Listado de Partidas, Apéndice 18 (Dieciocho) del Anexo Técnico, el esquema de atención en el que oferta el servicio (Vecinal Comunitario Único y de Guardería Integradora) y el horario del servicio que deberá cumplir conforme a las características referidas en el apartado "Horario del servicio" de la "Descripción amplia y detallada del servicio de guardería" que forma parte del Anexo Técnico así como el correo electrónico en el que desea ser notificado del día y hora de la visita referida en el inciso c) del presente numeral, así como la revisión del anteproyecto arquitectónico que hace referencia en el numeral 2.2 apartado Programas de Entrega de las presentes bases.	2.3.1. INCISO a)	X	
b) Planos Arquitectónicos del inmueble propuesto para la prestación del servicio, actualizados a la fecha de la entrega de la propuesta, con las características señaladas en el Apéndice 1 (Uno) "Contenido del Proyecto Arquitectónico" del presente.	2.3.1. INCISO b)		X
c) Reporte fotográfico en formato PDF, con al menos ocho exposiciones legibles a color, de la vista general del inmueble, vistas del interior e imágenes que muestren las calles y las áreas colindantes internas y/o externas.	2.3.1. INCISO c)	X	
El inmueble propuesto por el licitante, deberá resultar viable para la prestación del servicio, conforme a la Cédula de características generales del inmueble Apéndice 2 (dos) del presente documento. Para lo cual, el OOAD realizará la visita física al inmueble propuesto por el licitante para aplicar dicha cédula, dentro de los 5 (cinco) días naturales posteriores a la apertura de las propuestas. La Cédula de características generales del	2.3.1. INCISO d)	X	

2023 Año de Francisco

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO SI	NO
inmueble Apéndice 2 (dos), será aplicada y firmada por el personal técnico de la Jefatura de Servicios Administrativos que designe el Titular del OOAD, así como por el Titular de la Jefatura de Servicios de Salud en el Trabajo, Prestaciones Económicas y Sociales (TJSSTPES).			
2.3.2. REQUISITOS SUJETOS A EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES.	2.3.2.		
Tabla de puntos y porcentajes			
III. Los documentos indicados en el numeral 6, de la presente bases, según corresponda.	6.2 frac. III	X	
IV. Los documentos indicados en el numeral 6.1, de la presente bases, según corresponda.	6.2 frac. IV	X	
2.4.- LICENCIAS, PERMISOS, DICTÁMENES, REGISTROS, CERTIFICADOS O AUTORIZACIONES.	2.4		
Documentos que deberá entregar el proveedor del servicio al administrador del contrato, en los plazos que se señalan a continuación: En el acto de presentación y apertura de propuestas: • Alta o registro ante la S.H.C.P. o bien, del Registro Patronal ante el IMSS, en la que se sustente el giro de la empresa, mismo que deberá corresponder a actividad(es) inherente(s) al contrato objeto de esta licitación.		X	

DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LA PROPOSICION ECONÓMICA

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO SI	NO
PROPOSICION ECONÓMICA. El servicio de guardería deberá cotizarse de acuerdo al **Anexo Numero 5 (cinco)**, ofertando un porcentaje de descuento sobre el precio máximo de referencia que es de $5,950.44 (Cinco mil novecientos cincuenta pesos 44/100 m.n.), para partidas ubicadas en el Área Geográfica de la Zona Libre de la Frontera Norte, y de **$5,574.78 (Cinco mil quinientos setenta y cuatro pesos 78/100 m.n.) para partidas ubicadas en el Área Geográfica de Salarios Mínimos Generales**, en el entendido que dichas áreas corresponden a las definidas por el H. Consejo de Representantes de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos; en el caso de Guarderías Integradoras, para el área de apoyo terapéutico, el servicio de guardería deberá cotizarse ofertando un porcentaje de descuento sobre la cuota para ambas zonas que es de $10,607.23 (Diez mil seiscientos siete pesos 23/100 M.N.). En todos los casos, el resultado corresponderá a la cuota unitaria mensual por niño ofertada sin IVA. El porcentaje de descuento que se oferte deberá contener máximo dos decimales, no podrá ser negativo, ni con valor al 0%. El porcentaje de descuento máximo ofertado debe establecerse entre 0.01% hasta un	6.3	X	

000097

Boulevard Luis Donaldo Colosio #4604, Fraccionamiento L. Natural II, C.P. 42088, Pachuca de Soto Hidalgo.
Tel. (771) 7 69 54, Ext. 13224 www.imss.gob.mx

2023 Francisco

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO SI	NO
máximo del 25% para que la propuesta sea considerada viable. En caso de que se detecte un error de cálculo en alguna proposición, se podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario del servicio. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número, prevalecerá la primera, por lo que de presentarse errores en los volúmenes solicitados, estos podrán corregirse. Las cotizaciones deberán elaborarse a 2 (dos) decimales. Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo, siempre y cuando éste resulte conveniente. Los precios ofertados que se encuentren por debajo del precio conveniente, podrán ser desechados por la convoca			

Resultado de la Evaluación de los Requisitos Técnicos Legales y/o Administrativo

Después del análisis integral exhaustivo de los documentos que integran los requisitos técnicos, legales y/o administrativos, presentados por el Licitante ESTANCIAS INFANTILES DE TULA DE ALLENDE HGO., A.C.; mismo que no cumple con los requisitos, motivo por el cual se declara NO SOLVENTE para la Prestación del Servicio de Guardería.

REPRESENTANTE TÉCNICO

Mtra. Rocio Valderrama Segura
Jefa del Departamento de Guarderías

RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA

Mtra. Ma. Guadalupe Mayorga Delgado
Titular de la Jefatura de Servicios de Salud en el Trabajo, Prestaciones Económicas y Sociales.

000098

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

2023 Francisco VILLA

Continuidad Operativa del Servicio de Guardería 2024-2028

1.- Fecha:	16 de noviembre de 2023	2.- Nombre/Razón Social:	ESTANCIAS INFANTILES DE TULA DE ALLENDE HGO. A.C.
3.- RFC:	EIT850328R76	4.- Domicilio:	AV. LIBERACION NACIONAL NUMERO 507, EL LLANO 1ra SECCION, TULA DE ALLENDE HIDALGO, C.P.42820
5.- Telefono:	7737321966	6.- Correo e -mail:	[illegible]
7.- NÚMERO DE PARTIDA:	- 8	8.- Número de participante:	8

Los rubros a evaluar son los siguientes:

Referencia	Descripción	Puntos a otorgar
A	Capacidad Del Licitante	22.00
B	Experiencia Y Especialidad Del Licitante	18.00
C	Propuesta De Trabajo	12.00
D	Cumplimiento De Contratos	8.00
	TOTAL	60.00 PUNTOS

Guardar registro

A.- Capacidad del licitante (22.00 puntos)

Sub rubro	Descripción	Total puntos a asignar	Requisito para obtener el puntaje	Calificación obtenida	
1.1. Capacidad de los recursos humanos	Se otorgará puntaje al participante que acredite que cuenta con el personal para el puesto de Directora conforme a los **"Indicadores de plantilla de personal y perfiles de puesto"** establecidos en el **"Procedimiento para la administración del personal en el servicio de guardería de prestación indirecta"** (DPES/CG/2022/PRS del 04 de febrero de 2022), **Apéndice 4 (Cuatro)** del **Anexo Técnico.**	8.80	El participante presenta la documentación señalada en el perfil para el puesto de Directora descrita en los **"Indicadores de plantilla de personal" y "perfiles de puesto" establecidos en el "Procedimiento para la administración del personal en el servicio de guardería de prestación indirecta"** (DPES/CG/2022/PRS del 04 de febrero de 2022), **Apéndice 4 (Cuatro)** del **Anexo Técnico** para acreditar:		
			Experiencia en asuntos relacionados con la materia del servicio objeto del procedimiento de contratación. Deberá presentar comprobante de experiencia, tales como, contrato laboral, nombramiento, comprobante de ingresos que señalen el puesto y la fecha de ingreso para acreditar experiencia mínima de 2 años de ejercicio profesional con funciones de dirección o administración de Instituciones Educativas que atiendan a niños menores de seis años.	Si	**2.64**
			Competencia o habilidad en el trabajo de acuerdo con sus conocimientos académicos o profesionales. Deberá presentar Título y Cédula Profesional para acreditar la escolaridad a nivel licenciatura en: **Educación Preescolar** **Profesorado en Educación Preescolar** **Lic. Educación** **Lic. Educación Infantil** **Lic. Educación Inicial** **Lic. Intervención Educativa con línea en Educación Inicial** **Lic. Pedagogía** **Lic. Psicopedagogía** **Lic. Puericultura** **Lic. Puericultura y Desarrollo Infantil.** **Lic. Educación Preescolar** **Lic. Inclusión Educativa** **Lic. Educación Intercultural Bilingüe** **Lic. Educación Preescolar Indígena con Enfoque Intercultural Bilingüe** **Lic. Ciencias de la Educación** **Lic. Educación Básica** **Lic. Educación Preescolar Indígena** **Lic. Educación Preescolar para el medio Indígena** **Lic. Atención a Infantes de Preescolar** **Lic. Psicología**	Si	**4.40**
			Dominio de herramientas relacionadas con el servicio. Deberá presentar un "Dictamen de aptitud para el puesto" emitido por un psicólogo. El Dictamen deberá contener el resultado de la evaluación psicométrica con los instrumentos estandarizados Inventario Multifásico de la Personalidad Minnesota-2 Forma Restructurada® MMPI-2-RF® y ECO Evaluación de competencias organizacionales de las habilidades y actitudes requeridas para el puesto así como nombre, firma, cédula profesional, domicilio y teléfono del Psicólogo que lo emite.	No	**0.00**

Continuidad Operativa del Servicio de Guardería 2024-2028

Subrubro	Descripción	Total puntos a asignar	Requisito para obtener el puntaje		
1.2. Capacidad de los recursos económicos y equipamiento	Se otorgará puntaje al participante que obtenga a partir de **60 puntos** en la aplicación de la **"Cédula de Evaluación Arquitectónica"** (CEA), **Apéndice 3 (Tres)** del presente documento, sobre los planos señalados en el inciso **b)** del numeral **3.1. Documentos que deberán presentar los licitantes,** que realice el **OOAD.**	12.54	El participante obtiene de 96 a 100 puntos como calificación en la CEA que aplique el OOAD sobre los planos señalados en el inciso **b)** del numeral **3.1. Documentos que deberán presentar los licitantes.** El participante obtiene de 80 a 95 puntos como calificación en la CEA que aplique el OOAD sobre los planos señalados en el inciso **b)** del numeral **3.1. Documentos que deberán presentar los licitantes.** El participante obtiene de 60 a 79 puntos como calificación en la CEA que aplique el OOAD sobre los planos señalados en el inciso **b)** del numeral **3.1. Documentos que deberán presentar los licitantes.**	**0.- El participante no obtiene un puntaja minimo**	**0.00**
1.3. Trabajadores con discapacidad	Se otorgará puntaje al participante que cuente cuando menos con el 5% de la totalidad de su plantilla de trabajadores con discapacidad, cuya antigüedad laboral no sea inferior a seis meses.	0.22	El participante presenta aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), constancias o certificados de reconocimiento de discapacidad, expedidos por alguna institución del sector salud federal y cédula de determinación y comprobación de pago al IMSS correspondiente al mes inmediato anterior a la fecha de presentación de la propuesta, del total de trabajadores que representan el 5% de su plantilla.	No	**0.00**
1.4. MIPYMES	Se otorgará puntaje a la MIPYME participante que produzca bienes con innovación tecnológica.	0.22	El participante presenta constancia emitida por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, la cual no podrá tener una vigencia mayor a cinco años.	No	**0.00**
1.5. Igualdad de género	Se otorgará puntaje al participante que acredite haber aplicado políticas y prácticas de igualdad de género.	0.22	El participante presenta copia simple del certificado con el cual acredite haber aplicado políticas y prácticas de igualdad de género, emitido por las autoridades y organismos facultados para ello.	No	**0.00**

Continuidad Operativa del Servicio de Guardería 2024-2028

B.- EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE (18.00 PUNTOS)

Subrubro	Descripción	Total puntos a asignar	Requisito para obtener el puntaje		
2.1 Experiencia	Se otorgará puntaje al participante que acredite como mínimo un año y máximo cinco años de experiencia, en actividades de cuidado, atención o educación de niños de cualquier edad entre los 43 días de nacidos y los seis años de edad.	17.10	El participante acredita que éste o alguno de sus miembros en caso de ser persona moral o en propuesta conjunta, cuenta con experiencia en actividades de cuidado, atención o educación de niños de cualquier edad entre los 43 días de nacidos y los seis años de edad, por un periodo mínimo de un año y máximo cinco años, mediante uno o más de los siguientes documentos: • Mínimo uno y máximo cinco contratos celebrados con particulares o Dependencia o Entidad de la Administración Pública Federal o Local. • Mínimo uno y máximo cinco documentos expedidos por Dependencia o Entidad de la Administración Pública Federal o Local. La vigencia de cada uno de los contratos o documentos deberá cubrir al menos un ejercicio fiscal o 365 (trescientos sesenta y cinco) días naturales consecutivos. Se asignará la mayor puntuación al participante que acredite el mayor número de años de experiencia. A partir del participante que obtenga la mayor puntuación, se distribuirá de manera proporcional la puntuación a los demás participantes, aplicando para ello una regla de tres. Puede haber más de un participante que obtenga la mayor puntuación.	**5 años de experiencia como máximo acreditados en actividades de cuidado, atención o educación de niños de entre 43 dias de nacidos y los 6 años de edad**	**5**
2.2 Especialidad	Se otorgará puntaje al participante que acredite especialidad en la prestación del servicio de guardería conforme a lo descrito en el numeral **1. Descripción amplia y detallada del servicio de guardería del Anexo Técnico.**	0.90	El participante acredita que éste o alguno de sus miembros en caso de ser persona moral o en propuesta conjunta, ha prestado el servicio de guardería conforme a lo descrito en el numeral **1. Descripción amplia y detallada del servicio de guardería** del **Anexo Técnico** por un periodo mínimo de un año y hasta cinco años, mediante uno o más de los siguientes documentos: • Mínimo uno y máximo cinco contratos, celebrados con particulares o Dependencia o Entidad de la Administración Pública Federal o Local conforme a lo descrito en el numeral **1. Descripción amplia y detallada del servicio de guardería del Anexo Técnico.** La vigencia de cada uno de los contratos deberá cubrir al menos un mismo ejercicio fiscal o 365 (trescientos sesenta y cinco) días naturales consecutivos. Los contratos deberán haber sido suscritos entre 2013 y 2022 y, estar concluidos antes de la fecha de la presentación de proposiciones. Se asignará la mayor puntuación a los participantes que acrediten el mayor número de años de especialidad. A partir del participante que obtenga la mayor puntuación, se distribuirá de manera proporcional la puntuación a los demás participantes, aplicando para ello una regla de tres. Puede haber más de un participante que obtenga la mayor puntuación.	**5 Años acreditados como máximo de especialidad en la prestación del servicio de guardería**	**5**

=5 años
17.10 puntos

=5 años
0.90 puntos

Continuidad Operativa del Servicio de Guardería 2024-2028

C.- Propuesta de trabajo (12.00 puntos)

Subrubro	Descripción	Total puntos a asignar	Requisito para obtener el puntaje		
3.1. Metodología para la prestación del servicio	Se otorgará puntaje al participante que presente documento en el que manifieste que prestará el servicio de conformidad con la normatividad institucional señalada en el numeral **1. Descripción amplia y detallada del servicio de guardería del Anexo Técnico.**	4.60	El participante presenta escrito debidamente firmado por su representante legal, en el que manifiesta que prestará el servicio de conformidad con la normatividad institucional señalada en el numeral **1. Descripción amplia y detallada** del **servicio de guardería del Anexo Técnico.**	Si	**4.60**
3.2. Plan de trabajo propuesto	Se otorgará puntaje al participante que presente documento en el que especifique que otorgará el servicio a partir del 02 de enero de 2024 y contará con las licencias, permisos, dictámenes, registros, certificados y autorizaciones requeridos por el Instituto para el otorgamiento del servicio.	6.80	1.- El participante presenta escrito debidamente firmado por su representante legal, en el que especifique que otorgará el servicio a partir del 02 de enero de 2024 y que a **esa fecha contará** con la totalidad de las licencias, permisos, dictámenes, registros, certificados o autorizaciones requeridos por el Instituto, señalados en el numeral 4.- Licencias, permisos, dictámenes, registros, certificados y autorizaciones requeridos por el Instituto para el otorgamiento del servicio, del presente documento. 2.- El participante presenta escrito debidamente firmado por su representante legal, en el que especifique que otorgará el servicio a partir del 02 de enero de 2024 y que las licencias, permisos, dictámenes, registros, certificados o autorizaciones requeridas por el Instituto, **los obtendrá y proporcionará** dentro de los plazos señaladas en el numeral **4.- Licencias, permisos, dictámenes, registros, certificados y autorizaciones requeridos por el Instituto para el otorgamiento del servicio** del presente documento.	**2.- El participante presenta escrito debidamente firmado por su representante legal, en el que especifique que otorgará el servicio a partir del 02 de enero de 2024 y que las licencias, permisos, dictámenes, registros, certificados o autorizaciones requeridas por el Instituto, los obtendrá y proporcionará dentro de los plazos señaladas**	**4.00**
3.3. Esquema estructural de la organización de los recursos humanos	Se otorgará puntaje al participante que presente el **Apéndice 4 (Cuatro), "Organigrama de la guardería"** del presente documento, señalando para cada categoría el indicador a cubrir de acuerdo con el modelo de atención de su elección.	0.60	El participante presenta el **Apéndice 4 (Cuatro), "Organigrama de la guardería"** del presente documento, señalando para cada categoría el indicador a cubrir de acuerdo con el esquema de atención de su elección.	Si	**0.60**

Continuidad Operativa del Servicio de Guardería 2024-2028

D.- CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS (8.00 PUNTOS)

Subrubro	Descripción	Total puntos a asignar	Requisito para obtener el puntaje		
4.1. Tener más contratos cumplidos satisfactoriamente en un periodo mínimo de un año.	Se otorgará puntaje al participante que acredite que ha cumplido satisfactoriamente un mínimo de uno y máximo cinco contratos relacionados con actividades de cuidado, atención o educación de niños en un periodo de mínimo un año.	8.00	El participante acredita que cumplió satisfactoriamente con un mínimo de uno y máximo cinco contratos cuyo objeto esté relacionado con actividades de cuidado, atención o educación de niños, celebrados con alguna Dependencia o Entidad de la Administración Pública Federal o Local o un particular, entre 2013 y 2022, por un periodo mínimo de un año, mediante uno o más de los siguientes documentos: • Contrato y constancia de cancelación de la garantía de cumplimiento. • Contrato y manifestación expresa de la contratante sobre el cumplimiento total de las obligaciones contractuales. • Contrato y cualquier otro documento expedido por la contratante en el que se corrobore dicho cumplimiento. La vigencia de cada uno de los contratos deberá cubrir al menos un mismo ejercicio fiscal o un ciclo escolar o 365 (trescientos sesenta y cinco) días naturales consecutivos. Se podrán presentar como máximo cinco contratos con su respectivo documento de cumplimiento para su evaluación. Se asignará la mayor puntuación al participante que acredite el mayor número de contratos cumplidos satisfactoriamente. A partir del participante que obtenga la mayor puntuación, se distribuirá de manera proporcional la puntuación a los demás participantes, aplicando para ello una regla de tres. Puede haber más de un participante que obtenga la mayor puntuación.	**0 Contratos .**	**0**

Nota: Para que una propuesta sea considerada solvente, deberá reunir al menos 45.00 puntos

1

Fecha	Nombre/Razón Social	RFC	Dirección	Teléfono	Correo	No. Partida	No. Participante	A1	A2
16/11/2023	ESTANCIAS INFANTILES DE TULA DE ALLENDE HGO., A.C.	EIT850328RT6	AV. LIBERACION NACIONAL NUMERO 507, EL LLANO 1RA SECCION, TULA DE ALLENDE HIDALGO, C.P.42820	7737321966	estanciasinfantilesu361@hotmail.com	8	8	2.64	4.4

A3	A4	A5	A6	A7	B1 Experiencia	B2 Especialidad	C1	C2	C3	D1	Capacidad Liq. Corriente	Experiencia Especialidad	Propuesta Trabajo	Cumplimiento Contratos	Calificación Obtenida
0	0	0	0	0	5	5	4.6	4	0.6	0	7.04	18.00	9.20	0	**34.24**
											0.00	0.00	0.00	0	0.00